

PODER, DISPOSITIVO E HISTORICIDAD

*Un estudio descriptivo de tecnologías de poder en la práctica discursiva
de la droga: la temporalidad de la seguridad democrática.*

GERMAN ANIBAL MARTINEZ VALDERRAMA

**PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POPAYÁN**

2011

PODER, DISPOSITIVO E HISTORICIDAD

*Un estudio descriptivo de tecnologías de poder en la práctica discursiva
de la droga: la temporalidad de la seguridad democrática.*

GERMAN ANIBAL MARTINEZ VALDERRAMA

**MONOGRAFÍA DE GRADO
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE ANTROPÓLOGO**

**DIRECTOR
HERINALDY GOMEZ VALENCIA**

**PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POPAYÁN**

2011

DEDICATORIA

*Salome y Yury.....
.....Esto es por los tres*

AGRADECIMIENTOS

Al parcerero Trampas, con quien aprendí de la vida y de la antropología

A Oscar Andrés López, por su afectivo y laborioso apoyo

NOTA DE ACEPTACIÓN

JURADO

JURADO

JURADO

Popayán, octubre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

	Pág.
1. Capítulo I: Nicho y Panóptico	6
1.1. El Eléctrico	6
1.2. El Parche y sus Habitus	11
1.3. Las disputas	13
1.4. Las tensiones del Campo	37
1.5. Describiendo las Tecnologías	39
1.6. El Nicho militarizado	44
2. Capítulo II: La construcción de las virtualidades	47
2.1. Precisando el “enunciado”	47
2.2. Retóricas de la droga	49
2.3. Las virtualidades	53
2.4. Dimensión política de la droga	59
2.5. La política del miedo	62
3. Capítulo III: El derecho como poder de normalización	64
3.1. Aclaraciones	64
3.2. Contexto de la cuestión	67
3.3. Positividad del acto legislativo 002 del 2009	69
3.4. Representaciones jurídicas de la alteridad del consumidor	78
3.5. La microfísica del poder	101
3.6. El acto legislativo y la Historicidad de la seguridad democrática	111
4. Conclusiones	118

Bibliografía

Anexos

Introducción.

Este ejercicio consiste en reflexionar la “Droga” como una práctica discursiva, la cual funciona como soporte y punto de anclaje de relaciones de poder. Así, tenemos tres líneas gruesas: *poder*, *dispositivo* e *historicidad*. ¿Cuáles serían las relaciones que se esperan proyectar en tal triada? *Poder*, porque se quiere *describir* unas *tecnologías* en su funcionamiento. *Dispositivo*, porque es el escenario donde funcionarían tales *tecnologías*. Y finalmente *historicidad*, porque sustentare que *tecnologías* y *dispositivo* están permeados por una *temporalidad*.

Tratando de esclarecer esta triada de conceptos ¿Qué implica para este ejercicio la definición de los mismos? ¿Cuál sería aquí su potencia argumentativa? Primero, planteo la *descripción* del funcionamiento de *tecnologías*. Más, ¿Qué es una *tecnología*? Las *tecnologías* son múltiples y distintas: una cuchara es una *tecnología*, una flecha lo es. Pero, la cuchara nos lleva al plato y el plato a la mesa; y una flecha nos lleva al arco, a un objetivo y a un arquero. Por consiguiente, puedo decir que las *tecnologías* son un conjunto de instrumentos y procedimientos, y por eso su definición sólo es posible en su funcionamiento- porque así describimos tal conjunto.

El funcionamiento de una *tecnología* implica un sujeto -por ejemplo el que se toma la sopa- ¿Qué relación implica la *tecnología* con el sujeto? En primera instancia, las *tecnologías* parecen simplemente extensiones del cuerpo que le permiten hacer y actuar en cosas que el cuerpo por sí mismo no sería capaz. Si una *tecnología* es una extensión del cuerpo ¿Cómo las *tecnologías* se interiorizan en el cuerpo?

Sigamos con el ejemplo de la cuchara. La cuchara nos permite tomar la sopa que está en el plato. Más, es seguro que el animal humano no siempre ha utilizado la cuchara; dado que en algún punto de la historia tuvo que aprenderlo –y todo aprender es interiorizar-. La cuchara no es solo tomarse la sopa: la cuchara implica un control y una disposición del cuerpo que se realiza porque se tiene el conocimiento y por ello la experiencia de tomarse la sopa. La cuchara lo que trabaja en primerísima instancia es el cuerpo: debemos aprender a manejarla –y uno aprende con su cuerpo-. Así, siguiendo a Foucault

las tecnologías “*implican ciertas formas de aprendizaje y de modificación de los individuos, no solo en el sentido más evidente de adquisición de ciertas habilidades, sino también el sentido de adquisición de ciertas actitudes*” (1990, 48-49). Así, la cuchara primero trabaja en el cuerpo y después en la sopa. Y como conclusión puedo decir que todas las *tecnologías* funcionan sobre el cuerpo, y por eso en el cuerpo hacemos la descripción de su funcionamiento.

En segunda instancia tenemos *dispositivo*: que es el escenario donde funcionan particulares *tecnologías* –y en el cual están atravesados evidentemente los cuerpos-. Este singular *dispositivo* que quiero bosquejar lo he llamado *práctica discursiva de la droga* ¿Cómo entender y trazar este *dispositivo*? Un dispositivo en Foucault –dice Deleuze- es en primer lugar “*una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilíneal*” (1990). Este conjunto es decididamente heterogéneo: consta de discursos (los medios y la producción de imágenes, su modo de circulación y su eventual reproducción, los lugares en que son accesibles, los soportes que ofrece para difundir imaginarios sobre la droga¹); cuenta con planificaciones arquitectónicas (el panoptismo sobre el espacio público que visibiliza e impugna el consumo de droga, esa capacidad de controlar u orientar las conductas); pero también consta de leyes (el acto legislativo 002 del 2009 por el cual se prohíbe el porte y consumo de drogas²)

Este conjunto heterogéneo pretendo entenderlo como una red que conecta diferentes elementos, que tiene una función estratégica que solo puede ser captada en su situación específica. Y lo específico aquí son las relaciones de fuerza que ponen en juego un *poder-saber* –y lo que está en esta encrucijada es un *hacer-*. Lo que llamo *práctica discursiva de la droga* es simplemente un campo de fuerzas, y en sus dimensiones trataré de describir las *tecnologías de poder* que le son propias, recorriendo así distintos caminos de este *dispositivo*. Y como explicitación de lo anterior debo advertir que un *dispositivo* nunca es

¹ .Así, Mi punto de partida consiste en hacer una descripción transversal de la práctica discursiva de la droga desde tres dimensiones: su consumo, su discurso mediático, y la norma jurídica que reglamente el consumo.

² Ver anexo 1

algo cerrado o limitado, sino siempre bifurcado y múltiple –un *dispositivo* está al lado de otro o sino a un *punto de fuga*-. Un *dispositivo* es una órbita en la cual se controla el cuerpo.

Cuando planteo la *historicidad* me interesa eso que Foucault llamó “*el juego de su instancia*” (1970). *Historizar* consiste no en develar la coherencia del pasado sino en describir la contradicción del presente; *historizar* implica no un ejercicio lógico y formal sino un ejercicio estratégico –es una posición de lucha-; implica acercarse a como se expresa una temporalidad en los mecanismos específicos de control (en *dispositivos* y *tecnologías*). La política estatal de la seguridad democrática, esta es una temporalidad por describir. Por eso, más que fijarme en los procesos de la construcción de su estatuto, me interesa pararme en su exterior para dar cuenta de cómo se instala en los mecanismos de control de este particular *dispositivo*, y ver con qué maniobras pudo hilar en este canutillo. Por consiguiente, mi ejercicio consiste en reflexionar la práctica discursiva que gira alrededor de la droga como soporte y punto de anclaje de relaciones de poder, y allí presentar cómo actuó desde el exterior la política de la seguridad democrática³.

Con todo, lo que aquí subyace es el *poder* ¿Qué sería entonces el *poder*? Pensar el poder en Foucault implica luchar a todo instante contra el pesimismo teórico y metodológico, por ello, no se concibe el poder como un aparato represivo que solo sabe decir no, que solo permite ver funciones negativas: rechazo, prohibición y límite. “*el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada*”. (1976.67)

Explícitamente el *poder* es una relación. Así, es más conveniente hablar de relaciones de *poder* y no del “Poder”, puesto que el *poder* es inmanente y transversal en los procesos sociales, y no un supuesto trascendental que estaría por encima de ellas.

³ La política de la seguridad democrática fue la bandera del gobierno de Álvaro Uribe, con esta política se busco consolidar la militarización del territorio nacional colombiano entre los años 2002-2010.

El *poder* es ante todo una relación de fuerza- bajo tal afirmación he pensado este trabajo. Me he instalado en la multiplicidad de relaciones de fuerza propias del dominio de la *práctica discursiva de la droga* con el fin de hacer una descripción de *tecnologías de poder*. Se pretende etnografiar luchas, enfrentamientos, puntos de convergencia, contradicciones que hilarían a modo de sistema las estrategias que tornan efectivas el funcionamiento de las *tecnologías*; éstas circulan desde los dominios institucionales y toman su forma en la ley y en las hegemonías sociales; el *poder* transita transversalmente en las relaciones sociales y más puntualmente en el cuerpo. El poder es una experiencia que no puede ser captada a menos que uno conecte metódicamente distintas dimensiones de la vida social; de allí el carácter pluri-contextual de este trabajo: “*arrancar de los mecanismos infinitesimales, que tienen su propia historia, su propio trayecto, su propia técnica y táctica, y ver después como estos mecanismos de poder han sido (...) colonizados.. Por mecanismos más generales y por formas de dominación global*” (Foucault. 2000,144-145).

En el presente ejercicio el máximo objetivo es describir cómo los *dispositivos de poder* y a la vez sus *tecnologías* se articulan directamente sobre el cuerpo – en sus funciones, procesos fisiológicos, sensaciones, etc. -. Y siguiendo el hilo teórico de este ejercicio, es preciso puntualizar que se hablará -y pensará- el Estado como cuestión periférica y parcial. Es decir, me distancio de la concepción purista sobre él, en la cual se lo sacraliza como una institución de poder encargada del gobierno de la sociedad; concepción pintada teóricamente desde la dialéctica del Estado- Nación. Empero, se sigue advirtiendo que aquí se trata del sentido de lo concreto, de ver el cuerpo intervenido por *tecnologías de poder*. Así, el Estado no sería un aparato sino una multiplicidad heterogénea de procesos *tecnológicos*. En esa medida la materialidad del Estado reside menos en su visión de institución –con mayúscula- que a la producción de procesos y relaciones de *poder*.

Ese modo de relaciones de *poder* sobre el cuerpo surgió con lo que se puede llamar la *Modernidad*; que es ante todo un proyecto moral (político, económico

y cultural) y teleológico que nació en Europa⁴. Y siguiendo al autor se desarrolló en dos formas principales: primero en el siglo XVII con el nacimiento de distintas disciplinas (escuelas, colegios, talleres, etc.); se constituyó un poder concreto sobre el cuerpo en cuanto máquina: su educación, el aumento de sus fuerzas y capacidades, su docilidad y utilidad; un conjunto de procedimientos característicos de una “*anatomopolítica del cuerpo humano*”. Segundo, a mediados del siglo XVIII la aparición de procedimientos de intervención sobre el cuerpo-especie, “*en el cuerpo transido por la mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos, la mortalidad y el nivel de salud*” (1976,100) una “*biopolítica de la población*”.

Ya con la puntualización del campo teórico sobre el cual se quiere pensar este ejercicio, debo plantear su reflexión en lo concreto. Estoy parado sobre el escenario: la *práctica discursiva de la droga*, ahí cuento con tres dimensiones: el consumo de droga en el espacio público; el discurso mediático de la droga; y la regla jurídica que reglamenta el consumo. Así, caracterizando esos escenarios planteo la pregunta que dirige este trabajo ¿Qué *tecnologías de poder* pueden describirse en el funcionamiento de la economía de la *práctica discursiva de la droga*? Esta pregunta la he fragmentado en tres hipótesis –por cuestiones puramente metodológicas–: primera hipótesis: en la *práctica discursiva de la droga* es posible describir el funcionamiento de una(s) *tecnología(s) disciplinaria(s)*; el escenario aquí es el lugar y el cuerpo del sujeto que consume marihuana en el espacio público. Segunda hipótesis: en la *práctica discursiva de la droga* es posible describir el funcionamiento de una *tecnología regulativa*; aquí me pararé en el discurso mediático de la droga en el cual el cuerpo es objetivado como parte de un conjunto biológico. Y tercera hipótesis: *tecnología regulativa y disciplinaria* aunque diferentes comparten múltiples encuentros y yuxtaposiciones constituyendo un funcionamiento

⁴ Modernidad no es una categoría que quiera polemizar. Pero si es necesario puntualizar que sobre el nacimiento espacio-temporal de la misma existen distintos puntos de vista. Por ejemplo, la occicéntrica que dice que la modernidad nació en Europa en el siglo XVIII. O la latinoamericana que dice que la modernidad es un proceso de co-producción que nació en el siglo XVI. Y para señalar el etnocentrismo Foucaultiano, pensemos eso que Aníbal Quijano [FALTA CITA SOBRE QUIJANO] llamó la colonialidad del poder, la cual permitió hacer una distribución racial del mundo en el siglo XVI, y esto a mi parecer ya es toda una biopolítica de las poblaciones, que según Foucault nació en el siglo XVIII

efectivo del biopoder –el poder sobre la vida- ; y un buen lugar para señalarlo es el código jurídico, porque veremos cómo en su plataforma se expresa un contacto entre una economía de discursos generales y unos mecanismos de control específicos.

Anteriormente decía que el objetivo grueso de este ejercicio era señalar cómo las *tecnologías* se insertan en los cuerpos. Mas, la pregunta y sus hipótesis quieren atisbar dos objetivos específicos: primero etnografiar el campo de fuerzas en el cual pueda especificar las distintas *tecnologías* de *poder*. Y segundo, en ese funcionamiento concreto de tales *tecnologías* *historizar* el efecto que produce sobre ellas la política de la seguridad democrática.

1. Capítulo I: *Nicho y Panóptico*

1.1. *El Eléctrico.*

¿Cómo caracterizar de alguna forma este primer escenario? Lo primero será situarlo espacialmente: el barrio *Caldas* está localizado en la parte central de la ciudad de Popayán – sur occidente de Colombia. Desde la geografía urbana de esta ciudad este barrio colinda al norte con el morro de *Belalcázar* y el barrio *Antiguo Liceo*; al sur con el barrio *La Pamba*; al occidente con el centro histórico; y al oriente con el cerro de las Tres Cruces y el barrio *El Refugio*.

Pero donde concretamente juega su papel el mimo es en los espacios públicos situados en este barrio: el morro, la pileta del morro, el pueblito patojo, y el parque del museo de historia natural. En estos lugares encontramos el *nicho*⁵ que quiero presentar ¿Qué condiciones culturales permiten que este *nicho* se dé en tales lugares? Siempre que hablamos de cuestiones culturales es demasiado complejo establecer límites. Tal vez en los procesos de tal índole es posible hablar de fronteras, pero siempre en un sentido relacional –ya que las fronteras siempre son porosas, borrosas y difusas. Cuando traigo a colación lo cultural me refiero específicamente a imaginarios y prácticas, pues

⁵ Un *nicho* –en la zoología- es un término que describe la posición relacional de una animal o especie con un ecosistema o el espacio concreto que ocupa.

precisamente una frontera es un imaginario que se sustenta por unas prácticas particulares⁶.

Desde el anterior punto de vista el barrio *Caldas* es un lugar receptor de múltiples procesos culturales. En los alrededores de este barrio están localizadas casi la totalidad de las facultades de la Universidad del Cauca: al norte la facultad de ciencias exactas y de la educación, residencias universitarias, la facultad de ingenierías, la facultad de ciencias de la salud, la facultad de ciencias contables y en centro deportivo universitario (C.D.U); al sur-occidente la facultad de ciencias humanas y sociales, la facultad de derecho y la facultad de artes. Esto tiene como consecuencia una presencia fuertemente universitaria en este barrio –no podemos olvidar que el museo que está allí localizado es también una dependencia de la universidad.

Por consiguiente, la historia de este barrio comparte la historia más reciente de la universidad misma. En la década de los 70s residencias universitarias estaban localizadas donde hoy día es el museo de historia natural. En este lugar y en tal época sucedió un acontecimiento que marcó la historia de este barrio: 1971 fue un año especial. Como nunca antes el movimiento estudiantil universitario se levantaba por una reforma sustancial de los centros de estudios, por la autonomía de los claustros y la defensa de la universidad pública. El gobierno de Misael Pastrana se enfrentaba a la lucha de decenas de miles de jóvenes que paralizaron durante todo un semestre las actividades académicas.

El 4 de marzo de 1971, cuando arreciaba la lucha en todo el país, fue asesinado uno de los líderes estudiantiles más queridos de Popayán: Carlos Augusto González Posso. Tuto, como lo llamaban todos cariñosamente, encabezaba el movimiento del Liceo Humboldt que se oponía a que éste fuera separado de la Universidad del Cauca. Tras una nutrida concentración de los jóvenes donde Tuto fue el principal orador, recibió un disparo en el cuello hiriéndolo de muerte. Dos versiones han corrido sobre los hechos. Una afirma que fue un francotirador destinado a acabar con sus conatos en pro de la

⁶ Imaginario y práctica aquí no son una dialéctica, sino una relación concreta e inmediata, es una mutua constitución: no hay imaginario sin práctica y no hay práctica sin imaginario.

movilización, y la otra, que fue víctima de los disparos de la tropa que se encontraba en el sitio amedrentando a los participantes.

Ogaño, en el parque de los estudiantes, se levanta un obelisco en nombre de Tuto González que reza: *"Te partieron la risa camarada, marzo te sorprendió con balas en la espalda"*. Alrededor de allí se reúnen los estudiantes a charlar y animar sus encuentros. La memoria viva de Carlos Augusto sigue encarnada en el movimiento universitario hoy en día a través de la Coordinadora Estudiantil Tuto González, de la Universidad del Cauca, reconocida por todos los estudiantes. Entonces, tenemos que la historia de la presencia universitaria en este barrio está en germen en tal suceso, es decir, que actualmente se concibe como memoria histórica para legitimar la apropiación de los espacios públicos del barrio por parte de los estudiantes⁷.

Esta historia y esta presencia universitaria tienen como consecuencia la constitución de un mercado que sustenta la economía de esta parte de la ciudad – pues no podemos olvidar que la mayoría de los estudiantes de esta universidad son foráneos de la misma- : transporte, vivienda, papelería, diversión, etc. En el barrio *Caldas* y en los barrios vecinos habitan gran parte de los estudiantes, que con lo anterior significa la causa de un consumo multidimensional. Pensemos en lo económico, en el *Caldas* están: *Bareque* bar, *Wipala* bar, *Corova* café, la tienda de *Pocholo*, panadería *La Pamba*, cafetería *Carantanta con todo*, café *El Gato*, papelería y autoservicio *Maxihogar*, restaurante *Empanaditas y más*, la tienda de *la vecina*, café-internet *Caldas*, papelería *Compudrive`s*, pizzería *Ocre*, *súper combos* *Donde sabemos*, la tienda del *Mono*, *Vaticano* bar. Así, tenemos que la economía de este barrio fomenta la presencia de los estudiantes en el mismo, y a la inversa la presencia estudiantil sustenta tal economía. Además, hay que anotar cómo el consumo disminuye drásticamente en el periodo de vacaciones de la universidad.

⁷<http://www.centromemoria.gov.co/conmemoraciones/311-tuto-el-lider-estudiantil-que-escribia-poemas-hoy-hace-39-anos-su-crimen-conmovio-a-todo-popayan>

Estas coordenadas geográficas, históricas, culturales y económicas son las condiciones climáticas que permiten que en los *espacios públicos* de este barrio se dé el *nicho* que quiero presentarles: el *Eléctrico*.

En la siguiente etnografía debo advertir que se hablará dentro del lenguaje de los actores con los que he compartido: los jóvenes (estudiantes de la universidad)⁸. Mis recuerdos me transportan a comienzos del año 2006 en cual ingresé a la universidad del Cauca para estudiar antropología. Me recuerdo estando en la facultad de *El Carmen* en uno de los primeros días de clase reunido con mis nuevos compañeros. Después de unas primeras conversaciones y acercamientos se propuso el plan de que nos fuéramos a tomar unos *tragos*. El planteamiento tuvo éxito e hicimos la *vaca*. Rápidamente juntamos un poco de dinero para comprar un vino barato llamado popularmente entre los mozuelos: *oportó*. De repente surgió la pregunta ¿Dónde nos *parchamos*? Después de esa pregunta escuché por primera vez sobre *El Eléctrico* –ojo con la relación inmediata de *parcharnos* y *Eléctrico*, un hacer y un dónde-. Esa fue la propuesta de varios de mis compañeros y decidimos partir al *Eléctrico*. Yo inquirí sobre *El Eléctrico*, pues residiendo la mayor parte de mi vida en la ciudad no entendía por qué no conocía tal lugar, es decir, no contaba con las experiencias necesarias para mapear este imaginario. Al no tener respuestas satisfactorias me lo imaginé como un parque lleno de aparatos viejos y oxidados o un lugar de mucha luz y energía.

Después de un lapso extendido – pues andar en *parche* implica moverse colectivamente- en una mañana de sol partimos de la Facultad de *El Carmen* en búsqueda de tan desconocido lugar para mí. Caminando por entre los blancos muros del *Centro*, pasando por sus semejantes en la *Pamba*, llegamos al barrio *Caldas*, de repente, mis compañeros invitan a sentarse en el parque del museo de historia natural de la universidad. Cruzamos la carrera, nos sentamos en las escaleras, jugueteamos en una tertulia muy alegre, motivada quizás por el vino. Más sin embargo, yo me preguntaba cómo es que a la gente le agrada este lugar para *parcharse*, yo aún no entendía cómo los jóvenes se reunían en *El Eléctrico*, y más aun a *tomar*. Notamos que en un

⁸ Anexo 2: Glosario.

costado del parque se encuentra levantado un obelisco, fue cuando me enteré que se debe a la memoria de *Tuto* González. En seguida, escuché que anteriormente lo que es el museo, era el sitio donde quedaban las residencias estudiantiles. Además, la pared lateral que limita con el parque del museo estaba pintada por distintos dibujos y mensajes -el que más recuerdo era la cara grande de un mico demasiado humano fumándose un *bareto*. También la pared del museo detrás del obelisco hedía a orines –esto me daba señas de alguna territorialización por parte de algún animal extraño. Al final tomamos dos botellas más de vino y *prendido* me retiré del lugar despidiéndome de mis nuevos compañeros.

Y con el paso de los semestres, pasaron también las visitas al *Eléctrico*, y la primera vez que lo visité en la noche descubrí lo que de *encantado* tiene:

“la experiencia... es un proceso moldeado socialmente. Debido a que somos individuos sociales, la información o experiencia ambiental no se adquiere en un vacío social. Las personas aprenden mientras hablan, escuchan y observan a otros. Las ideas, sentimientos y aun las acciones físicas son el resultado normalmente de una amalgama que surge durante los contactos sociales”. (PARAMO. 2007,58).

Ver tanta gente sentada en el parque del museo y en los alrededores del museo, en los andenes, en las bancas, escuchar tocar las guitarras acompañando las canciones de siempre. Ver que la gente tomaba, que también es un sitio donde se pueden encontrar sustancias ilícitas, etc. Jóvenes jugando malabares, otros montando sus tablas, jóvenes ebrios, otros *pegándose* un *bareto*, otros nada más conversando.

Un nicho –en la zoología- es un término que describe la posición relacional de un animal o especie con un ecosistema o el espacio concreto que habita. Sin embargo, de lo cultural El *Eléctrico* es un imaginario en cada una de las cabezas que le conocen. Se necesita visa para entrar en el *eléctrico*, se necesita ser joven, se necesita haber estado tardes y noches con jóvenes en esos lugares y vivir el *voltaje* de tales experiencias –y por eso se le llama a este *nicho* el *eléctrico*, por su voltaje. Así, desde lo cultural un *nicho* es “un escenario de comportamiento que tiene un número más o menos definido de participantes en cada ocurrencia, una estructura interna e individuos, y un programa en el cual los individuos asumen diferentes rutinas y jerarquías

dentro del escenario". (Páramo. 2007. 70). En esta propuesta el *nicho* no es solamente el dónde de algo, sino que además incluye todo lo que ocupa tal locación, así, es visto como un fenómeno integral y significativo. Vivimos, actuamos y nos orientamos en un mundo que está diferenciado por lugares (*nichos*). Los lugares son aspectos fundamentales de la experiencia de las personas en el mundo; son fuentes de seguridad e identidad tanto para los individuos como para grupos de personas. El lugar es sentido desde la emocionalidad como ritual: paisaje, personas, experiencias personales o colectivas, preocupación por el lugar, relaciones con otros lugares.

1.2. El Parche y sus Habitus.

Aquí en este *nicho* habita un raro y joven animal: el *parche*. Este funciona como un eje aglutinador de personas que conforman un extraño animal mitológico de múltiples cabezas; este animal posee distintos *habitus*, por ejemplo *parcharse*, que es su principal *habitus*, pues *parcharse* es la forma de habitar el espacio y construir un *nicho*. El *habitus* es la exteriorización de unos códigos construidos en un lenguaje específico, y aprendidos en la experiencia; teóricamente el *habitus* es:

"el principio generador de estrategias que permite a los agentes habérselas con situaciones imprevistas y continuamente cambiantes (...) un sistema de disposiciones duraderas y trasladables que, integrando experiencias pasadas, funciona en todo momento como una matriz de percepciones, apreciaciones y acciones y hace posible la realización de tareas infinitamente diversificadas (...) el habitus es creativo, inventivo, pero dentro de los límites de sus estructuras, que son la sedimentación encarnada de las estructuras sociales que lo produjeron" (BOURDIEU y Wacquant. 2008, 44).

Un *parche* es un número determinado de jóvenes, una botella de alcohol y otras animosas sustancias (*marihuana, perico, etc.*), guiadas por distintas conversaciones. Sin *parche*, no se podría estar en el *eléctrico* –pues se estaría *des-parchado*-. Todos estos *parches* son un gran *parche* que interiormente tienen sus diferencias, con un juego de reglas, unos códigos y unas conductas, es todo un complejo hacer. *Parcharse* se fragmenta en múltiples *habitus*: *darse un bote por el eléctrico, hacer una vaca, gansearle a una hembrita, tocar*

*guitarra y cantar, echar takes, tomarse un chorro, tirar muela, aletearse, darse golpes, echarse un flex, y el que más me interesa: pegarse un bareto*⁹.



Ilustración 1. Calle del morro de Belalcazar: El parche: aglutinación de los cuerpos

En este *nicho* habitan distintos *parches* con particulares *habitus*, algunos por aquí y otros por allá, pero en lo más umbrío de sus lugares, entre arbustos y malezas veo un animal acicalándose ¿Quién habita esa penumbra? El *marihuano*: un sujeto colectivo que apela a la sombra para poder explayarse. El *marihuano* está en el *parche* y el *parche* es la organización cultural de ese sujeto colectivo: sus manos pegan el *bareto*, su espalda lo esconde, sus ojos alertan y su cuerpo habita. Entre todos los haceres que sustentan el *eléctrico*, me he centrado en la práctica del consumo de marihuana (“droga”) y en su descripción me he encontrado que responde a una simbología de lo oculto, de lo escondido: en el lenguaje que se utiliza, en las disposiciones del cuerpo y por su forma de habitar en la sombra del *nicho*.

Como ya dije, estos *espacios públicos* están situados en un sector residencial y sus habitantes se sienten víctimas de las prácticas que realizan estos jóvenes. Son varias y distintas las formas como la comunidad ha reaccionado. Su *habitus* más cotidiano es llamar a la policía, es decir, hacer una denuncia.

⁹ Cada uno de estos *habitus* implica y se expresa en unas disposiciones del cuerpo que le dan materialidad a los imaginarios.

Entonces aparece otro actor: la policía que interviene el *parche* por la denuncia de los residentes del barrio.

El nombre de este capítulo “Nicho y *panóptico*” constituye lo que podemos llamar un *Campo*, es decir, “un conjunto de relaciones objetivas e históricas entre posiciones ancladas en ciertas formas de poder (o capital), (BOURDIEU y Wacquant. 2008,42). Más precisamente un *campo*, es un espacio de juego que sólo existe en cuanto tal en la medida en que existan también jugadores (*parches*, residentes y la policía) que entran en él, por la disputa de un *capital*, que para este caso es el *espacio público*; Para Bourdieu el *campo* es un espacio social, es un sistema de posiciones sociales que se definen las unas en relación con las otras (autoridad / súbdito; jefe / subordinado; patrón / empleado; hombre / mujer; rico / pobre; distinguido / popular; etc.). El “valor” de una posición se mide por la distancia social que la separa de otras posiciones inferiores o superiores, lo que equivale a decir que el espacio social es, en definitiva, un sistema de diferencias sociales jerarquizadas (“la distinción”) en función de un sistema de legitimidades socialmente establecidas y reconocidas en un momento determinado. Entonces. Aquí se trata de describir una disputa y de sacar al argumento los actores que la sustentan.. ¿Cuáles son los *habitus* que están en juego? ¿Con qué *capitales simbólicos* se cuenta? A continuación se presentarán algunas etnografías que den cuenta de esta disputa con el fin de hacer la descripción de *tecnologías de poder* dentro de tal tensión; además, pararme en aquel conflicto y ver con qué matices ha teñido y qué atributos le da a cada uno de sus actores el discurso de la seguridad democrática –este conflicto y sus actores son anteriores al referido discurso.

1.3. Las disputas

Los tiempos preferidos son las tardes y sobre todo las noches -condicionados por las condiciones del clima, que debo decir que esto hace de Popayán un sitio bondadoso, un valle en medio de las montañas debajo de un azul despejado, unos atardeceres de cuentos antiguos, un aire limpio y una constancia impredecible para cualquier especialista en el clima- . Una tarde estival y una noche despejada convocan y permiten que los jóvenes vivan plácidamente su mundo encantado: el *eléctrico*

Fueron y son muchas las tardes y noches que he compartido con estos jóvenes y sus *habitus*, y no todo es color de rosa, pues el mundo encantado tiene límites. Los llamados institucionalmente *espacios públicos* - los cuales son los escenarios de los *habitus* que sustentan el *eléctrico*- aquí referidos son contiguos a las casas de los residentes del barrio, los cuales se sienten afectados por las actividades que realizan los jóvenes; ellos representados en la junta de acción comunal (J.A.C) reaccionan de varias formas según las dificultades que se presenten. En una entrevista que me concedió la secretaria de J.A.C de este barrio ella me comentó porqué se sienten afectados:

El problema con los muchachos viene desde hace mucho tiempo, he...desde que estaba el parque que llamaban el eléctrico; ahí a las afueras de la universidad. Tenemos el problema de la droga, de consumo, de toda clase de sustancias psicoactivas. Entonces, cuando cerraron el parque, cuando cerraron esa parte, los muchachos tienen por costumbre hacerse en los andenes de la universidad con el pretexto de que son universitarios.....adonde cabe en la cabeza que por el hecho de ser estudiantes, uno tenga que he....sentarse en un andén a hacer todas sus necesidades fisiológicas, hacer sus necesidades sexuales y toda la cuestión.....a mí no me cabe en la cabeza. Ellos, entonces, han tomado toda esta parte (se refiere a la pileta y a todos los lugares aledaños al barrio), porque... pues es un lugar bonito, tienen seguridad en cierta forma, entonces, aprovechan para utilizar toda clase de sustancias psicoactivas: bazuco, marihuana, en fin. Nos hace un daño atroz, porque hay que considerar que la población de aquí, el 80% somos adultos mayores, y aun los niños, los jóvenes, no tenemos porque convertirnos en fumadores pasivos; con todo el daño que hace a nuestro organismo: osteoporosis, asfixia, de hipertencia, etc., etc.

Llama la atención primero que la entrevistada hable de su denominación en pasado: “que llamaban el eléctrico”, incluso dice “cuando cerraron esa parte” y en seguida salta al presente arbitrariamente: “los muchachos tienen...” esta incoherencia temporal revela una negación de la actual territorialidad de los jóvenes, así, de alguna forma hay una invisibilización mediante el lenguaje, como un ya no están ahí, pero como no es así se hace insostenible en el resto del relato, los tiempos en los que se narra no terminan de empatar. Segundo: que invoque tan enfáticamente razones de salud pública de un lado y otro: necesidades fisiológicas de los que se parchan ahí, esto los animaliza un poco, y enunciando incluso nombres específicos de enfermedades supuestamente causadas por la exposición de humo a las que están expuestos los residentes, estos si humanos, porque no dice que también los que parcha allí están

expuesto a enfermedades, lo que quiero decir es que noto una naturalización o animalización del que se parcha allí.

Además, hay en sus nociones cierto equivoco, pues ven a los estudiantes desde unos imaginarios construidos desde sus experiencias y no tanto en razón de los actos que realizan los muchachos (por lo menos como los veo yo siendo parte de ellos); para ellos el *eléctrico* es un sitio caótico donde habita una otredad, esa que representa el mal y la cual no se debe tolerar. Por ello, su *habitus* más común es alzar el teléfono y marcar el 112: pues ese olor a marihuana, ese poco de borrachos, y toda esa bulla, afectan la integridad de sus personas, entonces su primer acto lo podemos llamar denuncia, envolviéndose así en una disputa por el *espacio público*, y actuando dentro de un *panóptico* social, porque

“para ejercerse, este poder debe apropiarse de instrumentos de una vigilancia permanente, exhaustiva, omnipresente, capaz de hacerlo todo visible, pero a condición de que ella misma se vuelva invisible. Debe ser como una mirada sin rostro que transforma todo el rostro social en una mirada en un campo de percepción: millares de ojos por doquier, atenciones móviles y siempre alerta, un largo sistema jerarquizado” (FOUCAULT. 1976, 217).

La respuesta a la denuncia es la visita de la policía al *parche* de los jóvenes. Llegaba una *marrana*, sus luces azules y rojas anuncian en el cruzar de la cuadra su llegada, con agilidad preventiva todos los integrantes del los *parches* comunican la señal, e inmediatamente se esconde algo debajo de la alfombra: se apagan los *baretos* y se *baja la guardia*, se encaleta el *moño de guevas* (o bien en el *nicho*), se prende un cigarrillo y se rota un *chorro*, hay como un cambio en el ritmo de sus esparcimientos y comportamientos -pues saben qué no pueden hacer cuando viene la “autoridad”. La *marrana* parquea enfrente de los *parches*, los señores *agentes* bajan de su transporte diciendo: *requisita para todos y cédula en mano*. Los cuerpos bien definidos y separados, manos arriba, piernas abiertas y contra la pared, nos requisaban pero no a todos, pues rápidamente separan las mujeres de los hombres –lo que permite que la mujer sea importante desde el punto de vista de encaletar objetos no deseados- y en distintos modos y tonos nos requisaban, a su vez, llaman por su radio para interrogar nuestro pasado judicial dictando nuestro número de cédula a *Central*.

Pero además, se daban ciertas tensiones: policías iracundos al ver la no sumisión en la conducta de los jóvenes, o jóvenes rebeldes que interpelan algunas agresiones, casi siempre se atraviesa el argumento del *espacio público* en las discusiones que se tienen, pues también hay un diálogo –que no siempre es tenso-, se dialoga sobre la ley y el respeto por el *espacio público*, se dialoga de las violencias orales y simbólicas de ambos actores y sobre cómo las limitaría la ley – discusiones con argumentos inventados estratégicamente-. Al concluir el encuentro pedían que nos retiráramos del lugar, esto traía a las conductas y a los discursos de los jóvenes una especie de rabia expresada en la palabra: *cerdo*. Nos *des-parchaban*, unos se retiraban a sus casas, otros esperaban en las esquinas y apenas se retiraran los *cerdos* se reagrupan en algún sitio y continuaban en sus *haceres* o de repente simplemente se desplazaban a lo que se llama *la pileta del morro* - los encuentros entre policía y parche o *marihuaneros* están llenos de anécdotas que en el ejercicio no se agotan -. Esto generalmente era el ambiente que caracterizaba los jueves y viernes en el barrio Caldas y así más o menos continuó establemente la cosa.

*

Hace aproximadamente 3 años (2007) la administración de la Universidad dio la orden de enjear el parque del museo por petición de la J.A.C del barrio Caldas. Cierta semana vemos que se emprenden labores – que se invierte en *capital simbólico*- para levantar una reja que cierre el parque y con esto queriendo que no se den más las prácticas que venimos hablando. Entre los afectados hubo mucha inconformidad, que al final se expresó solo en unos grafitis en los muros del museo: *déjennos coger guayabas*, o unas rayas rojas profanando esas rejas blancas –capital simbólico-. Pero la gente seguía *parchándose* en *el eléctrico* –ahora cárcel de *tuto Gonzales*- pero en la calle del museo, cierta rabia e inconformidad pesaba sobre el ambiente recordando con nostalgia las noches en aquel parque de mangos y guayabas, y con la misma tónica la gente se trasteó pero no abandonó el *nicho*, como que tomaron nuevas posiciones dentro del *campo*.



Ilustración 2. El Eléctrico enrejado: parque del museo de historia natural.

Acompañando los eventos desafortunados para los jóvenes, cierto día los *residentes* empiezan a mostrar los alcances de su organización. En el barrio Caldas existe una tienda de la cual es dueño un personaje llamado *Pocholo* que además también arrienda habitaciones a los estudiantes. Y que por ello es un personaje importante dentro del imaginario *eléctrico*, pues la tienda está abierta hasta las dos de la mañana como máximo, y porque además es el sitio que suministra la bebida y los cigarrillos. La tienda de *pocholo* según los residentes es la causa del aglutinamiento de los jóvenes en el barrio – hasta lo acusaron de vender sustancias ilícitas-, por lo cual su J.A.C reunió firmas de muchos de los habitantes del sector, y con un derecho de petición ante las autoridades competentes, obligaron a *pocholo* a no vender más bebidas alcohólicas, ni siquiera cerveza. *Pocholo* aceptó y cumplió el mandato, no vendiendo más de estas bebidas, pero este personaje sí que sabe ser táctico, pues también tomó una nueva posición. De la tienda que hablamos, en esa misma cuadra creo otra tienda en el lado de acá de la frontera de la *Pamba* con el *Caldas* en la cual sí vendía tan alegres sustancias. Por el lado de los jóvenes no había inconveniente en caminar una cuadra más por un *chorro*, una *pola* o unos *cigarros*. Así el lugar *encantado* seguía sustentándose.

Los residentes, por la disputa del *espacio público*, también saben utilizar sus propias manos. Había noches en la que uno llegaba a *parcharse* y encontrábamos el *nicho*, es decir, los andenes, regados con grasa de esa de uso mecánico, impidiendo que nos hospedásemos en tan disputados espacios. Aunque, en realidad esto no era un impedimento para disfrutar la noche. Lo que sí cuenta es la impotencia de la gente, que acostumbrada a seguir un conducto regular, toma una posición directa en el problema. La calle del museo con todo, empezó a perder magnetismo, por tan incómoda situación de estar entre unas rejas y unos vecinos *cansones*.

La pileta, esa que queda en la base del *morro* se convierte ahora en el *parche* central – y no alternativo- del *habitus* de *parcharse* de estos jóvenes: la *pileta tetiada* de gente, *parches* distintos animados al son de unos *tragos*, miradas entre todos los *parches* observándose o *rayándose* -tales *rayes* desembocaban a veces en riñas- , jóvenes coqueteándose entre sí con miradas lejanas, otros *pegándolo* y fumando un *bareto*, son de guitarras componiendo la monótona música de fondo, otros inhalando un polvo blanco, personas *prendidas* que se abrazan y estrechan sus manos, los jóvenes y las mozuelas entregadas a la lívido; en medio de esta atmósfera por su puesto también están los *jíbaros*: el del *norteño*, el del *moño* y el del *flex* –en el caso del *norteño* conocido como *noni* lo distribuyen los pastusos para ayudarse económicamente en su estadía en la ciudad, esto, como muestra de esos intercambios entre regiones del que hablaba; el *norteño* ya se puede conseguir en cualquier tienda de la ciudad- estos sujetos son centrales y tienen ciertos privilegios entre los *parches*: hay que brindarles un *chorro*, o un *plon*, o tal vez un *cigarro* , hay que mantenerlos en la amistad ya que es dador de bienes, estos además cierran de alguna forma el *parche*, solo quién es del *parche* conoce a los *jíbaros*, y guarda su identidad de los rostros que castigan. Todos en un gran intercambio de dones dentro del *parche*. Estas escenas se sostuvieron un buen lapso, hasta el punto de que el *voltaje* de la *rumba* aumentó: mucha más gente, mucho más tarde los rezagados abandonaban tal estancia – la *farra* en la pileta era a veces hasta las cinco de la mañana, desde esos *voltajes*, empecé personalmente a llamar tal *nicho* el *eléctrico dance club*.



Ilustración 3. La pileta del morro.

La policía durante ese lapso casi no molestaba, pues la *pileta* está mas o menos alejada de las residencias de los vecinos. Aunque, en todas las noches la policía se dejaba ver, rara vez molestaba, por ejemplo si veían a alguien fumar un *bareto* en el acto, llegaban a requisar a ese *parche* desde donde se desprende el humo, al final pugnándolos por sus faltas y se van.

Un sábado en la mañana la pileta después del *voltaje* de la *rumba* anterior “es una verdadera cochinateda”, dice la gente del barrio: botellas por doquier, bolsa de *norteño* a izquierda y derecha, vidrios de botellas de cervezas en el suelo, los rincones apestando a *berrinche*, colillas de cigarros en cantidades son testimonios de que allí estuvieron esos jóvenes. Toda esta basura se convierte en un argumento adverso para los jóvenes.

Y no solo las noches eran encantadas, pues, atisbar los atardeceres desde el *morro* fumándose un *bareto*, es realmente estar en un mundo paralelo. Digo eso, porque ese *lugar* tiene matices mágicos, el lugar donde estos jóvenes se instalan es la falda del montículo que da a la caída del sol porque este lugar también está en una disputa continua – quizás desde su remoto pasado colonial, perdiendo, adquiriendo y yuxtaponiendo significados-, por lo que ellos, los jóvenes, incluso han construido sus propios caminos, alternativos de los que conducen a la cima, pues son caminos construidos por lo pies y no por la manos, es decir, algo más espontáneo que racional, como dijo un joven pastuso: ¡como para cabras pues!. Pero también contemplar el místico cielo de

Popayán a la hora en que cae el sol, golondrinas danzando en derredor del montículo, ni un solo adulto, y una buena *traba*. Esto es un contraste cuando uno baja la mirada y observa un tráfico y un ruido apartado de uno, toda la gente saliendo de sus trabajos, dirigiéndose cansados a sus casas -ese mundo de adultos trabajadores al que algún día perteneceremos-. Este lugar donde se dan estos *habitus*, es como un margen de la sociedad. Pues desde aquí y a esta hora, no solo se contempla el atardecer y el crepúsculo, sino que también se puede observar el mundo establecido – la ociosidad atisbando la racionalidad.

*

En medio de este ambiente general, hace dos años - finales del 2008 y hasta hoy (mediados del 2010) - durante el segundo gobierno de Álvaro Uribe Vélez y la política de seguridad democrática, este conflicto ha adquirido nuevos tonos. Paso a paso se ha venido emprendiendo un despliegue espacial en la ciudad por parte del aparato policivo, a comienzos del año (2009) se dio una ocupación intensa de los *espacios públicos*, todo un personal policiaco controlando el mundo central y otro tanto ocupando esos mundos marginales: un grupo de policías en motocicletas portando rifles recorriendo la ciudad, carabineros en los parques y en los despoblados, bachilleres en cada esquina del centro, así, una despliegue total sobre la ciudad, haciendo evidente una transformación del cuerpo policiaco gracias al discurso de la seguridad: desde sus motos, hasta sus uniformes, por sus caballos, por la cantidad de novedosos artilugios que porta el cuerpo del policía -estos ahora en general cuentan con un renovado *gran capital simbólico* a partir del discurso de la seguridad.

Un día caminando con un amigo hablábamos de cómo nos sentíamos vigilados, de cómo nos molestaba la presencia de la policía en las calles, y refunfuñábamos de la *seguridad democrática*. Aquí, quiero empezar a hablar de la especificidad del actor en el que aquí se hará énfasis, que es el *marihuano*, ¿Qué implica para este sujeto la permanencia del policía en el *espacio público*? Saber que te pueden requisar en cualquier momento y por lo general se carga con un *moño*, saber que no te puedes *parchar* en el *espacio*

público porque inmediatamente te *caen*, pues los policías como que saben reconocernos, etc. Toda esta incomodidad obliga a tales actores a crear tácticas para sustentarse.

*

Volviendo al despliegue policiaco, este surge a partir del *discurso* de la política de seguridad democrática que pretende:

1. Consolidar el *control territorial* y fortalecer el *estado de derecho* en todo el territorio nacional.
2. *Proteger* la población, manteniendo la iniciativa estratégica en contra de todas las *amenazas* a la seguridad de los ciudadanos.
3. Elevar drásticamente los costos de desarrollar la actividad del *narcotráfico* en Colombia.
4. Mantener una *fuerza pública legítima, moderna y eficaz, que cuente con la confianza y el apoyo de la población.*
5. Mantener la tendencia decreciente de todos los indicadores de *criminalidad* en los *centros urbanos* del país. (las cursivas son mías).¹⁰

A continuación se presentará una vivencia concreta en relación a *la política de seguridad democrática*, por ello, más que fijarme a su estatuto discursivo interior, me interesa ver sus efectos concretos en la vida cotidiana,

“se trata más bien de estudiar el poder allí donde su intención, si tiene una intención, está totalmente investida en el interior de prácticas reales y efectivas, y en su cara externa, allí donde está en relación directa e inmediata con lo que provisionalmente podemos llamar su objeto, su blanco, su campo de aplicación, allí donde se implanta y produce efectos reales” (FOUCAULT, 1991., 143)

Esta política de la seguridad ha permitido que se desprendan procesos en pro de una ocupación nacional del territorio: batallones alta montaña en lo “rural” y restauración y creación de C.A.I.s en la ciudad, este habitar el territorio ha permitido un despliegue más intenso de la policía, el cual esta inmediatamente presente en las dinámicas sociales. La ciudad de Popayán es testigo de está

¹⁰Política de Defensa y Seguridad Democrática, <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>.

vivencia: restauración y creación de C.A.I.s (de ellos, ogaño hay cuatro brindados en la ciudad), un despliegue continuó de la policía: motos y patrullas en las calles, *carabineros* en el despoblado, helicópteros en los cielos, E.S.M.A.T en la protesta, *bachilleres* en las esquinas y parques. Todos ellos garantizando la seguridad de las *mayorías* combatiendo intolerantemente a las *minorías* que producen inseguridad.

Toda la práctica de la seguridad es evidente en la militarización de Popayán, fenómeno que ha perjudicado a muchos actores marginales, y ha servido a otros. Tales actores marginales prácticamente son los que el *discurso* de seguridad democrática llama amenazas a la seguridad de los ciudadanos. Y este es uno de los intereses centrales de este capítulo, ver cómo todo ese *capital simbólico* que se refleja en el cuerpo del policía a partir del discurso de la seguridad democrática incide y redefine las posiciones y acciones en ese *campo* sustentado en estos *espacios públicos*.

Pero volvamos a nuestro *nicho*, -porque desde allí es que se habla-. Porque aquí aparecen los tonos oscuros: cierto día estábamos atisbando el atardecer desde el *morro*, fumando *marihuana*, cuando en la parte baja del *morro* - , de repente vemos subir con mi grupo de acompañantes a dos policías, y uno de ellos muy alterado como si viese al mal en persona nos dijo: *¡quietos, no se muevan!* nos llevamos un susto tremendo, pues esperábamos que empezaran a aparecer más policías a rodearnos; al final llegó uno más. -Ese era un día caluroso en Popayán, de esos extraños días estivales que se dan en el invierno, lo que permitió que hubiese por lo menos 50 personas *parchadas* viendo el atardecer-. El policía después siguió escalando el montículo y comenzó a bajar a la gente y decía: *¡muévanse!, ¡pa bajo!, ¡pa bajo!* Y la gente empezó a bajar, cuando el policía llegó al *parche* en el que yo estaba y repitió la frase anterior, entonces, yo le dije: *como así que pa bajo, es que acaso soy una mula*, y le di un breve y contundente sermón. Inmediatamente después *Benjamín* aun más alterado les dio más sermones, y le dijo a la gente que estaba bajando: *disque universidad pública, poco de babosos*, y la gente dejó de bajar -aunque ya se habían bajado la mitad. Los policías los ignoramos y al cabo de un rato se fueron y terminamos de ver el atardecer. Pero lo que nos pareció interesante es como tres personas pueden mover y alterar cincuenta

personas, hablamos de las competencias simbólicas para el caso del uniforme del policía, pero también notamos que la gente tiene miedo.

Después, en situaciones muy parecidas, ya subían 6 *tombos* armados con rifle *putiando* a la gente y tratándola como un zapato, y ya viendo un rifle en las manos los argumentos como que se mandan a callar, y es mejor bajar, ese día recuerdo que el joven con el que yo estaba se alteró demasiado, tanto que me transmitió esa tensión, él, alarmado insistió en que bajáramos y muy disimulados lo hicimos, los policías no se fijaron en nosotros pues en ese momento se la *montaron* a otro *parche*; lo que pasa es que mi compañero tenía en su morral uno *moño* de marihuana, una capucha, una pintura en espray, y una revista semana con una foto de Álvaro Uribe -en la cual estaba con una mano levantada como haciendo juramento y debajo de esta haciendo pistola con la otra-; él me decía que me imaginara si uno de esos policías lo hubiese requisado, así, entendí la calentura en la que estábamos, que justificó todo su susto.

El eléctrico estaba dándose ahora en la *pileta* y hubo un momento en que llegaba mucha gente y pues el *voltaje* de la *rumba* aumentó. Pero empezó una represión intensa por parte de la policía, exagerada diría yo. A eso de siete a once de la noche pasaban motos –en ocasiones estas motos hacen un ruido producido por el carburador que es como especie de simulacro de un disparo, que asusta a las gente-, y patrullas seguidamente, y de las once a las doce hacían un operativo, llegaban por lo menos veinte motos, es decir, cuarenta policías, armados y bien equipados, requisan a todo el mundo, se daban algunas discusiones inútiles, pues no habían argumentos que importaran, y con mucha *violencia* gestual y oral nos expulsaban de la *pileta*, esto sucedía a eso de las doce de la noche cuando ya ciertos ojos duermen. Pero la gente solo se replegaba a la calle del museo, algunas ocasiones insistía la policía otras no, pero al final de la noche seguía la *rumba* y ya no había *tombos*.

Ahora recuerdo una vez que llegaron las motos con los *tombos* y pasó lo que hablaba anteriormente, pero esta vez los policías fueron a la calle del museo –había mucha gente aquel día- y empezaron a requisar de nuevo, a pedir cedula, a decir que nos fuéramos. Pero ese día nadie se fue, la gente se ubicó

en la carrera (2da) principal, esperando que se fueran los *tombos*, para seguir en el *parche*. Pero los policías no se iban, y de repente las veinte motos hacen un ruido estridente, los policías habían activado una especie de alarmas persuasivas que tienen sus motos. La respuesta de los pelados fue gritar aun más, algunos decían: ¡hola, dejen dormir a los vecinos *tombos* h.ps!'. Otros gritaban: ¡el que no salte es *tombo!*, ¡el que no salte es *tombo!* y la gente saltó y los policías se sulfuraron -en cierta forma es ver dinamizado el *habitus* a través de lo que Bourdieu llama *Capital simbólico*. Ese conflicto duró aproximadamente unos cuarenta minutos, y al final uno de los policías regó gas pimienta dejando unos pocos afectados y se retiraron *putos* y aceptando la derrota, y la gente saltaba contenta, y se prendieron los *baretos*, y siguió el *parche*. Más adelante -y esto también es tema de interés para el análisis de este ejercicio- se pensará cómo estas disposiciones de jóvenes y policías depende de los escenarios en donde se dé el enfrentamiento; desde el punto de vista del *espacio público* atravesado por un principio del panóptico del poder disciplinario que habla Foucault, para pensar precisamente esa ocupación espacial de la seguridad democrática en las calles de la ciudad.

En otra ocasión -en una de esas noches *encantadas*- vemos venir a los lejos por lo menos 20 caballos, era la policía de carabineros, llegaron y requisaron a la gente, y ese día, todos fuimos dóciles, pues esos caballos son gigantes y de verdad que dan miedo. Algunos se retiraron a sus casas, otros a la *ermita* y otros *al pueblito patojo*. Estando en la iglesia la *Ermita* en *parche* con mis compañeros, de repente se nos agotó el *noni*, hicimos una *vaca* y otro compañero y yo nos dirigimos al barrio *Bolívar* a comprar más *trago*, pasando por el *Caldas* como a eso de las dos de la mañana vemos los policías sentados en nuestras bancas y sus caballos parqueados alrededor, se quedaron toda la noche en la *pileta* y ese día tuvieron victoria.

*

Hace poco, un jueves de puente -que es un evento en el cual las instituciones permitían a los jóvenes realizar conciertos en la arcada del puente del humilladero-, al finalizar mucha gente se dirigió al *eléctrico* y apenas la gente se estaba acomodando, veo que desde una patrulla dispararon un gas

lacrimógeno, y observé un policía meneando su macana a los lados para evitar que tres personajes lo agredieran, muchos se retiraron por el efecto del gas, otros se rebotaron, dañaron alcantarillas, tiraron piedras, en respuesta a la violencia policíaca. Llegó el E.S.M.A.D con la tanqueta y a punta de agua y gas lacrimógeno replegó la gente, y la tensión se movilizó también hasta el *pueblito patojo* para desalojar a estos jóvenes. Por esos sucesos cancelaron jueves de puente, para castigar a estos jóvenes – es el sistema del premio y castigo que atraviesa las relaciones entre las gentes y que dan cuenta de un poder disciplinario- y en la radio dijeron que vándalos habían dañado el bien público, en el diario local se dijo que estos jóvenes habían destruido unos adornos navideños localizados en la arcada: los pitufos-lo cual no fue cierto.

Desde aquel día, la *pileta* está habitada desde muy temprano en la mañana hasta tarde en la noche por la policía, en el día por bachilleres, y en la noche por agentes, haciendo del *espacio público* una arquitectura en la cual “se fijan unos lugares determinados para responder no solo a la necesidad de vigilar, de romper las comunicaciones peligrosas, sino de también crear un espacio útil” (FOUCAULT. 1976, 147) con el fin de desmembrar nuestro *nicho*.



Ilustración 4. El Eléctrico militarizado.

Actualmente la *pileta* ya no está *encantada*, en la calles del museo se dan destellos de magia a espaldas de la policía. El *parche* central ahora es el *pueblito patojo*, y así se mantiene ese conflicto. Tal conflicto lo que hace precisamente es que *el parche* del *eléctrico*, aquel *nicho* y sus *habitus* se trasteen y tácticamente se esté buscando habitar otros lugares para sostener tal práctica y no renunciar a romper el *campo* que a punta de *capital simbólico* quiere poseer la policía.

*

Aquí, quiero hablar desde una experiencia, que despertó el interés intelectual para pensar en mi trabajo de grado. Hubo un día de reflexión obligada a partir de cierto *malestar* que permitió que tal dinámica incentivara el interés de mi investigación para hallar cierta coherencia. Pero, donde también quiero señalar las desventajas de no estar en *parche*, es decir la importancia del grupo, para combatir al *poder disciplinario* que ejerce la policía.

Un día estaba sentado, estaba sobre el prado del parque del barrio *Santa Catalina*. Estaba apartado de la gente fumándome un cigarrillo de marihuana – un *bareto*-, lo fumaba tranquilo y plácidamente, y como poseído por los pensamientos me aparté del mundo para arrojarme a lo que mis ojos contemplaban. De repente, como en un anuncio divino en medio de una pausa dirigí la vista a la retaguardia y mis ojos ven un caballo traído de las viejas mitologías, se acercaba a mí. Furtivo y la vez majestuoso era su trote, negra su piel y negra su melena. Pero ¿Quién era el jinete de la soberana criatura? Era un hombre muy parecido a mí, pero vestido de verde, macana y pistola en la cintura. Él, con su mirada hostil me hizo apagar el *bareto*. Con todo yo conservé la calma y esperé sentado.

Enseguida escucho unas befas de la vos del jinete: -¡escóndelo *hijueputa!* ¡Que ya te *pille!* Yo seguía sentado y dejé el cigarrillo a medio fumar en el suelo.- ¡*párate pirobo!*, ¡*párate, movete!* – me dijo acercándose a mí. Parándome respondí:- ¡*parce respéteme!*; ¡*Como así hijueputa!*, -dijo el policía- ¡*como así!*, ¡*no me hables así!*, ¡*yo a caso soy como vos!*, ¡*no hables pirobo!* –Me dijo mientras me tiraba el caballo. Muy alterado ya, yo le decía: - ¡*cálmate!*, ¡*cálmate!*. De repente, veo acercarse a pies otro personaje de estos, y me dijo:

muy aleta este pirobo. Antes de cualquier replica de mi parte, este sujeto me golpea con su macana en el estomago, me encogí en brazos y por segunda vez me golpeo en la espalda y me desplomé sobre las rodillas. Ellos, así arrodillado querían verme. Yo postrado y humillado acudí como última instancia a mis derechos y le dije: *¡decime mis derechos!, ¿cuáles son mis derechos?* A lo que me respondió: *¡vos no tenes derechos hijueputa!* –desde allí he entendido que mi derecho va hasta donde llegue mi poder. Me golpearon tres veces más, y yo presentía severa paliza, en un momento pensé en reaccionar pero el caballo y las pistolas me detuvieron. Para mi fortuna los ojos que denuncian conductas como las que yo estaba realizando – el apartarme en el espacio- estaban siendo testigos de la brutalidad de los policías porque “*el dispositivo panóptico dispone unas unidades espaciales que permiten ver sin cesar y reconocer al punto*” (FOUCAULT, 1976, 203) y así como a mí se me vigilaba, ellos también se sintieron vigilados, pues el esquema “*panóptico puede incluso constituir un aparato de control sobre sus propios mecanismos*” (Ibíd. 207) Los policías al atender las miradas solo siguieron *putiandome*, y uno de ellos me dijo: *¡lárgate pirobo!, ¡te doy cinco segundos!, y si te cojo te doy palo*, me soltaron, me pare inmediatamente y corrí. Yo me dirigí a mi casa un poco asustado y pálido recordando el momento en que mi cuerpo secretó mas adrenalina, que fue cuando mis ojos arrodillados miraban los de mi verdugo, me sentí como cebra en las fauces de un león; tal vez por eso mi último recurso fue pedir mis derechos. Con todo, me inferiorizaron como persona para castigarme.

*

Todo esto se dio en el contexto de finales del 2008, hasta hoy día. Hay que decir que los jóvenes no han abandonado el *lugar*, pero la policía tampoco. Si el policía está en la *pileta*, el *marihuano* está en el *morro*, o en la calle de este, o en el museo, o en el *pueblito patojo* y así dinámicamente se vive esa tención. En este último sitio y concretamente lo que se llama el *barquito* (05-02-10) – una especie de parque infantil ubicado en las alturas del *pueblito*, estábamos *parchados* un grupo de jóvenes contemplando los regalos de uno de esos días de tardes estivales y noches estrelladas. Pero desafortunadamente para nosotros; al diablo también le gusta el sol. La policía

camina por la calles, y por virtud camina por las sendas de estos imaginarios encantados. Estando yo en el interior de la dinámica observo este movimiento: veo *rascar el moño*, *despegar los cueros*, *pegar y fumar los baretos* en medio de las distintas y pequeñas conversaciones, empero, todos bajo una misma atmósfera, creada por el *pisquero*, que es el humo y la esencia de la marihuana nublando el espacio -eso de saber que puedes fumar en medio de ciertos desconocidos sin reprobación moral, es una especie de abrigo, esa niebla que se impone alrededor camuflando individuos-, poca gente distinguía aquel día, pero uno sabe reconocerse, uno sabe quién es de estos *parches*, las conductas y el lenguaje nos comunican todo.

En el momento más encantado de este *habitus*, a la mitad del *bareto*, vemos a la distancia acercarse a la policía. Inmediatamente se apagan los *baretos*, se presenta una alarma en el ambiente, las caras comunican como diciendo: *baje la guardia*, -aquí se evidencia que el consumo como conducta corporal, es objeto de intervención por parte de un control disciplinario, individualizador, en forma de vigilancia permanente-. Se encaleta el *moño* lo mejor que se puede y los mas jovencitos se alteraron, se pararon y asustados abandonaron el lugar. Al final, llegaron dos policías bachilleres y se quedaron a nuestra vera.

Esto pasó: las conversaciones siguieron como si nada hubiese pasado, los policías no dijeron nada, pero es ver como un aparato que, impidiendo el desarrollo de estas actividades las empuja hacia formas más discretas; cómo el cuerpo asume inmediatamente otras posturas., evidentemente su presencia contaminó la atmósfera como el olor a *bazuco*. Claro, los policías eran unos *pollos*, la mayoría de los que estábamos allí éramos de su edad en adelante, es decir, también eran jóvenes. En consecuencia, no tenían la autoridad para requisarnos y hablarnos, pues la fuerza simbólica estaba de nuestra parte, dado que el pensamiento entre los *perros viejos* es: *como le voy a comer a ese chino*.. Curiosamente aquel día de sol habían mas *parches* en otra clase de actividades (como tomando cerveza) en lugares aledaños a este, pero la policía no tenía ninguna queja respecto a esto; sino que viene a los lugares donde él se sabe que se consume, donde están los cuerpos sospechosos. El policía se queda allí e impone en este

“espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos, sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados... en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido... –todo esto constituye un modelo compacto del dispositivo disciplinario” (FOUCAULT, 1976, 201)

y al retirarse se remonta el espectáculo, él vuelve y se cancela como en una chistosa lógica que oscila entre: se que lo hago pero no puedes castigarme si no me ves, y por el otro lado: se que lo haces pero si no te veo no puedo castigarte, el ver y no ver se refiere al hecho de que el cuerpo y el *nicho* se inscriben en una relación de poder respecto al objeto, a la marihuana, pues el policía te condenará si encuentra el objeto porque *“el poder viene a deslizarse sobre toda la superficie de contacto entre el cuerpo y el objeto que manipula; los amarra uno a otro”* (Ibid,157) por lo tanto, los jóvenes interiorizando esto hacen de su cuerpo y de su *nicho* una *caleta*, un mundo de lo escondido. El estar en grupo y crear niebla alrededor permite evadir con *poder* al *poder* que pretendería individualizar individuos, al poder disciplinario.

Anteriormente decía que estos *espacios públicos* son vigilados constantemente por la policía para garantizar su orden, aun que este tiene sus tensiones dependiendo del verde que porte cada policía (de capital simbólico), pues no es lo mismo un bachiller a un agente. Por lo general en las tardes hay bachilleres dispuestos estratégicamente para resguardar estos espacios, sobre todo en las esquinas. Empero, ¿qué pueden hacer esos ojos ante una masa incorregible?, porque en la calle que dirige a la cumbre del *morro* y que limita con el barrio Caldas y la *pileta*, se reúnen en todo ese andén muchos *parches* a fumar marihuana: a hablar de las experiencias con los policías y de las *calenturas* al ir a la *olla*, mientras se despega un *peche*, es decir un *cuero*, se seca en el hombro, se rasca el moño, se le quitan las *pepas*, se saca el cuero y se pegan muchos *baretos*, el *bareto* danzando entre las manos creando una cortina de humo en derredor cubriendo las rostros de las miradas que castigan, y realmente este humo que se lo llama *pisquero* delimita el espacio e impone una niebla, pues la gente camina al lado de estos jóvenes alejándose con premura disimuladamente; en el encuentro con otros actores se hacen ciertos gestos faciales o expresiones corporales que limitan el acercamiento de otros

con el fin de establecer límites a los demás, por ejemplo los transeúntes hacen como si nos vieran, a veces creo que en verdad para ellos somos invisibles. Igual pasa con el policía, por lo menos con el bachiller porque no podría ni acercarse, con todo, se mantiene *“una maquinaria que garantiza la simetría, el desequilibrio, la diferencia. Poco importa quién ejerza el poder. Un individuo cualquiera, tomado casi al azar, puede hacer funcionar la máquina”* (Ibíd., 205).

Si son cuatro agentes en motos el grupo se altera y suspende sus oficios y se monta un drama: el del señor agente, ellos con agresividad a la hora de requisar a todo el grupo, pero ¿en cuál de todos estos cuerpos o de este *lugar* está encaletado el *moño*? Esta pregunta es prueba del mundo escondido al cual los policías tienen dificultades para penetrar, pues no le conocen, ¿a quién pueden individualizar, o golpear en medio de este grupo y este escenario? Los escenarios en los que estos jóvenes están, son lugares desde donde se esconden y desde el cual pueden “ver”, como vigilantes que se resguardan del reproche.

*

Semana santa fue otro momento importante para vislumbrar la potencialidad de la seguridad democrática en relación al lugar que vengo refiriéndome. Antes, quiero hablar muy generalmente de lo que implica en Popayán la seguridad en esta época. Lo primero que se realizó con una premura hipócrita fue la restauración de las paredes del sector Histórico: repellando, lijando, limpiando paredes, puertas y ventanas. Esto implicó el silenciamiento de unas voces, me refiero a todos los *discursos* plasmados en las paredes de la ciudad por parte de los actores marginales, el grafiti: *Uribe asesino, no reelijas la rata que mata, falsos positivos: crímenes de estado*, indígenas dibujados, *paracol te desinforma*, etc. Todos fueron borrados a punta de pintura blanca colonial. Lo extraño es que el poder no tiene límites, sino que se sirve de manos invisibles. Aludo a que en las paredes apartadas del centro –donde la brocha no alcanza– y donde había *discursos* de la forma a la que me vengo refiriendo, se hicieron unos tachones al mensaje con la misma técnica que se dibujaron, es decir, con espray. Se tachó siempre el nombre de Uribe, o mensaje enteros que lo comprometieran. ¿Quién lo hizo? Poco importa. La pregunta es ¿por qué en

vísperas de semana santa? Pues para vender la imagen patrimonial de la ciudad a los turistas.

Ya durante este *ritual* la policía se concentró en ciertos lugares y sobre todo en el centro, con una vigilancia cuadriculada y llena de intersticios. El barrio *Caldas* y sus lugares aledaños experimentaron otras dinámicas: la visita de los turistas, los vendedores comunes y los ambulantes, el interrumpido despliegue de la policía. Pero, en los intersticios ladrones y otros, pues así como había policía había ladrones, como que esa misma seguridad diera una intensidad del *otro* en los intersticios. Un movimiento continuo de caminantes que visitan el *pueblito patojo* o bien la cumbre del *morro* -solo en estos lugares estaba continuamente la policía. En medio de este movimiento el *marihuano* se camufla, así como el *jíbaro* también - en esta temporada puede hacer un dinero extra-. Entonces se dieron destellos de magia: en la pileta, la calle que conduce al *morro* y en la parte baja del morro – la cara que ve caer el sol-. En esos lugares se fumaba por instantes, pues la policía arribaba por momentos.

El martes santo, en la tarde estuve en el *morro* – en sus faldas- y charlé con dos pelados -promedio 16-17 años- y me contaron: que estando en las tres cruces fumando *marihuana* los policías de carabineros los *pillaron*, y ellos corrieron por unos instantes, al parecer eran varios policías, entonces, cogieron a uno de estos pelados y lo empezaron a golpear, su amigo al ver esto salió - para no ser *chimbo* como él dijo- igual lo golpearon , les dieron tremenda paliza, los hicieron desnudar y sentarse en cuclillas, cuando a uno de ellos se le cae el *moño*, así más los golpearon, *tombos h.p,s*, *muchos pirobos* fue el comentario de estos pelados. Es ver como en el despoblado los policías abandonan toda formalidad, pues ni cedula y proceso judicial emprendieron, pero en cambio imponen a estos cuerpos a un suplicio: “-los suplicios son todavía frecuentes para delitos leves”. (Ibíd. 82). El poder disciplinario no abandona los suplicios, sino que se sirve de ellos desplazándolos a zonas más oscuras.

En la noche ya sentado en la pileta con un amigo charlando, vemos que cuatro policías se bajan de una camioneta y coge en in fraganti a tres jóvenes fumando *marihuana*. Los trataron con hostilidad, les quitaron la *pata* del *bareto*;

dos de ellos los requisaron violentamente, tomaron sus maletines y metieron sus manos en él mientras los otros observaban con macana en mano -los transeúntes caminaban sin darle mayor importancia-. Entonces hubo cierta replica por parte de los jóvenes: si *quiere le colaboro con el maletín señor agente* –dijo uno de los jóvenes-, *-¡no ves que te están requisando!*– respondió iracundo el policía, *¡viejo no me coja así!* – Respondió el otro joven ante la requisa-, *¡yo te requiso como se me dé la gana pirobo!*– respondió el agente con mayor agresividad - *¡que tal este hijueputa.!, hermano respéteme, soy un ciudadano, usted no puede hacer lo que se le dé la gana* –respondió el afectado con impotencia. Después de tal situación la hostilidad continuó, cuatro tipos de verde a tu alrededor juzgándote y haciendo lo que les da la gana, los tuvieron un buen rato requisándolos. Mientras tanto uno decía: *Vea viejo, que no puedo hacer lo que me da la gana. A mí quien me garantiza que esta cedula no es falsa. Si se me da la gana lo llevo a la estación y lo individualizo, y lo hago chupar venticuatro.* Ante tal amenaza los jóvenes se *relajaron*, los policías los acabaron de hurgar sin encontrar algo mas y les dijeron que por acá no estén fumando eso, los dejaron en el sitio, pero antes hurgaron todos los lugares oscuros buscando la droga, se quedaron en su camioneta. Hasta que nos retiramos allí se quedaron requisando cuanto sospechoso observaran y les decían que al morro no esté subiendo ya a estas horas

*

En la madrugada del día 24 de abril del 2010, en el barrio Caldas, específicamente en el sector conocido como el “*pueblito patojo*” a la 1:30 (una y media) de la mañana, nos encontrábamos un grupo de estudiantes *parchados* en distintos esparcimientos, habíamos mas de 80 personas, y el *voltaje* de la *rumba* estaba *áspero*. De repente vemos que empiezan a llegar policías por todos lados, ellos tenían cubierta con chalecos y correas la identificación de su uniforme, otros estaban encapuchados; eran muchos (40 aproximadamente), y con mucha agresividad nos dijeron: “*bueno marihuaneros hijueputas se van de aquí*”. Requisaron a mucha gente, y a otros los golpearon; el ambiente se tornó muy tenso, ya había tropel por todos lados: yo veía algunos muchachos respondiendo con piedras, otro saco una cadena y le dio en la cabeza a un policía; un policía estaba golpeando a una mujer que

estaba en el suelo y un *chino* que la quiso ayudar le dio una patada al policía, mientras tanto otros policías lo cogieron a punta de bolillas y le rociaron gas pimienta en su cara, escuche varios tiros, veo que un policia dispara a los pies de varios muchachos, la gente empezó a correr y a abandonar el lugar, otros estaban en manos de la policía y los estaban golpeando, y otros estaban tirando piedras, de repente estalla un gas lacrimógeno y yo ya no aguanté el miedo y el efecto del gas, salí corriendo hacia la *pileta del morro* y observé el camión que trajo a los policías, la cosa estuvo fea, después llegaron más pelados a la pileta, algunos con traumas en el cráneo, brazos, piernas, espalda, y resto de partes del cuerpo lo que obligó que varios de ellos tuvieran que ser llevados de urgencia a centro asistenciales de salud. Los agentes de policía en vez de cesar su accionar violento contra los estudiantes, convocaron la presencia de mayor cantidad de Fuerza Pública en el sitio. Esto como prueba de los alcances que pueden tener estos conflictos, donde ya se tira a dañar los cuerpos.

En los medios de comunicación locales nada se dijo sobre tan grave acontecimiento. Lo único que encontré fue un comunicado a la opinión pública¹¹ firmado por los estudiantes de la universidad, en el cual se denuncia las acciones violentas de la policía, y se exige que se esclarezcan los hechos. Tal comunicado se escucho solo en los claustros de la universidad y allí mismo se perdieron. Sin embargo, este silencio mediático también dice mucho, da cuenta de que los estudiantes protagonistas de estos sucesos son actores marginales a los cual siempre se los está Invisibilizando, de otra parte la Policía Nacional tampoco comunicó a los medios el acontecimiento, cuando están

¹¹ Anexo 3.

acostumbrados a informar siempre, claro en este caso no les



convenía.

Ilustración 5. El Pueblito patojo.

*

Nótese que en algunas de las visitas al *eléctrico*, el punto de partida a resultado ser la facultad del *Carmen*. Y aquí, en estos espacios se vive una dinámica no tan distinta de la que venimos hablando. Un grupo de estudiantes consume *marihuana* dentro del claustro el *Carmen*, y digamos que esto produce tensiones dentro de este lugar. Las directivas han tomado acciones de tintes represivos a través de la seguridad privada, este es más o menos el paisaje:

En una de las esquinas del segundo piso del patio central del claustro -o bien en algunos de sus salones-, se da cierta conjugación de *habitus*: se despega un *cuero*, se *rasca* el *moño*, se *pega* el *bareto*, se prende, se lo rota, después se juega *fuchi*, o se toca una guitarra, o se conversa de distintas preocupaciones y alegrías, hay cierto ritmo que convoca los *haceres* en pro de una dinámica de trasgresión. Aquí, se repite el instalar la niebla alrededor, la arquitectura del *Carmen* interiormente tiene características panópticas, desde cualquier punto de los patios se puede cubrir un espacio total del lugar, esta esquina por lo menos no se escapa de tales miradas, pero de nuevo la importancia del grupo, esquivar las miradas. Por lo menos, cuando el grupo es escaso hay una especie de alerta: que no pase ningún profesor, o director o vigilante, porque obliga a *bajar la guardia* o apagar el *bareto*; y como dicen los

jóvenes: *no aguanta calentarse*, pues uno queda *pintado* por parte de algún profesor o persona que te lo reprochara.

Esta dinámica hace ya tiempo se da en el Carmen, y son varios las tensiones que se han producido, por las reacciones de las directivas. En muchos salones vi muchas veces discusiones bastantes violentas entre los jóvenes infractores y la vigilancia privada, en realidad se desprende a veces mucha violencia de tales encuentros, ya que los vigilantes desde que uno entra no lo dejan de observar, esto es totalmente hostil, lo mismo que pasa con las directivas, pues he visto al decano sacando a la gente de los salones. Digamos que de la presión que ejercen los directivos y los vigilantes, con sus miradas acusadoras, por un momento como que apaciguan la cosa, para después desprenderse con una nueva apropiación por parte de los jóvenes.

En este año (2010) por ejemplo, antes de semana santa –cuando se pintó toda la facultad- vemos pegados en las carteleras dos edictos, en los cual se les abría proceso disciplinario a dos estudiantes, a uno por consumir sustancias prohibidas al interior del “alma mater” y el otro por dañar con un grafiti los muros de la misma. Entre todos los *barberos* se manifestó tal preocupación, se decía incluso que había una lista de otros estudiantes para abrir procesos disciplinarios, estos rumores en realidad resultaban atemorizantes para la gente, y por un tiempo no se fumaba en el *Carmen* y todas sus paredes estaban blancas, por el temor al *castigo*, –castigo y vigilancia son característica de un poder disciplinario-, porque castigando a dos personas se atemorizó y neutralizó a un grupo entero.

De todos los encuentros entre *marihuaneros* y vigilantes –o directivas – quiero recordar una bastante interesante: en una noche en el mes de mayo, después de la sustentación de tesis de una compañera nos instalamos en las escaleras enfrente del baño del último patio, estábamos compartiendo la alegría de esta mujer, al son de unos *norteños*, los vigilantes nos visitaban por momentos y no tenían alguna queja, pero, nos advertían de que ya iban a cerrar la facultad. En un momento *pegamos* un *bareto* en el *parche*, lo prendimos y estábamos fumando, cuando de repente aparece un vigilante, el compañero que tenía el *bareto* en la mano quedo un poco estupefacto, luego se sentó a nuestro lado, el

vigilante con su rostro nos dijo todo y se retiró-observamos cómo nos interpelo con su rostro, se austo por el bareto, y antes no nos dijo nada porque estábamos tomando dentro de la facultad. En un corto lapso pasa por nuestro lado el otro vigilante dirigiéndose al parqueadero, y de repente se va la energía, inmediatamente supimos que no se fue sino que nos la quitaron, pasó el vigilante de nuevo, y se expresó cierta rebeldía por parte del grupo, y decidimos no partir y allí nos quedamos, al instante vuelven esta vez los dos y suben al lado de nosotros las escaleras sin murmullo alguno, con todo, expresaron hostilidad y reto. Algunos en el grupo de alguna forma respondieron, pero al final decidimos que era mejor retirarse, lo hicimos con toda la parsimonia del mundo, como para torear al toro, curiosamente no éramos los últimos que estábamos en la universidad, pero si los únicos que estaban fumando marihuana; llegamos a la puerta, dispuestos en el umbral principal estaban los vigilantes, nos retiramos pasando por su lado como toreándolos, al final no se dijo buenas noches. Ese día evidencio como realmente el *poder* sí actúa cotidianamente, realmente lo observé: la disposición de los vigilantes, así como la nuestra estaba toda trabajada por un discurso, por *“esos mecanismos menudos, cotidianos y físicos, todos esos sistemas de micropoder esencialmente inigualitarios y disimétricos que constituyen las disciplinas”* (FOUCAULT.1976, 224). Y ver como además esta disciplina no es exclusividad de la policía,

“sería inexacto, sin embargo, creer que las funciones disciplinarias han sido confiscadas y adsorbidas de una vez para siempre por un aparato de Estado...la disciplina no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas; es una física o una anatomía del poder, una tecnología” (Ibíd. 218)

Sin embargo, ya ahora en junio (2010) las paredes de la esquina mencionada anteriormente, está de nuevo apropiada, pintada con dibujos y mensajes, referentes al mundo de los jóvenes, un mundo del color combatiendo a ese blanco represivo, además, los *parches* de *marihuaneros* se dejan ver bien seguido, el lugar está ahora recuperado, y así, siempre ha pasado en este conflicto, obteniendo y cediendo las posiciones, *“el desplazamiento de las*

prácticas ilegalistas es correlativo de una extensión y de un afinamiento de las prácticas punitivas". (Ibíd. 82) un continuo tire y afloje.

*

1.4. Las tensiones del Campo.

¿Qué puedo decir, en pro de los objetivos, sobre las etnografiadas experiencias? Lo primero que tenemos es una lucha concreta en torno a un *capital* material, como lo es en este caso el *espacio público*, por el cual se definen actores que se disputan su posesión. Institucionalmente el *espacio público* es "*el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes*"¹². De la concepción meramente institucional del *espacio público* podemos contra-decir que la experiencia sobre ese *inmueble* corresponde a varias instancias. Así, el *espacio público* por una parte será ese espacio físico y material que es receptor de variadas representaciones o imaginarios colectivos; por otra parte, la ocupación de ese *espacio público* implica todo un proceso de significación que construye imaginarios y que se sustentan en unos *habitus* de distintos grupos de personas sobre sus intereses por ese espacio. Entonces, cada actor tiene su representación propia de lo que es el *espacio público* y de cómo debe ser utilizado.

Esta coexistencia de actores sobre el *espacio público* es el correlato de una disputa. Así, estos empoderamientos se expresan en *habitus* particulares – teniendo en cuenta que *habitus* es lo que está en la encrucijada del imaginario y de la práctica-, en consecuencia, *habitus* que son testigos de la existencia de imaginarios culturales: el *eléctrico*, nuestro barrio, orden en el *espacio público*. Por consiguiente, tenemos tres actores: *parche marihuano*, residentes y policía, dispuestos en dos bandos definidos: la comunidad y la policía sustentadas en los imaginarios institucionales adoptando posturas como

¹² **DECRETO 1504 DEL 04 DE AGOSTO DE 1998.** Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial. **Capítulo primero: Artículo 2**

estrategias de conservación y ortodoxia. Y por otro lado, el *parche marihuanero*, un sujeto colectivo liminal que habita el mundo de la carencia – pues está desprovisto de capital institucional-, por ello, hace de su pobreza una táctica, adoptando posturas como la subversión y la herejía. Cada una de estas posturas posee un arsenal de *capitales simbólicos* -los *capitales simbólicos* lejos de ser naturales o inherentes a la persona misma, son propiedades que sólo pueden existir en la medida en que sean reconocidas por los demás. Es decir, son formas de crédito otorgados a unos agentes por otros agentes, los *capitales simbólicos* son los que visten los *habitus*¹³ utilizados en la lucha por la apropiación del espacio público: por el lado de los que poseen legitimidad simbólica tenemos: levantamiento de rejas, acciones populares, derechos de petición, operativos y todo lo institucional que se le parezca. Básicamente el hacer general de los residentes del barrio es la denuncia (y todo el *capital simbólico* que emplean en ella), en la entrevista con la secretaria de la J.A.C, ella me puntualizó todo este hacer:

*Hicimos un derecho de petición, el cual, ese derecho de petición lo llevamos al procurador, lo llevamos al secretario de gobierno municipal, lo llevamos al personero, al alcalde, lo llevamos a las emisoras. Hasta cierto punto el derecho de petición ha funcionado, ¿no cierto? Porque con base a ese derecho de petición ya las autoridades nos han hecho mas caso, ya la policía también sea interesado 100% en nosotros; se ha tratado de normalizar las cosas, porque es que era horrible.*¹⁴

Por el lado de los que desean poseer tenemos: rayar las paredes, levantar barricadas simbólicas, sentarse en grupo en los andenes –una ocupación más espontanea que institucional-.

¹³ Por ejemplo tenemos el *habitus* de jugar futbol, pero una cosa distinta es un jugador que porte la camiseta del Barcelona y otro que porte la del Atlético Nacional, aunque los dos están practicando el mismo *habitus*, el *capital simbólico* inclina la balanza hacia un lado a la hora de jugar futbol

¹⁴ De otro lado también noto, algo que ya había comentado acerca de este testimonio, que hay una urgencia por referirse a un pasado tormentoso que ya está superado. Yo lo relacionaría con la “sensación”, apenas eso, sensación de confianza y seguridad que el discurso de la seguridad democrática debe promover para hacer indiscutible su legitimidad, es decir para auto convalidarse. Si el sujeto se refiere al desorden, el caos y la inseguridad como algo del pasado convalida en la temporalidad la política de seguridad democrática.

La importancia de los *capitales simbólicos* es definitiva, pues estos son los que están determinando las posiciones que cada uno de los actores ocupa dentro de la tensión del *campo*. Porque si algo es visible es que al invertir en *capital simbólico* inmediatamente se cambian la posición de las fichas que están en el tablero.

1.5. Describiendo las Tecnologías.

La pregunta que motiva este trabajo es ¿Qué *tecnologías de poder* pueden funcionar en la *práctica discursiva de la droga*? lo primero será situar y esclarecer que una práctica discursiva no es más que un campo de fuerzas heterogéneo y pluri-contextual, habitado por relaciones de fuerza que constituyen discursos y prácticas; - que habitan distintas y transversales dimensiones que habría que describir en la corporeidad de tales relaciones las *tecnologías* que habitan en estas tensiones-. Entonces, en este primer capítulo nos situamos en un contexto particular de esa *práctica discursiva*: el consumo de droga en lo que institucionalmente se entiende como *espacio público*.

Ya dibujada culturalmente la disputa, quiero entrar a lo de las tecnologías. Pero, deseo ser más concreto, pensemos el momento, el preciso momento en que se encuentra el *parche* y la policía. Pero, pensémoslo desde los cuerpos. Esta el *parche* pegándolo, esto implica la aglutinación de los cuerpos. Por lo cual se da vida a una especie de animal mitológico de múltiples cabezas, el cuerpo se trasmuta en mutante: sus manos *pegan* el *bareto*, su espalda lo esconde, sus ojos alertan, y se habita el espacio como un cuerpo-grupo. ¿Pero, qué es lo que esconde el *parche*? Esconde una órbita corporal individual como lo es *pegar* un *bareto*: manos en la boca para despegar el *cuero*, los dedos de las manos despegando el *cuero*, la mano llevando al *cuero* debajo de la camisa en el hombro, una mano sobre la otra *rascando* el *moño* y sacándole las *pepas*, la mano retirando el *cuero* del hombro, la *bareta* en una mano y con la otra se le coloca encima el *cuero*, las manos hacen un giro sobre su contacto de 180 grados, con una mano el *cuero* con el *moño* y con el dedo de la otra esculpiendo la forma de un *bareto*, la mano que tiene al *bareto* va del dedo a la boca una, dos y tres veces, ya el *bareto pegado* en la

mano se dirige a la boca y con la otra encendedor y fuego. El *marihuano* *ploneandonse*, esto es lo que el *parche* esconde; están en grupo trabándose y así desdibujándose; el *pisquero* del *bareto* construye una visible niebla alrededor del *parche* que oculta más los cuerpos.

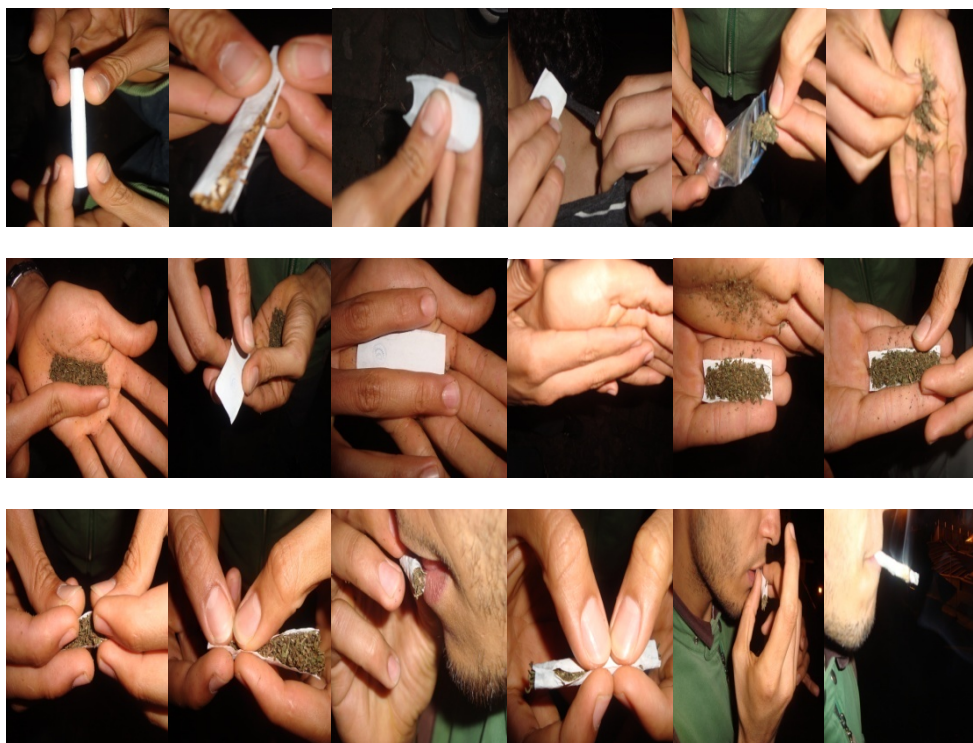


Ilustración 6. El consumo de marihuana como orbita corporal

Mientras tanto, pasan dos transeúntes, ven el *parche* solo una vez, y se alejan furtiva y disimuladamente del *parche* y del *pisquero*, caminan rígidos, y hacen como si no existiese el *parche*, lo ignoran. ¿Qué es lo que ellos ven? Ellos ven un grupo de jóvenes aglutinados y perciben un olor a marihuana; pero en si no ven a nadie fumando, ven una visión que la estructura del *parche* mismo ha creado, que es como una visión irreal donde se ve el mismo sujeto múltiples veces, y cada uno en particular haciendo lo mismo, los transeúntes ven fantasmas, ven un sujeto caótico y se asustan, prefiriendo no mirar más. Saben que prácticas como estas tienen una realidad física pero no social.

Vemos pues que en la economía de estas disposiciones del cuerpo, como la práctica del consumo de marihuana está rodeada cotidianamente por fuerzas que la descalifican. Debo decir que ni Juan ni Pedro podrían fumarse un *bareto*

en cualquier calle de la ciudad, no lo harían porque saben del repudio inmediato al que estarían expuestos. He aquí la importancia del *parche*: des-individualiza el cuerpo como táctica para enfrentar el repudio, las miradas que castigan y las bocas que juzgan, así, el *parche* es un abrigo, es como una capucha sobre el rostro, es la proximidad de los cuerpos. Por eso, debemos entender porque el *marihuano* habita en las penumbras, en lo liminal, en lo marginal, en lo simbólicamente oscuro, en la periferia de los sistemas culturales predominantes; porque es allí donde puede transfigurarse hasta parecer un fantasma.

Entonces, desde la casa de la esquina en la ventana del segundo piso, don Simón atisba aquel animal extraño cubierto de niebla. Alarmado don Simón corre a la sala y alza su teléfono y marca al 112, llama a la policía, y se sienta a esperar mientras mira televisión. Don Simón como cuerpo dio vía a la creación de una denuncia, Don Simón es como un medio mismo, una herramienta del panóptico, una extensión del poder disciplinante.

Está el *parche* y en él los *marihuanos*, parecen cazadores reunidos en torno a una fogata: el *bareto* ronda y danza entre sus múltiples manos, y es fumando por sus distintas bocas, *trabando* todas sus cabezas, el *bareto* es ahora una *pata*, y la *pata* quema los dedos de sus manos, se pegan mas *baretos*, se habla, se ríe, se está en pleno estado liminal.



Ilustración 7. El pisquero.

Al fondo en la calle se ven tres motos de policías que se acercan, el ruido de estas motos llega a los oídos de este animal, y se dice en postura de alerta: *¡los tombos!* Los ratones saben que el gato viene, entonces rápidamente se

construye una barricada simbólica (la de la pasividad): se apagan los *baretos*, se esconden en las bancas de la *pileta* las *patas*, se mete el *moño de guevas*, se *baja la guardia*, y se mantiene una normalidad fingida entre todos los cuerpos miembros del *parche*. Vemos como la sola presencia del policía implicó para el *parche* vigilancia, que aunque sabiéndose fantasmas se transformaron en un grupo de jóvenes reunidos y tranquilos, pues los policías son los caza fantasmas.

Pasan los seis policías en tres motos por la calle que sube al *morro*, mientras pasan miran con ojos de sospecha, pero viendo que son varios los *parches* que hay (unos en las bancas de *pileta* y otros en los andenes de la calle del *morro*) se saben en desventaja simbólica; suben la calle del *morro*, en un lapso vuelven a pasar y de nuevo miran con sospecha y se retiran.

Los *parches* siguen en su ritual de fumarse los *porros*. Después de treinta minutos se ven llegar diez motos con veinte policías; rápidamente todo toma una pasividad que es fingida, los cuerpos se saben limitados. Entonces, los distintos policías se distribuyeron en los distintos *parches*, cuatro llegan al *parche* donde me encontraba, todos los ignoramos, cuando escuchamos una sarta de insultos y después: “*bueno, bueno todos una requisa*”. No olvidemos vigilancia vs pasividad. La requisa: mujeres aparte de los hombres, a todos se nos exigió la cedula que nos certificara como individuos institucionalizados, uno de los policías se las lleva. Cada integrante hombre del *parche* contra la pared, manos arriba y piernas abiertas, la cabeza hacia el frente. Si, parece como si le fueran a dar a uno por el culo. Se acerca un policía por atrás del cuerpo y con sus manos escarba en él: en los brazos, la cintura, la zona íntima,

las piernas, y se pide que se saque todo de los



bolsillos.

Ilustración 8. El morro de Belalcazar. Requisa: tecnología de poder disciplinaria

Miramos como la intervención de la policía consiste en desmembrar el *parche* para definirlo en sujetos específicos. Cedula en mano, cada cuerpo bien definido y rígido contra la pared, es ver como la requisa se constituye como una *tecnología disciplinaria* de invasión de los cuerpos, como viola la intimidad del cuerpo. Pero, de nuevo observo como ante el funcionamiento de tecnologías disciplinarias el cuerpo se desfigura. Yo digo ¿Cómo es posible, que si hace unos instantes había *moños* en cantidades considerables y *baretos* a medio fumar, donde están ahora? El *moño* está distribuido en los cuerpos y el policía se pregunta ¿en cuál de los cuerpos? Escarba y huele pero no lo encuentra. En verdad, esto resulta tener sus toques mágicos, es la capacidad de que el cuerpo se convierta en un mundo de lo escondido y de saber justo debajo de cual árbol encaletar el *moño*, es el cuerpo como caleta. Los policías no encontraron nada, mas sabían que estábamos *trabados*, pues en los ojos se nos notaba. Llego el policía con nuestras cedulas, y empezó a llamarnos por nuestro apellidos, paso algo curioso, con todo y que ya nos habían requisado a todos, en el momento de entregarle la cedula a un *pelado* le pidieron que se quitara los zapatos, se los quitó y no tenía nada. Yo le pregunte al *man* porque del suceso y me dijo que lo que pasaba era que a él ya lo tenían reseñado, pues varias veces le habían quitado *moño*, y que siempre que lo requisaban le hacían quitar los zapatos, para ver si iba cargado o no. Al final, nos pidieron que nos reiteráramos.

Con todo, no todas las veces sopla el mismo viento, estos encuentros están condicionados por distintas dimensiones y son ellas las que pesan sobre los resultados: primero, por la *visibilidad* del encuentro, si conviene más a la policía o al *parche*, no es la misma fuerza utilizada en un sitio transitado a uno que no lo es, por eso mismo es importante la hora del día, no es lo mismo la noche, a la madrugada o en la mañana. Segundo, por los *capitales simbólicos* que se poseen, no es lo mismo un parche de tres personas a uno de diez y no es lo mismo un policía bachiller a un agente o a un carabinero. Y finalmente, por las competencias personales con las que cuentan los actores –por ejemplo la conveniencia que tiene el *marihuano* que estudia derecho . Lo que tenemos aquí es un campo de fuerzas entre *parche marihuano* y comunidad-policía, por un lado, una utilización táctica de la cultura y por el otro, unas técnicas disciplinarias que recaen sobre el primero. Por eso el primer capítulo – por se llama: *nicho y panóptico*, porque allí es donde se define una tensión. En verdad, una tensión que se vive en los cuerpos, pues el cuerpo al ser el blanco de estas tecnologías disciplinarias -denuncia, requisita, jerarquización, expropiación, vigilancia y castigo-, también es el cuerpo el territorio desde donde se les hace resistencia: el *parche*, el cuerpo como caleta, barricadas simbólicas, pasividad, el crear niebla alrededor. Mientras unas tecnologías intentan individualizar el cuerpo, los cuerpos se des-individualizan para enfrentar este tipo de poder.

He cartografiado este campo de fuerzas y he señalado las tecnologías disciplinarias que en él funcionan. Cumpliendo así, con la primera hipótesis: en la economía de la *práctica discursiva* (en este caso la práctica del consumo de marihuana) de la droga funcionan unas tecnologías disciplinarias de poder. Quedando a su vez satisfecho el primer objetivo de esta empresa.

1.6. El Nicho militarizado.

*La seguridad no es principalmente coerción: es la presencia permanente y efectiva de la autoridad democrática en el territorio, producto de un esfuerzo colectivo de toda la sociedad.*¹⁵

¹⁵ **Estatuto de la seguridad democrática.** Política de Defensa y Seguridad Democrática, <http://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>.

En este punto, quiero historizar cómo a partir del discurso de la seguridad democrática se invirtió fuertemente en *capital simbólico* en la tensión que hemos venido definiendo, haciendo que se redistribuyan de manera dinámica las posiciones dentro del *campo*. Primero, porque seguridad democrática implicó el fortalecimiento de ese cuerpo dócil que es el policía; la renovación de su indumentaria, la modernización de los instrumentos que utiliza, esto acompañado de la presencia parcialmente permanente de la fuerza pública sobre el *espacio público* –o mejor sobre el *eléctrico*: patrullas en el museo, carabineros en la pileta del morro, agentes en el pueblito patojo, motorizados portando fusiles en las faldas del morro, bachilleres en las esquinas de la calle principal, tanqueta y E.S.M.A.D en la calle del morro.

Esta militarización del *eléctrico* trajo consigo la intensificación de las tecnologías disciplinarias anteriormente señaladas, derivando así, una fuerte inclinación de la balanza del lado de la policía y la comunidad. Este *capital simbólico* (seguridad democrática) además implicó el aumento del uso de la fuerza –no solo simbólica sino también física- entre los actores que comparten este *campo*, violencias visibles en los escenarios de las disputas.

A pesar de esta fuerte inversión dentro del *campo*, la tensión y la disputa continúan. Pues lo que hace el *parche marihuano* es desplazarse en el espacio tácticamente, se ceden posiciones pero no se renuncia a la batalla: del museo a la pileta, de la pileta a la calle del morro, de esta calle al *pueblito patojo*, y así continuamente. Las violencias ejercidas con los *capitales simbólicos* hacen que sus receptores (el oponente) inscriban en sí su impacto, para el caso del *parche* obliga a trastearse de baluarte a barricada y de barricada a trinchera.

Uno pensaría que seguridad democrática fue una política que dirigió sus potencias a todo el territorio rural del país. Empero, si pensamos que esta política tiene como fin la militarización y no la seguridad, es posible decir que en el contexto urbano también son visibles sus efectos, para el caso de Popayán: la construcción de cuatro C.A.I.s brindados (y tres más por construir): uno en el parque Benito Juárez y otro en el parque del barrio la Paz; la

reapertura de antiguos C.A.I.s: como el que está situado en la cancha de Pandiguando; carabineros en el parque de Santa Catalina; bachilleres en el parque de Yambitara; motorizados y carabineros en el cerro de las tres cruces, en las barras del coliseo la estancia, patrullas en las calles, tres nuevos CAI móviles y 71 cámaras de video, motocicletas, alarmas y equipos de comunicación. Son los nuevos elementos con que la administración municipal busca fortalecer la seguridad de Popayán. Además, la administración municipal ha expedido decretos, reglamentando la circulación de motociclistas y parrilleros y a las tiendas de barrio y estancos. Esto dijo el alcalde Ramiro Navia: *“Las tiendas tienen que dedicarse a vender productos necesarios para la comunidad y no al expendio de bebidas alcohólicas en antejardines, andenes y vías públicas como se ha generalizado”*¹⁶, expresó luego de realizar un diagnóstico de los factores que están creando violencia en la ciudad.

Coincidentalmente todos estos esfuerzos en pro de la seguridad afectan directamente los sitios en donde se llevan a cabo prácticas de consumo de marihuana en *parche*, por ende, tenemos múltiples, concretas y cotidianas luchas en distintos lugares de la ciudad; ver pues cómo la seguridad democrática potenció la lucha contra los cuerpos que practican estas conductas en el *espacio público*. La ciudad se militarizó no tan explícitamente, lo que no significa que se haya recuperado la seguridad. En conclusión es ver como la *historicidad* de la política de la seguridad democrática invadió los discursos, las prácticas y los cuerpos, y particularmente como se vivió desde aquí: el *eléctrico*. Cumpliendo con el segundo objetivo.

¹⁶ Diario El Liberal, miércoles 16 de febrero de 2011 “Popayán le pone ruedas a su seguridad”

2. Capítulo II: *La construcción de las virtualidades.*

“uno de los efectos primeros del poder es precisamente hacer un cuerpo, unos gestos, unos discursos, unos deseos, se identifiquen y constituyan como individuos. Vale decir que el individuo no es quien está frente al poder; es creo, uno de sus primeros efectos. El individuo es un efecto del poder y, al mismo tiempo, en la medida misma en que lo es, es su relevo: el poder transita por el individuo que ha constituido” (FOUCAULT. 2000,38)

2.1. Precisando el “enunciado”

En la segunda parte de este trabajo –y después de haber caracterizado una *tecnología disciplinaria*- planteo una segunda hipótesis: *en la práctica discursiva de la droga es posible describir el funcionamiento de una tecnología regulativa.* El escenario para sustentar esta hipótesis son los medios de comunicación. Debo hacer la advertencia que no es ningún análisis sobre los mismos, con todo, no desconozco su importancia dentro de las dinámicas sociales, teniendo en cuenta que en gran medida funcionan como un colosal instrumento del mantenimiento del orden simbólico -por supuesto funcionalizado a lo político, económico y social.

En este trabajo se trata de referirlos como escenarios donde se producen y se distribuyen imaginarios sociales. Los utilizo como una plataforma de un lenguaje virtual en el cual pueda dirigir mi atención con el fin de circunscribir los lugares donde surge el discurso de la Droga. ¿Cómo etnografiar tales acontecimientos? Desde el punto de vista de la compleja y desbordada realidad de los medios de comunicación la etnografía parecería una vieja cámara fotográfica que permite captar imágenes en blanco y negro, y un poco borrosas ¿qué hacer con esas imágenes? Por supuesto darles otros colores, por ello, a continuación reflexiono el *análisis descriptivo* de Foucault para pensar el discurso.

El *enunciado* es la unidad metodológica del *análisis descriptivo*, el *enunciado* “*es una función que cruza un dominio de estructuras y unidades posibles y que las hace aparecer, con contenidos concretos, en el tiempo y en el espacio*” (Foucault.1970, 146). La finalidad del ejercicio es describir esta función, su

ejercicio, sus condiciones y el campo en el que se efectúa. Se trata de individualizar los *enunciados* en la medida que están en relaciones concretas con otros, formando así un conjunto más amplio, “*no hay enunciado libre, neutro o independiente, sino que siempre un enunciado que forma parte de una serie o un conjunto, que desempeñan un papel en medio de los demás, que se apoyan en ellos y se distingue de ellos; se incorpora siempre aun juego enunciativo, en el que juega su parte, por ligera e ínfima que sea*” (Ibíd., 160). Con tales afirmaciones no podemos entender el discurso como una unidad recortada o limitada, por el contrario, se trata de seguir las líneas de bifurcación que den cuenta de su polimorfismo, no se trata de organizar unos *enunciados*, como de describir un desorden estratégico. Siendo el discurso una unidad heterogénea, desordenada y multiforme, es también un dominio regulado. En la aparición concreta del *enunciado* es donde se puede describir las reglas de formación que lo condicionan. ¿Cuáles son esas reglas?

Primera regla: la formación de los objetos: consiste en localizar en la superficie primera de su emergencia los modos de nominación – y para el caso del discurso de la droga- volviendo descriptible esa delimitación, esa posibilidad de designar e instaurar la droga como objeto. Esta regla no está inmersa en el objeto, está en un campo de exterioridad, donde se constituye un sistema según el cual se separa, se opone, se reagrupa, se clasifica, se hacen derivar unas de otras las diferentes *alteridades* del discurso mediático de la droga. No se quiere decir quién es el drogadicto, ni en qué consiste su mal; se trata de referir los objetos al conjunto de reglas que permiten su formación y la regulación que rige su dispersión.

Segunda regla: la formación de las modalidades enunciativas: ¿quién habla? ¿Quién en el conjunto de los sujetos tiene la posibilidad de emplear cierto lenguaje? Se trata de describir la posición en la que se halla el sujeto, sus criterios de competencia –y de saber- ; qué instituciones, sistemas o normas instructivas lo circunscriben; describiendo así el campo de regularidad para diversas paciones de subjetividad.

Tercera regla: la formación de los conceptos: se pretende describir la organización del campo en el que aparece y circula el *enunciado*, sus formas

de coexistencia, sus procedimientos de intervención, y la manera en que se hallan relacionados unos con otros. Regla cuya formación *“tiene su lugar no en la mentalidad o la conciencia de los individuos, sino en el discurso mismo; se impone, por consiguiente, según una especie de anonimato uniforme, a todos los individuos que se disponen a hablar en ese campo discursivo”* (Ibíd.102).

Cuarta regla: la formación de las estrategias: consiste en demostrar cómo a pesar de la diversidad y dispersión de los objetos, las modalidades, y los conceptos hacen parte de un mismo juego de relaciones.

El análisis del *enunciado* y la descripción de sus reglas se encuentran establecidos correlativamente, en la medida que especificamos el *enunciado* reconstruimos las reglas de su aparición, es decir, el principio de su dispersión y repartición, en consecuencia etnografiando una *formación discursiva*, y esto es el discurso: *“el conjunto de los enunciados que dependen de un mismo sistema de formación”* (Ibíd.181)

No me comprometo a decir que en mi propio trabajo se hará un análisis del discurso; solo trato de tener en cuenta sus dominios para mi propia conveniencia. Con esta salvedad, deseo interrogar las reglas de formación del discurso mediático de la droga, con el interés de señalar las tensiones de *poder* que lo integran, así como el *saber* que estas constituyen. *“poder y saber se articulan por cierto en el discurso. Y por esa misma razón, es preciso concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable”* (Foucault. 1976,72). Tal distribución es lo que hay que restituir, y de eso se trata esta empresa: veo, escucho y leo un discurso mediático de la droga regulado y polimorfo por describir. ¿Cuáles son los juegos de su instancia?

2.2. Retóricas de la droga.

LAS DROGAS ILICITAS FINANCIAN EL TERRORISMO.¹⁷

Un hombre viaja solo en un bus urbano mientras lee su periódico. De repente empieza a tener visiones y ve algunos fantasmas, todos con

¹⁷ DISCURSOS AUDIOVISUAL DEL DNE Y EL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, duración: 28 segundos.
<http://www.dne.gov.co/>

caras tristes y traumadas. Primera imagen (I): el fantasma de un niño que le dice (audio A): *“tú me mataste”*. Segunda I: el fantasma de un viejo campesino; A: *“me mataste...me quitaron mi territa”*. Tercera I: el fantasma de una mujer encadenada; A: *“me secuestraron y me mataron”*. Cuarta I: el fantasma de un policía; A: *“estaba erradicando y exploto una mina”*. Quinta I: de nuevo el fantasma del niño; A: *“yo vi cosas horribles”*. Sexta I: el fantasma de una señora muy adulta llorando; A: *“exploto un carro bomba”*. Séptima I: muy asustado el hombre que va viajando les pregunta a los fantasmas; A: *“¿yo qué tengo que ver con eso?”*. Octava I: el fantasma del policía; A: *“tu consumes drogas”*. Novena I: el fantasma de la mujer encadenada; A: *“tu les das dinero”*. Decima I: el fantasma del viejo campesino; A: *“ellos usan ese dinero para hacer daño”*. Decimoprimera I: el fantasma del policía; A: *“ya no los finanzas”*. Al final habla una vos invisible: *“las drogas ilícitas financian el terrorismo”*.

TERRITORIO LIBRE DE DROGAS.¹⁸

Primera imagen (I): una adolescente señalando con su mano al cielo; dice audio (A): *“me gusta llegar al cielo y ver cosas que nadie ve”*. Segunda I: los pies de la adolescente caminan unos instantes a la vera de una línea blanca que delimita una carretera, y después se aparta de ella; A: *“muchos siguen una línea blanca, yo elegí otro camino”*. Tercera I: la adolescente gira sobre sus pies con sus brazos abiertos mirando al cielo; A: *“y después de mucho buscar, ahora entiendo porque puedo volar”*. Cuarta I: la adolescente sentada al pie de un árbol, escribiendo en un cuaderno; A: *“porque puedo dejar volar mi imaginación”*. Quinta I: la adolescente sentada junto a una fuente de agua leyendo. Sexta I: la adolescente caminando en medio de un bosque, A: *“yo consumo deporte”*. Séptima I: la adolescente sonriendo escucha música con unos audífonos; A: *“consumo arte”*. Octava I: la adolescente mira a la cámara sonriendo portando un pliego de papel blanco en el cual está escrito: *“soy un territorio libre de drogas”*. Al final una vos invisible dice: *“celebra tu libertad, Colombia territorio libre de drogas”*.

LOS EFECTOS SECUNDARIOS DE LA DROGA.¹⁹

Primera imagen (I): fondo negro y música dramática; una vos invisible, audio (A): *“estos son algunos efectos secundarios de la droga”*. Segunda I: un terreno desértico y despoblado; A: *“deshidratación”*. Tercera I: un cerro derrumbándose; A: *“pérdida del equilibrio”*. Cuarta I: una superficie agrietada y estéril; A: *“resequedad”*. Quinta I: una tierra árida, atravesada

¹⁸ DISCURSOS AUDIOVISUAL DEL DNE Y EL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, duración: 30 segundos.
<http://www.dne.gov.co/>

¹⁹ DISCURSO AUDIOVISUAL DEL DNE Y EL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, duración: 34 segundos.
<http://www.dne.gov.co/>

por un río moribundo y un cielo rojo empobrecido; A: “esterilidad”. Al final la voz invisible dice: *“todavía crees que las drogas solo afectan la salud humana”*.

LA MATA QUE MATA.²⁰

La voz tierna de una niña: *“sino cultivas la mata que mata, cambiarán muchas cosas del campo. Desaparecerán los ríos de sangre. Cesarán las lluvias de plomo. Llorará la gente de alegría. Se acabarán las noches oscuras. Regresarán los desplazados al campo. Crecerán cultivos más sanos. La coca, la marihuana y la amapola matan. No cultives la mata que mata.”*

CMI, LA NOTICIA. 18 DE ABRIL DEL 2011.²¹

EMISION DE LAS 9.30 Pm

Presentador: *“Wilder Medina goleador del Tolima acepto hoy que es consumidor de marihuana, su abogado pidió comprensión y ayuda para el jugador, positivo tres veces en el fútbol colombiano”*. Reportera: *“según el abogado durante la rendición de descargos a la Dimayor el delantero Wilder Medina confesó el consumo de marihuana”*. Abogado: *“reconoce que ha tenido un problema, que ha tenido un problema de adicción, y que está saliendo... ya está saliendo, por los resultados se da uno cuenta que consume poco, muy poco”*. Presidente del Tolima: *“respaldarlo porque es un ser humano y es un jugador que le pertenece al club, tenemos que respaldarlo”*. Reportera: *“el próximo lunes se entregarán los alegatos de defensa. Mientras tanto el jugador se mostró tranquilo y confiado en el cariño de la gente que lo rodea”*. El jugador: *“si hay respaldo, de Dios, de mi familia y de la gente que me quiere, entonces estoy tranquilo, esperando que todo salga bien”*. Reportera: *“la defensa del jugador argumenta que la marihuana puede permanecer en el cuerpo hasta seis meses de haber consumido”*.

CANAL CARACOL, SABADOS FELICES 02 DE ABRIL DEL 2011.²²

CHISTE DEL CUENTA HUESOS:

“imagínate que estaba un policía... un policía cogió a un muchacho en un parque (el cuenta chiste toma un posición rígida y habla con vos fuerte) y le dijo: “usted está metiendo droga”. El muchacho le respondió

²⁰ DISCURSO RADIAL, CARACOL RADIO.

²¹ <http://www.cmi.com.co/>

²² <http://www.caracoltv.com/>

(el cuenta chiste toma una posición medio trémula e inclinada hacia un lado, como lo que se conoce comúnmente como un ñero): “no...no... ¿Cuál?... ¿cuál?.. Yo no estoy metiendo droga”. El policía: “usted está metiendo droga”. El muchacho:” vea, yo le digo si mequita esos elefantes rosados que hay allá”. El público se rio de la tontería de la traba del muchacho; esto para resaltar como el humor es también una estrategia para configurar la alteridad y la risa una forma de consumirla.

CANAL CARACOL, OJO CIUDADANO 12 DE ENERO DEL 2010.²³

“PARQUE EN LLAMAS POR LA CULPA DE PIROMANOS Y VICIOSOS”

Primera imagen (I): presentador en su estudio anunciando la temática; y dice audio (A): “a punta de baldados de agua una comunidad de Soledad Atlántico, tiene que combatir casi que a diario el incendio que provocan pirómano y viciosos en su parque. Ellos activaron su ojo ciudadano para denunciar el hecho y buscar una solución definitiva”. Segunda I: un parque en llamas; la reportera dice A: “estas imágenes fueron captadas por nuestro ojo ciudadano hace pocos días en el barrio de Soledad Atlántico”. Tercera I: siguen mostrando el parque en llamas; de nuevo la reportera habla A: “desesperadas por tener un incendio de gran magnitud a pocos metros, los residentes de la zona no tuvieron más opción que sacar con manguera el agua de sus viviendas, llenar los baldes y correr hacia esta improvisada ventana que construyeron, para no tener que saltar el muro debido a las constantes conflagraciones”. Cuarta I: un grupo de personas corren con baldes llenos de agua a apagar el incendio; la reportera dice A: “aquí todos tienen que ayudar para evitar que se propaguen las llamas: policías, adultos y hasta niños”. Quinta I: un residente del lugar; y dice A: “el fuego sube tanto que alcanza la dimensión de la altura de la pared, si se dan cuenta la pared es alta; y no nos da tiempo, porque por donde nos vamos a meter, si se pueden dar cuenta hicimos una abertura como para entrar, meter baldes, porque apunta de baldes y manguera es que podemos a pagar las fogatas”. Sexta I: el parque ya sin llamas y cubierto en humo; la reportera dice A: “y al final el panorama era desolador, decenas de hectáreas consumidas por las llamas, restos de hollín, y otros que todavía buscaban sofocar el humo”. Séptima I: acercamiento a los desecho y escombros en el suelo, la reportera dice A: “pero estas fotografías de ojo ciudadano de mostrarían que aquí hay manos criminales”. Octava I: residente del lugar; y dice A: “se mete mucho vándalo a fumar marihuana, a meter vicio... ¿Qué pasa? Que echan sus colillas y... su desperdicio y lo que hace es que se prende eso”. Novena I: una señora residente del lugar; y dice A: “dejan las colillas encendidas, entonces eso hace que, como hay mucho arboles y pasto seco cojan candela rapidito”.....

²³ <http://www.caracoltv.com/noticias/nacion/infografia-127843-ojo-ciudadano-denuncie-usted-tambien>

2.3. Las virtualidades.

La aparición del discurso mediático de la droga es difusa, rara vez formulada en discursos continuos y sistemáticos; se compone a menudo de elementos y de fragmentos, y utiliza unas herramientas o unos procedimientos inconexos. A pesar de la coherencia de sus resultados, no suele ser sino una instrumentación multiforme.

Esto es un resumen somero con lo que me he encontrado: ¿en qué estrategias se presenta? Acontece dentro de la franja institucional (territorio libre de drogas, la mata que mata, la droga financia el terrorismo), documental (séptimo día, entre ojos, extra, tu vos estéreo), entrevistas, franja de humor (sábados felices), novelas, estadísticas, noticias, reportes (ojo ciudadano, minuto de Dios), etc.

¿Cuáles son los sujetos que allí hablan? La institución, el periodista, el médico, la comunidad, el presidente, el policía, el sacerdote, la inocencia del niño, en fin, cualquier hijo de vecina. Todos y cualquiera hablan menos el sujeto referido.

¿Qué conceptos se utilizan? Cultivar, procesar, distribuir, traficar, estupefaciente, incautación, alucinógeno, terrorismo, narcoterrorismo, muerte, deshidratación, pérdida del equilibrio, resequedad, esterilidad, mendicidad, hurto, microtráfico, narcomenudeo, peligrosidad, destrucción, consumo, disturbio, etc.

¿Qué objetos, o que sujetos se construye? El terrorista, el consumidor, el expendedor, el perverso sexual, el desadaptado, el salvaje, el delincuente, el narcotraficante, el indigente, el vicioso, el peligroso, el asesino, el loco, etc.

Quise ver los juegos enunciativos que se recrean en el ámbito del discurso mediático de la droga con el fin de presentar los casos donde pueda puntualizar de manera metódica lo que he llamado reglas de formación. Estas, que responden a acciones realizadas por relaciones de poder, campos de

fuerzas que las tensionan, las hilan, las cortan; y en esa medida establecer qué papel juegan en su puesta en escena.

Presentadas esas tensiones de poder que se constituyen en una multiplicidad discursiva ¿Cuál es aquí la función enunciativa? ¿Qué efectos de poder circulan en estos *enunciados*? Teniendo en cuenta que el *enunciado* se construye, circula, permite nombrar y poner en juego unos intereses ¿Cómo se inscriben en ese soporte material que sería el discurso mediático de la droga? su función consiste en enfrentar tres distintas y coexistentes *virtualidades*, --entendiendo la *virtualidad* como un proceso de individuación de grupos o personas que se sustrae de relaciones de fuerza como saberes constituidos.

Lo primero es que en la superficie de estas tensiones de poder se produce toda una enmarañada *poética de lo otro*, más claramente una administración de la imagen del *otro*. Así, lo primero que puedo decir es que el discurso de la droga, en su superficie depende de la construcción de modos de alteridad. Y el *otro* es la primera *virtualidad* construida en el discurso mediático de la droga. Entendiendo al *otro* parafraseando a Castillejo (2000) como una invención, una *representación*; una ficción útil en la cual se arroja el caos y el no sentido. Los procesos mediáticos que recomponen la categoría del *otro* en el discurso de la droga, lo dibujan como lejano y extraño, al que por todos los medios hay que mantener al margen, y precisamente esa distancia está ocupada por la configuración de categorías, de las enfermedades, la violencia y la yuxtaposición; administrando así, su *alteridad* en un ejercicio de racionalidad, desacreditándolo en el plano moral hasta hacer de él un monstruo inhumano.

El *otro* es designado como el enemigo de todos, por ello, todos tienen interés en perseguirlo, descalificarlo como sujeto, porque representa en sí mismo como un mal para los demás, así, el malvado, el loco, el consumidor, el anormal. Es ver cómo en este discurso giran mecanismos *representacionales* que construyen a ciertos individuos como *alteridad*. Por consiguiente, esos discursos enunciados actúan como la exteriorización o imposición de un orden social que señala con múltiples vectores o prejuicios simbólicamente oscuros reglas de comportamiento para tratar con ciertos sujetos.

Un equivalente a la construcción de la *virtualidad* es lo que Derrida llama la *identificación práctica*. Él, pensando el concepto de lo político de Schmitt explica que lo político consiste en la *posibilidad real* de enunciar al amigo y al enemigo. Trayendo esto a colación, en el discurso mediático de la droga trata de reconstruir el amigo y el enemigo – como advierte el autor- no en la forma de un conocimiento teórico, sino en la forma de una identificación práctica y concreta, “*saber significa aquí en identificar al amigo del enemigo*” (1998,136). Parecen ser condiciones y consecuencias, desde el momento mismo en que estos dos conceptos se co-determinan. Lo importante es entender la lógica de esa posibilidad no tanto dialéctica como estratégica.

Y en mi propio trabajo empiezo a vislumbrar cómo en esta dimensión no se trata tanto del *otro* como del *yo*. El *otro* es la primera *virtualidad* que contiene el discurso mediático de la droga, podemos decir que el *otro* es el enemigo. En seguida, no puedo desprenderme de una *virtualidad* más parcial, que se diferencia y está a la vera de una más compleja, el amigo: el policía. Existe todo un sistema de *representaciones* que lo construyen como el héroe, el bueno, el que protege, el que atiende partos en la carretera, el que educa a los niños, el que premia a la comunidad y baila con ella, el que repele al *otro*, el que da la vida por todos. En fin, todas unas direcciones que lo señalan como el amigo:

POLICIA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS- INTENDENTE NODRIZA.²⁴

Primera imagen (I): una patrulla de la policía transitando por alguna carretera periférica, es de noche y en el fondo se ven las luces que recrean la ciudad. Segunda I: el interior de la patrulla, en los puestos delanteros un policía hombre conduciendo y una mujer policía de copiloto, en los puestos traseros dos policías hombre; de repente la mujer policía escucha el llanto de un bebe y dice A (audio): “*pare, pare, pare* –vuelve la mirada a sus compañeros- *vamos*” –se retiran de la patrulla-. Tercera I: los policías recién bajados de la patrulla y acercándose hacia un basurero. Cuarta I: los policías con linternas en sus manos inspeccionando el basurero y buscando de donde procede el llanto; un policía dice A: “*por aquí lo oigo, estamos cerca*”-continúan buscando-. Quinta I: la mujer policía escarba entre la basura y encuentra al bebe que está llorando, lo mira acongojada y salen lágrimas de sus

²⁴ <http://www.youtube.com/watch?v=u7DI0vgF7D0&feature=relmfu>

ojos, lo alza en sus brazos y con sus compañeros vuelven a la patrulla, entran y dice la mujer policía A: *“está muy frío”* –y arranca la patrulla-. Sexta I: el interior de la patrulla, dos policías en los puestos delanteros, atrás un hombre (policía) y la mujer policía con el niño aun llorando en sus brazos; el policía copiloto dice con rostro alarmado A: *“mientras sigue llorando se salva”*. Séptima I: los policías de los puestos de adelante se miran sorprendidos, pues de repente el bebe ha dejado de llorar, el copiloto vuelve la mirada y ve que la policía mujer esta amamantando el bebe. Novena I: los rostros de los policías se miran y se sonríen conmovidos, el copiloto toca el hombro del piloto y le dice A: *“este pelado ya se salvo”*. Al final una voz invisible –la institución- dice: *“todos los años la policía nacional rescata muchos recién nacidos que han sido abandonados a su suerte, eso es amor por la seguridad ciudadana, policía nacional de los colombianos todos con un mismo corazón”*.



POLICIA NACIONAL DE LOS COLOMBIANOS- CARABINERO ENFERMO.²⁵

Primera imagen (I): cinco policías carabineros, y a uno de ellos un campesino le estrecha la mano y le dice audio (A): *“muchas gracias por salvarnos la vaca y el ternero”*, el policía le contesta: *“no se preocupe don José, para eso estamos”*. Segunda I: los policías se despiden de la familia del campesino, uno de ellos dice A: *“vamos para la casa que va a empezar a llover”*. Tercera I: el grupo de policías carabineros atravesando el cerro de una montaña y ya ha caído la noche. Cuarta I: siguen los policías su camino, y se les presenta otro campesino que les dice A: *“por favor tengo un enfermo en la casa y necesito que me ayude a llevarlo al médico”*, un policía le pregunta A: *“¿y donde vive?”*, contesta el campesino A: *“allá arriba en la loma”*, mira el policía hacia la loma con cara de dificultad y les dice a sus compañeros A: *“cambio de planes”*, y le dice al campesino A: *“súbbase”*, y este se sube al lomo de su caballo. Quinta I: los policías y el campesino ascienden la loma mientras llueve y truenan. Sexta I: un policía entrando a una habitación y dice A: *“buenas noches”*, una niña esta acostada en un cama mientras su mama la

²⁵ http://www.youtube.com/watch?v=l_QmUc22Y_o&feature=relmfu

contempla, el policía le pregunta A: “*hola, que te pasa?*”, la madre de la niña contesta A: “*ay, no le baja la fiebre*”. Séptima I: el policía examina la niña, le pone un termómetro en la boca y le aplica una inyección, mientras tanto dice A: “*llevémosla al cuerpo de salud, voy a estabilizarla*”. Octava I: los policías descienden la loma, la niña y su madre van a lomo de caballo, mientras un policía camina guiándolo por el estribo. Novena I la niña se despierta muy contenta en el centro de salud, saluda al policía que esta al lecho de su cama y este le pone su sombrero, los padres también están alegres, la niña abraza al policía, mientras todos esto una vos invisible –la institución- dice: “*la vocación de un líder nos da la seguridad de estar bien protegidos, eso es seguridad en el campo, policía nacional de los colombianos todos con un mismo corazón*”.



Y el policía es ¿El amigo de quién? De la comunidad, y esta es la tercera *virtualidad* construida en el discurso mediático de la droga, y quizá moralmente la más importante. Por eso, su papel es la de la víctima, la que paga por todos los males sociales. En consecuencia, esta se empodera y se organiza, denuncia, opina, señala, colabora, repudia, marcha en las calles; tiene como derecho de segregar legítimamente todo lo que le resulte patológico a ella misma.

Estas tres *virtualidades* evidentemente son interdependientes en los escenarios mediáticos de la droga. Uno de ellos es la noticia, y me parece que es un ejemplo muy ilustrativo de cómo estas *virtualidades* ocupan sus pociones y juegan sus papeles específicos en el discurso mediático de la droga:

CANAL CARACOL, NOTICIAS MARTES 19 DE ABRIL DEL 2011.²⁶

“EN PELIGROSA CUEVA VENDIAN Y CONSUMIAN DROGA”.

Primera imagen (I): en primer plano el presentador anuncia la noticia; a su costado, de fondo puesta una imagen de una papeleta de coca y dos policías al lado; dice el presentador audio (A): *“más de 4.500 dosis de droga fueron decomisadas por las autoridades en Villavicencio, los vendedores de alucinógenos aprovecharon un hueco que se formó bajo una zona residencial para habilitarlo como sitio de expendio y consumo”*. Segunda I: un policía ingresando a un hueco formado en una losa de concreto, un sitio lleno de maleza y escombros; la reportera dice A: *“esta cueva formada debajo de un patio comunitario que era usado por expendedores de droga para almacenar y vender sustancias alucinógenas, fue desmantelada por la policía en el centro de Villavicencio, personal de la Sijin llegó al lugar gracias a la información de la ciudadanía que se percató de que en el lugar vendían drogas”*. Tercera I: el subcomandante de policía; que dice A: *“el ciudadano del común que iba a adquirir estas sustancias pasaba por el hueco donde les hago referencia, tapado con escombros, tapado con chamizos, y se agachaba simplemente, entregando la plata y al mismo tiempo le suministraban la dosis”*. Cuarta I: el interior de un túnel con poca presencia de luz, en él requisaba un policía portando una linterna, dice la reportera A: *“en el espacio de 3 metros de ancho por 1.20 de longitud habían personas que permanentemente atendían y vendían la droga, que almacenaban allí”*. Quinta I: un policía sacando de un vaso unas papeletas de un polvo blanco, dice el subcomandante A: *“la información de la comunidad nos emitió la ubicación de una buena cantidad de bazuco, una buena cantidad de marihuana, aproximadamente unas 4.000 dosis”*. Sexta I: policías en el hueco sacando y contabilizando las papeletas de droga; la reportera dice A: *“con este golpe la policía desmanteló este año 24 micro-expendios y a detenido a 5 personas en Villavicencio”*.

El *ritual* reconstruye de forma histriónica el acontecimiento: se enseñan las pruebas: la droga. Habla el policía y reconstruye lo que pasó en un lenguaje institucional y prescriptivo: allanar, capturar, decomisar, dosis, desmantelar, expendio, alucinógeno, sustancia. Además, indica que la captura se hizo gracias a la denuncia de alguien, alguien que es nombrado pero cuyo rostro es invisible: *“personal de la Sijin llegó al lugar gracias a la información de la ciudadanía que se percató de que en el lugar vendían drogas”*. Mientras tanto, se hace pública su falta, se muestra en público al infractor, se sucinta en el

²⁶ <http://www.caracoltv.com/noticias/justicia/video-213002-peligrosa-cueva-vendian-y-consumian-droga>

público una reacción de adhesión, de desprecio, de condena. Y al final es puesto en un fondo con los símbolos de la institución – el Estado diciendo este cuerpo es mío-, un policía a cada uno de sus costados, y delante suyo las pruebas que dan cuenta de su falta, pruebas medidas, clasificadas, y ordenadas, toda la racionalidad con la que trabaja la institucionalidad. Así, todas estas crónicas sobre la criminalidad -en el cual se recrean las *virtualidades* referidas- se nos presentan mediáticamente como noticia que por su carácter cotidiano insiste incesantemente una especie de batalla interior contra el enemigo sin rostro, y esta guerra constituye el boletín cotidiano de la noticia.



2.4. Dimensión política de la droga.

En el análisis del poder –dice Foucault- hay que abandonar las preguntas laberínticas, es necesario repeler a todo instante el pesimismo teórico y metodológico, y esto es lo que he tratado de hacer en este trabajo. Hasta aquí esta empresa ha consistido en describir -y no tanto en definir- el dominio sobre el cual trabajo que he llamado *práctica discursiva de la droga*, el cual es un dominio heterogéneo y pluri-contextual; he descrito una *tecnología disciplinaria* sobre la práctica del consumo de marihuana –droga-, ahora me he instalado en el discurso mediático de la droga para analizar sus tensiones de saber- poder. Es decir, he dicho, una *práctica discursiva* en su dimensión material es multiforme y en ella funcionan *tecnologías de poder* que la articulan transversalmente.

Pero, ¿Qué es droga? Si, describir el *poder* y analizar el *saber*. Con todo, quiero hacer el intento de definir el concepto de droga, o por lo menos reflexionarlo, con el fin de dilucidar cómo el poder inunda esa ductilidad de la extensión que ocupa ese concepto.

Derrida es un lugar confiable para reflexionar la cuestión. No hay droga en la naturaleza, existe un concepto institucional y no científico que posiciona unas competencias ético-políticas para *normativizar* la *realidad*. Cuando se define la droga se hace por la mediación de una “*definición instituida, institucional: necesita una historia, una cultura, unas convenciones, evaluaciones, normas, todo un retículo de discursos entrecruzados, una retorica explícita o elíptica*” (1990,33). En conclusión, nunca hay unas competencias científicas, puras u objetivas, en cuanto tal, que no sean esencialmente sobre determinadas por unas relaciones de fuerza.

En lo que he llamado discurso mediático de la droga se refleja que cuando alguien habla sobre ella, nunca la definen, se habla siempre desde sus efectos, hablan de ellas a través de retóricas que construyen una suerte de serie homogénea, que reducen las diferencias de las distintas drogas (por ejemplo cuando se habla de la marihuana como alucinógeno). ¿Qué es droga? No hay teorema posible para despejar tal régimen de concepto, Derrida entiende que con la droga no hay un tema puramente trazable, de hecho, es un mundo dependiente de distintas dimensiones enmarañadas por oscuras retóricas.

La droga siempre es lo *otro* respecto a algo particular y múltiple, de ella depende la salud, la seguridad, la protección del medio ambiente, la libertad, la sexualidad, el trabajo, la educación, etc. Y este lazo social se media por una racionalidad que en general se presenta casi siempre como la protección de una normatividad, o de un cuerpo, de un cuerpo individuo o un cuerpo social que pretende ser un cuerpo perfecto, y que por ello neutraliza o lucha contra las agresiones extrañas. Es la *regulación* de esa gran *yo* que Foucault llamó la *población*, que es un sujeto biológico. Así, debemos entender que no se trata tanto de la supresión del *otro* como de la salvaguarda del *yo*.

En el discurso mediático de la droga actúan procedimientos por medio de los cuales se dirige la conducta de los hombres a través de la administración

estatal del *otro*. Donde el *otro* aunque en apariencia dialécticamente opuesto al yo, resulta ser el blanco de unas relaciones dispersas y estratégicas; que entrañan consecuencias análogas como la marginalización o neutralización de ciertos individuos -por ejemplo el *marihuano*. Mediáticamente se constituyen *“instrumentos de control,.. formas espontáneas, de control provenientes de la base de la sociedad, un control que la comunidad ejerce sobre si misma.....es por tanto una forma de regular la moralidad cotidiana de la vida social, un modo de asegurar por parte del grupo su propio control policial y su propio orden.”*(FOUCAULT. 1999.235)

Aquí brotan los matices de una *tecnología regulativa*, que permite que la droga de lugar a medidas masivas, a estimaciones estadísticas, a intervenciones que apuntan al cuerpo social entero. *Tecnología* cuyo blanco de intervención también es distinto, si la *tecnología disciplinaria* ataca la órbita del cuerpo, la *tecnología regulativa* es mucho más potente pues su blanco de intervención es la *población*. Más precisamente, si la *tecnología disciplinaria* individualiza el *otro*, la *tecnología regulativa* masifica el yo. *“la disciplina trata de regir la multiplicidad de los hombres en la medida que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que vigilar, adiestrar, utilizar y eventualmente castigar. Además, la nueva tecnología introducida está destinada a la multiplicidad de los hombres, pero no en cuanto su resumen como cuerpos sino en la medida en que forman, al contrario, una masa global”* (Foucault.2000, 220). Cumpliendo la droga con su función de objeto de saber y blanco de control por parte de esta *tecnología regulativa*, que explícitamente funciona como la enunciación y distribución de un *saber* para que lo interiorice la sociedad entera, donde, en consecuencia se pone en juego como actuar frente a *otro*.

Ya insinuaba que la droga no es necesariamente lo *otro* respecto al *poder*, sino que precisamente aparece como su productividad; su discurso es producido y transmitido bajo el control no exclusivo, pero si dominante de grandes aparatos políticos, como los medios de comunicación., así, la dibuja, la suscita y la utiliza como el sentido proliferante que siempre hay que mantener controlado. De allí su presencia insidiosa, su insistencia mediática, el hecho de que sea

encendida en todas partes, constituyendo así funciones de incitación, de reforzamiento, de control, de vigilancia, en fin, de una normalización.

2.5. La política del miedo.

Hasta aquí me he parado en el escenario virtual de los medios de comunicación, con el fin de circunscribir los lugares donde acontece el discurso de la droga. Evidenciamos que esos lugares son borrosos, discontinuos y difusos, y que gracias a ese polimorfismo permite poner en funcionamiento – algo que con todo y que es polimorfo- algo que está regulado. Esta multiplicidad es una *tecnología regulativa*, en la cual la *otredad* actúa como un purgante para la *población*; en donde todos los seres que la constituyen consumen a diario en los aparatos mediáticos la imagen del *otro* (y obviamente los residentes del barrio caldas). Una imagen ciertamente trabajada por una racionalidad que tiene la posibilidad de enunciarla, medirla, clasificarla e instalarla en el desorden; como aquello que mengua el bienestar del cuerpo social.

De alguna forma he descrito esta *tecnología regulativa*, cumpliendo con la hipótesis de este ejercicio, de cómo en el cuerpo es objetivado como parte de un conjunto biológico. Lo siguiente es hablar de cómo en esta se expresa la temporalidad de la política de la seguridad democrática. Lo que podemos resaltar es la relación particular entre droga y terrorismo; esta última categoría responde a esta política como el umbral de su enunciación; antes de esta temporalidad existía el concepto discursivo y político de la droga, más no el concepto de terrorismo –o por lo menos no puesto sobre el tablero del juego político-. Más con la llegada del gobierno de Álvaro Uribe en Colombia se reemplazó el discurso de la violencia por el del terrorismo; las noticias ya no son sobre la violencia que sufre la población civil, no, ahora se trata de la lucha contra el terror. Seguridad democrática se nos presentó como aquello que nos sacó de la violencia, un hacer que nos pintó la seguridad desde una postura humanista por sus tintes democráticos y que legitimó todo su hacer que en sí mismo es violencia.

En relación a lo que nos atañe en este trabajo, aterrizándonos al escenario mediático y al discurso de la droga; y teniendo en cuenta que este (droga)

como concepto es indisociable a otros dominios, se entrelaza con el concepto de terrorismo. Lo que difunden los medios de comunicación es: mano dura, cámaras de vigilancia, tolerancia cero. En realidad esta política es un discurso demagógico que carece de contenidos genuinos. Por ello invierten enormes sumas de dinero en su propaganda del miedo (la mata que mata; las drogas ilícitas financian el terrorismo) para promover la desconfianza, la delación, el desgarramiento del tejido social. Para así, insistir en la importancia del proceso de militarización que se ha dado en la última década en nuestro país, supuestamente con el fin de perseguir o castigar a terroristas, narcos y secuestradores.

Uno sabe que esto no es del todo cierto, pues la problemática de la “inseguridad” es un asunto eminentemente político; porque es resultado de políticas gubernamentales, las cuales obedecen a la necesidad de construir enemigos para legitimar un sistema político envilecido y corrupto, que opera con la complicidad de las empresas y el Estado para facilitar la intervención del mercado en cada espacio del territorio nacional que les resulte rentable – durante este gobierno la inversión extranjera aumento un 100%-. Este proceso de militarización es el instrumento que asegura la implementación de mediadas desreguladoras del mercado, y tiene como consecuencia el estrangulamiento de los derechos de la educación, la salud y el empleo (y supuestamente es una política democrática). Además, esto implicó para los grupos dirigentes de este proceso, la creación de marcos jurídicos y campañas mediáticas para criminalizar a cualquier persona o grupo que no esté de acuerdo con su visión. Por medio de esta política de crear enemigos, el Estado criminaliza la protesta y el disenso –la deslegitimación del movimiento estudiantil, la neutralización del movimiento indígena en el Cauca, la satanización de la oposición política-

Como conclusión, cabe destacar que el discurso narco-terrorista conlleva necesariamente a una política estructurada para causar miedo y terror en la *población*; con la intención de que los habitantes del país legitimemos la presencia de la fuerza pública en la calles: por un lado se realiza la figura del militar y del policía, así como las instituciones encargadas de la seguridad pública; mientras que por otro lado, se explota mediáticamente la imagen de todo lo que sea *otredad*, cultivando el miedo en la realidad como opción de

transformación social. En este sentido el discurso terrorista viene a tocar los dominios del discurso mediático de la droga, funcionalizando sus dimensiones para enunciar la *alteridad*.

3. Capítulo III: El derecho como poder de normalización.

“la asociación de la prohibición y la fuerte incitación a hablar es un rasgo constante de nuestra sociedad”.
(Foucault.1990, 46)

3.1. Aclaraciones.

Anteriormente ya se ha expuesto que un *dispositivo* nunca es algo cerrado o limitado, sino que es siempre bifurcado y múltiple. Por eso, satisfacer el carácter transversal de las relaciones de poder que se sustentan en un *dispositivo* implica plantear el escenario de este ejercicio, desde una perspectiva pluri-contextual. Por consiguiente, hasta ahora se han etnografiado dos distintas dimensiones del *dispositivo* llamado *práctica discursiva de la droga*.

El primero contexto fue la práctica cultural del consumo de marihuana en el espacio público. El segundo fue el discurso mediático de la droga. En ellos caracterice de alguna forma su materialidad con el fin de describir las *tecnologías de poder* que en ellas funcionan. Para el primer contexto se encontró como la práctica del consumo de marihuana –y los cuerpos que la sustentan- es intervenida cotidianamente por *tecnologías de poder disciplinarias*: la denuncia, la vigilancia, la requisita, el castigo. En el segundo contexto etnografie el discurso mediático de la droga y señale que en él actúan procedimientos por medio de los cuales se dirige la conducta de los hombres a través de la administración estatal del *otro*; en consecuencia tenemos una *tecnología* que es mucho más global y general: una *regulación*—no sobre el cuerpo sino- de la *población*. Hasta ahora se han presentado dos *tecnologías* distintas: *disciplinaria* y *regulativa*, introducidas en la materialidad de la práctica discursiva de la droga -como un *dispositivo* que sirve de soporte y punto de anclaje de relaciones de poder.

He presentado como cada una de estas tecnologías se aplican en diferentes dimensiones, se han dibujado por separado pero solo con la finalidad de identificar claramente sus matices y sus campos de acción. No obstante, en esta parte del trabajo se quiere responder a la tercera hipótesis de este ejercicio: *tecnología regulativa y disciplinaria*-aunque diferentes-, comparten múltiples encuentros -en los cuales no se mezclan o confunden- para empalmar puntos de anclaje, constituyendo un funcionamiento efectivo del *poder*. Y un buen lugar para señalarlo es justamente el código jurídico, y más particularmente el acto legislativo 002 de 2009 –con el cual se prohibió el porte y consumo de sustancias psicoactivas- porque presentare cómo en su plataforma se expresa un contacto *tecnológico* entre una economía de discursos generales y unos mecanismos de control específicos.

Entonces, aquí interesa solamente el derecho como escenario y no como método o teoría. Por consiguiente, se debe puntualizar cuáles son las perspectivas desde la cuales se analizará el derecho. Y lo primero que hay que hacer es enunciar el análisis tradicional sobre derecho para librarse de él. No atiendo a requerimientos jurídicos para pensar el derecho que lleven a preguntarme ¿Cuál es la *validez* del acto legislativo? Esto es, si está o no construido conforme a derecho, como tampoco me pregunto ¿Qué es el derecho? No interesa introducirnos en la dimensión autorreferencial de sus dominios; no compete a este trabajo reflexionar sobre aquello que se supone a-moral, a-político y a-temporal.

No obstante, lo enuncio para líbrame de cierta visión negativa del *poder* desde el derecho, que especula que el *poder* se identifica con una *norma fundamental* que estaría destinada siempre y como única función el censurar; un poder cuya visión sería la represión ejercida desde una dimensión esencialmente superestructural; *“me parece que la noción de represión es totalmente inadecuada para dar cuenta de lo que hay justamente de productor en el poder. Cuando se definen los efectos del poder por la represión se da una concesión puramente jurídica del poder”* (Foucault.1991, 182). Entonces, nuestro punto de partida es hacer la negación del análisis tradicional del derecho. Entretanto, interesa continuar describiendo el funcionamiento de las *tecnologías de poder*, esperando responder a la hipótesis, así como atisbar los objetivos. Para

pensar estas *tecnologías* en el derecho tendríamos que construir una analítica del poder que ya no tome el derecho como código.

Así, lo segundo es mostrar el origen del acto legislativo en una práctica extrapenal, en la cual no se centre el análisis en el estudio de los mecanismos punitivos en sus únicos efectos “represivos”, ni en su único aspecto de “sanción”, sino se trata de reincorporarlos a toda una serie de efectos positivos. Desde el punto de vista mediático ¿cuál fue la positividad del acto legislativo? no preguntar pues, que prohibió, sino de catalogarlo en su producción, ver así como el poder *“produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene por función reprimir”* (Ibid.182). La respuesta debe ser la descripción y la periodización de esa fermentación discursiva.

Lo tercero, es que continuando con la descripción de la productividad del acto legislativo, presentaré una sentencia expedida por el tribunal de Medellín, en la cual se trata de hacer una interpretación del acto legislativo. En su retórica judicial pretendo señalar el ejercicio del derecho como un *ritual* del establecimiento de la *verdad* donde se ponen en juego representaciones de la alteridad del consumidor ¿Cómo se representa el sujeto que consume en esta retórica judicial? Pero además, ver como en esta sentencia es visible el contacto *tecnológico* que plantea la hipótesis de esta parte del trabajo; ver las dimensiones macro y micro del poder yuxtapuestas.

Lo cuarto es señalar cómo el derecho y la institución judicial son el vehículo permanente de relaciones de dominación, de técnicas de sometimiento polimorfos, donde es posible resaltar los mecanismos finos y cotidianos que pone en acción. En esa medida, tratar de puntualizar cómo una economía de discursos generales (las representaciones) trabajan en las dimensiones microfísicas del poder. Cuando estaba en vigencia la sentencia de la dosis personal lo que sucedida en lo concreto era que un sujeto podía portar y consumir drogas en determinadas cantidades; pero si el sujeto era sorprendido por un policía, este lo impugnaba, lo requisaba y le decomisaba la droga, en el momento de decomisarla este mide las cantidades que se portaban, si el

sujeto portaba las cantidades establecidas el policía lo dejaba libre; pero en el caso contrario lo capturarían para llevarlo ante el poder judicial, donde le sería imputado al sujeto el delito de *tráfico de estupefacientes* en la modalidad de *llevar consigo*. La defensa del acusado era demostrar su condición de adicto, argumentando que las cantidades incautadas eran para el propio consumo y negar así el delito de tráfico, y en consecuencia se le dejaba en libertad. Sobre este escenario ¿Cómo viene a introducirse el acto legislativo en esta microfísica del poder?

Y última salvedad, es que desde estos puntos de vista el derecho es un instrumento a la vez parcial y complejo funcionalizado al poder. Y para el caso del acto legislativo será necesario reflexionar su instrumentalización en medio de una política de la seguridad democrática ¿en qué medida proyectar argumentos para señalar como le fue útil el acto legislativo para el gobierno de la seguridad democrática? Y de esta forma tratar de moralizar y politizar el derecho, para remarcar que siempre está supeditado por una temporalidad, y que tal no es una realidad trascendente sino un instrumento del poder.

3.2. Contexto de la cuestión.

Así, entonces, es necesario contextualizar el entorno jurisprudencial en el cual se instala el acto legislativo. Antes del acto legislativo fue expedida la sentencia C-221 de 1994, aparentemente antagónica, cuya teoría pone de relieve el concepto de *dosis personal*, el cual se expone y se desarrolla con base en los alcances del principio del *libre desarrollo de la personalidad*; el cual impone a que cada individuo disponga libremente del trato que da a fuero interno. Por consiguiente, tiene un sujeto derecho de consumir sustancias psicoactivas:

El considerar a la persona como autónoma tiene sus consecuencias inevitables e inexorables, y la primera y más importante de todas consiste en que los asuntos que sólo a la persona atañen, sólo por ella deben ser decididos. Decidir por ella es arrebatarse brutalmente su condición ética, reducirla a la condición de objeto, cosificarla, convertirla en medio para los fines que por fuera de ella se eligen. Cuando el Estado resuelve reconocer la autonomía de la persona, lo que ha decidido, ni más ni menos, es constatar el ámbito que le

*corresponde como sujeto ético: dejarla que decida sobre lo más radicalmente humano, sobre lo bueno y lo malo, sobre el sentido de su existencia.*²⁷

Según la tesis de Carlos Gaviria el consumo de droga es una conducta que mengua las capacidades del organismo de las personas; pero, hace la salvedad de que las personas tienen la libertad de enfermarse y que no compete al Estado desde su poder punitivo intervenir tal conducta. En ese nivel el consumo de droga estaría del lado de lo lícito.

Entonces, se pone en escena el concepto de dosis personal, el cual legitima tal conducta como porte y consumo. Si, legitima tal conducta pero a la vez la reglamenta: la sentencia hace una distinción entre el tráfico y el consumo, y las diferencia en la medida que dicta en qué cantidades es posible portar y consumir: marihuana veinte (20) gramos, cocaína un (1) gramo, metacualona dos (2) gramos. Tales medidas son el límite y la excepción, pues si un individuo porta más de las cantidades correspondientes se colocaría en la posición de traficante, la cual si es una conducta punible.

La sentencia está argumentada eficientemente desde lo político, lo filosófico y lo moral. Digamos que es una retórica con un contenido ampliamente reflexivo. Pero, con todo y su potencia argumentativa al fin y al cabo retórica. Su tesis está llena de vacíos cuando lo pensamos desde el punto de vista de la coherencia. Por ejemplo: está permitido portar y consumir determinadas sustancias, pero ¿al comprar aun la dosis mínima no se convertiría para el derecho en un traficante? ó ¿para portarla no tendría que comprarla?, y si es así ¿en qué posición jurídica resulta este sujeto al comprar? ¿En qué espacios es posible consumirla? Y si el consumo está en órbita del *libre desarrollo de la personalidad* ¿Cómo desestimular la estigmatización de tal conducta?

En diciembre del 2009 durante del gobierno de Álvaro Uribe y la seguridad democrática, se construyó desde el congreso²⁸ el acto legislativo 002 que

²⁷ **SENTENCIA C-221/94**

²⁸ Lo aprobó el congreso, pero si revisamos los antecedentes, sus promotores se encontraban fundamentalmente en el poder ejecutivo, y el congreso resultó ser más un idiota útil que aprobó algo que había sido confeccionado desde la casa de Nariño.

prohibió el porte y el consumo de droga, y consecuencia tumbando la validez de la sentencia de la *dosis personal*. El acto legislativo en cuanto acto de derecho puso de relieve el principio de la *salud pública* para argumentar que un sujeto en la medida en que mengua su salud, mengua la de la sociedad entera. Por ello, dice, que es obligación de los sujetos cuidar y proteger su salud.

3.3. Positividad del acto legislativo 002 del 2009

Durante los comienzos del año 2009 el gobierno de Álvaro Uribe presentó un proyecto al congreso de la república; tal proyecto pretendía prohibir el porte y consumo de estupefacientes. Esto según el gobierno se da en relación con las preocupantes cifras del consumo, así, se preparó un conjunto de iniciativas que comprendían la creación de una nueva instancia basada en la aproximación a la *salud pública*, que sin penalizar el consumo desde la perspectiva punitiva tradicional, tampoco permitiera su liberalización y menos la legalización de la producción y distribución de las drogas ilícitas. Además, se proponía la eliminación de la *dosis personal* bajo el respeto de los principios constitucionales, reconociendo que el derecho al *libre desarrollo de la personalidad* tiene límites en los derechos de los demás y en el respeto del orden.

En relación al *poder*, en primera instancia parecería que el acto legislativo tuvo solo unos efectos negativos: prohibir el consumo. Pero lo que nos interesa aquí, no es ver el rigor de esa prohibición, se trata por el contrario de hacer jugar ese aspecto negativo en un dominio productivo. En efecto, ¿Cómo tal prohibición resultó ser una incitación a una fermentación discursiva, a una discusión pública y mediática? Por consiguiente, se trata es de mostrar el origen del acto legislativo en una práctica extrapenal, en la cual no centro el análisis en el estudio de los mecanismos punitivos en sus únicos efectos “represivos”, ni en su único aspecto de “sanción”, sino se trata de reincorporarlos a toda una serie de efectos positivos. Desde el punto de vista mediático ¿cuál fue la positividad del acto legislativo? no preguntar pues, qué fue aquello que prohibió, sino de catalogarlo en su producción, y entretanto ver así como el poder “*produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo*

el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene por función reprimir” (Ibid.182).

Así, la respuesta debe ser la descripción de tal fermentación discursiva (y mediática), considerar que se habla del él, quiénes hablan, los lugares y los puntos de vista desde donde se habla, analizar a qué cosas incitan, cómo se almacena y difunde lo que se dice; en una palabra: cartografiar el “*hecho discursivo global*”(Foucault,1976), la puesta en escena del discurso. Además, se quiere periodizar tal productividad, teniendo en cuenta cada momento del discurso en su irrupción como acontecimiento y caracterizar la coexistencia de esos enunciados dispersos y heterogéneos. Con el fin de presentar esa periodización presentaré estratégicamente una muestra de esos discursos que me permitan señalar la temporalidad que revistió tal discusión:

23 de Febrero del 2009: ***Dosis personal enfrenta al Presidente Uribe y al Fiscal General.***²⁹

En declaraciones radiales el entonces fiscal general de la nación Mario Iguarán dio su postura respecto a la iniciativa del acto legislativo con la cual el gobierno y congreso pretendían penalizar el porte y consume de estupefacientes, al respecto dijo:

"El fiscal no es partidario de la penalización del consumo en dosis personal (...) considero que el drama del adicto es muy terrible que no se resuelve con cárcel..... Yo no creo que uno puede ser discriminatorio en ayudar a enfermos de SIDA y cáncer, y en cambio el Estado con los que son enfermos del consumo no hacemos nada".

Tras conocerse la posición del Fiscal General sobre el tema, el Presidente Uribe indicó que antes de hacer cualquier declaración sobre la suerte de la *dosis personal*, el Fiscal podría haber consultado con el Gobierno; al respecto dijo Uribe:

"Deploro que estos temas no los hable el Fiscal General con el Gobierno, sino que como en tantas ocasiones, el Fiscal prefiera acceder a la presión, al espectáculo mediático, en lugar de buscar el bien común"

²⁹ El espectador:<http://www.elespectador.com/articulo120574-dosis-personal-enfrenta-al-presidente-uribe-y-al-fiscal-general>

Por un lado, el testimonio del fiscal constituye una incertidumbre respecto a lo que será el acto legislativo, porque sostiene que la iniciativa es que a los consumidores se los castigará con cárcel. También es evidente como se categoriza al consumidor como enfermo. Por otro lado, se deja vislumbrar que en esta discusión se encuentra una tensión política, debido a que el presidente afirma que el fiscal no podría hablar sin su consentimiento, lo que trajo un enfrentamiento entre dos instituciones del Estado: el poder ejecutivo y un organismo de control.

25 de Marzo del 2009. ***Dosis mínima: ¿error o acierto?***³⁰

El entonces precandidato conservador a la presidencia Andrés Felipe Arias y el presidente del Polo Democrático, Carlos Gaviria, debatieron sobre el polémico tema: la iniciativa del gobierno por prohibir la dosis mínima. Laura Ardila Arrieta periodista de el Espectador habló, de manera separada, con Arias y Gaviria. A continuación presento segmentos de la entrevista³¹. Una de las preguntas fue: *“Hay quienes dicen que cada persona está en libertad de tratar su cuerpo como mejor le parezca”*. A lo que Arias contestó:

“Cada kilogramo de cocaína destruye cuatro hectáreas de bosque natural en nuestro país. Eso equivale a ocho canchas de fútbol. Cada kilogramo de cocaína implica muerte, implica terrorismo, implica flujo de caja para los criminales. La dosis mínima alimenta los carteles que de pronto no están especializados en mandar droga al exterior, sino que la envían para el mercado doméstico. La despenalización le permite al expendedor continuar campante por la calle”.

Aquí el consumo está relacionado con la destrucción del medio ambiente, terrorismo, muerte, criminalidad, narcotráfico. Esto contesto Gaviria:

³⁰ElEspectador:<http://www.elespectador.com/impreso/politica/articuloimpreso130840-dosis-minima-error-o-acierto>

³¹ La entrevista completa puede ser revisada en el link antes citado.

Cuando en la Corte dictamos la famosa Sentencia 221 de mayo de 1994, éramos conscientes de que la persecución coactiva contra las drogas ha fracasado. La prohibición lo que hace es que en una democracia las personas oculten un comportamiento que no debería estar oculto. En la medida en que el consumo, la producción y el expendio de drogas se oculten, se encarecerá el producto y se impulsará el narcotráfico. Porque si el narcotráfico no rindiera las ganancias que rinde, no existiría. Por eso hay que empezar a pensar, con mucha tranquilidad, en la descriminalización de la producción de drogas

Otra pregunta que se les formuló: ¿Qué opina de la posición de su contrincante?, al respecto Arias dijo:

Me parece que uno de los errores más grandes de la Corte en los últimos años fue haber atendido la ponencia del doctor Gaviria. Gaviria utiliza el sofisma del libre desarrollo de la personalidad para permitir la dosis personal. Su argumento es equivocado. La penalización no va en contra ni del pluralismo ni de la autonomía ni de la dignidad.

Esta es la correspondiente respuesta de Gaviria:

Esa es una posición muy del doctor Arias, que se presenta como portador de las banderas del doctor Uribe.

Aquí de nuevo vemos una tensión política expresada en los dos distintos puntos de vista: Arias, ex ministro de agricultura y amigo de Uribe: de hecho todo su discurso es Uribista: criminalidad, terrorismo, muerte. Y Gaviria presidente del partido de la oposición, en cuya postura se defiende la democracia fundamentalmente como un sistema de gobierno amable, que persuade, que educa, pero que no interviene – y respeta- la autonomía de las personas.

9 de Septiembre del 2009: **Portar dosis personal no es un delito: Corte Suprema.**³²

La Corte Suprema de Justicia sentenció que no se puede judicializar a nadie por el porte o consumo de dosis mínima de estupefacientes. Este veredicto se

³²El país: http://www.germanreyescamara.com/index.php?option=com_content&view=article&id=454:portar-dosis-personal-no-es-un-delito-corte-suprema&catid=71:notas-de-actualidad&Itemid=99

dio a raíz de la captura de un hombre que portaba 1.3 gramos de cocaína, dice la corte:

"Llevar consigo dosis personal o de aprovisionamiento de sustancias estupefacientes no es penalizable.... El consumo de dosis mínima o autoconsumo se constituye en un comportamiento autodestructivo o de autolesión el cual incumbe a los ámbitos de la libertad personal y por lo tanto no es punible... No le incumbe al derecho penal este tipo de casos pues se trata de un comportamiento que corresponde al exclusivo ámbito de su libertad".

En ese momento, en el Congreso de la República se promovía el proyecto – iniciativa del gobierno- que buscaba prohibir el porte y consumo de la *dosis personal*. Una vez más, un concepto de la Corte Suprema de Justicia va en contravía de las intenciones del ex presidente Álvaro Uribe de penalizar la dosis mínima. De nuevo aquí una confrontación política: el ejecutivo que busca prohibir y las cortes que dicen -que el consumo aun que es una conducta destructiva- no es penalizable.

21 de diciembre 2009. ***Se aprueba el acto legislativo en el congreso.***

Se aprueba en el Congreso el acto legislativo 002 de 2009 Por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política. Afirmando que, conforme a la mencionada reforma constitucional, la política del Estado en relación con el consumidor de alucinógenos cambia en forma radical. En efecto, el artículo 49 de la Carta fue adicionado y es pertinente citar la parte relevante:

"Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad. El porte y consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas están prohibidos, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

23 de Marzo del 2010. ***Prohibición al porte y consumo de sustancias estupefacientes está en firme, recuerda MinInterior.***³³

El Ministerio del Interior y de Justicia recordó en carta enviada a la Policía Nacional que la instrucción impartida por el Presidente Álvaro Uribe Vélez de aplicar el Acto Legislativo 02 de 2009, el cual “prohíbe el porte y consumo” de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. El Ministerio precisa que no es necesario esperar la reglamentación de dicho Acto Legislativo para el cumplimiento de esa tarea:

“Todo agente de Policía que hoy opere en el país puede proceder a incautar dichas sustancias a las personas que las porten, sin importar su cantidad. Hoy la Policía Nacional cuenta con todos los instrumentos legales para combatir el microtráfico o ‘narcomenudeo’ y, por tanto, para capturar a los distribuidores o ‘jíbaros’, puesto que existe una prohibición de rango constitucional para el porte de estupefacientes, la cual no tiene excepción alguna”.

Señala el comunicado que si las autoridades comprueban que quien porta droga es un distribuidor, se le aplicarán las sanciones contempladas en la Ley 30 de 1986, así como las del Código Penal vigente (Ley 599 de 2000), sin que la desaparecida *dosis personal* pueda servir de excusa para el delincuente. Este discurso justifica y estimula la intervención del consumidor por parte de la fuerza pública. Y de nuevo otra incertidumbre: que los expendedores sean llevados a la cárcel, ¿qué pasa entonces con los consumidores?

22 de abril de 2010. **PROYECTO DE LEY 248 DE 2010 SENADO.**

Por la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009 y se establecen medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman sustancias estupefacientes o psicotrópicas³⁴.

³³ <http://web.presidencia.gov.co/sp/2010/marzo/23/13232010.html>

³⁴ Lo presento para dar cuenta de la productividad del acto legislativo, mas no lo puntualizaré porque metodológicamente no es viable por la forma tan sistemática y extensa de su discurso.

23 de julio de 2010. **Regulación dosis mínima.**³⁵

El boletín No 166 del Observatorio Legislativo del Instituto de Ciencia Política – ICP apoyado por la Fundación Konrad Adenauer aborda el tema “Regulación de la dosis mínima”. Este documento da a conocer el contenido, la justificación y las discusiones alrededor de la propuesta del gobierno plasmada en el Acto legislativo 02 de 2009:

“El gobierno nacional justifica el desarrollo de este proyecto afirmando que pese a los constantes golpes dados a las estructuras mafiosas, la demanda de sustancias psicoactivas en las calles de Colombia ha aumentado”

Esta situación hizo necesario un re- direccionamiento de la estrategia de lucha contra las drogas. Los argumentos a favor de esta iniciativa son de tipo reglamentario y se centran en promocionar dichas medidas como un mecanismo eficiente para regular las actuaciones del Estado.

“Por lo anterior, se hace indispensable enfocar esta discusión desde una perspectiva de salud pública, contemplando estrategias de “reducción del daño” mediante el tratamiento de los usuarios, a través de campañas educativas de información y prevención realizadas en centros educativos con la dirección del Ministro de Educación Nacional; así mismo el diseño de un proyecto liderado por el Ministerio de Protección Social que impulse y fomente el desarrollo de programas de prevención permanente al interior del lugar de trabajo; por último contemplar el tratamiento de rehabilitación de las personas que por su estado de dependencia y drogadicción deban ser sometidos a este”.

9 de Marzo del 2011. **Procurador pide a la Corte respaldar penalización de dosis mínima.**³⁶

El procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, le pidió a la Corte Constitucional que respalde la prohibición en el porte y consumo de la dosis mínima de droga. Se trata del acto legislativo No. 02 de 2009, a través

³⁵ Observatorio Legislativo Boletín No 166 <http://www.kas.de/kolumbien/es/publications/20199/>

³⁶ El espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-255797-procurador-pide-corte-respaldar-penalizacion-de-dosis-minima>.

del cual el Congreso de la República determinó que la ciudadanía no podía portar ni consumir sustancias sicotrópicas en ningún grado, revocando la legalización decretada en 1994, dice el procurador:

“El flagelo de la drogadicción ha generado cataclismos sociales y económicos para los Estados, que se han comprometido a combatir la producción y tráfico de estupefacientes. Ni el porte ni el consumo de drogas son asuntos propios de la vida íntima de las personas. Basta considerar que las drogas son cultivadas, procesadas, transportadas, distribuidas y vendidas por otros, para advertir que no se trata de un asunto que corresponda de manera exclusiva a quien las porta y a quien las consume.”

Miremos los términos con los cuales se sataniza el consumo: flagelo, cataclismo, y de cómo aquí no se habla del consumo como una conducta personal sino como un fenómeno global que afecta a los Estados.

22 de julio del 2011. **Se sostiene penalización a porte y consumo de dosis mínima.**³⁷

Lo que sucedió aquí fue que un ciudadano del común demandó la ley sancionada en la administración del ex presidente Uribe. La demanda pretendía tumbar el acto legislativo que prohibió el porte y consumo de la dosis mínima argumentando que vulnera el derecho a la libertad y a la autonomía personal.

Al respecto, la corte considera que la demanda no fue presentada correctamente, pues no reunía todos los requisitos exigidos en esta materia. La Corte Constitucional se declaró incompetente para pronunciarse sobre la penalización al porte y consumo de la dosis mínima. Así las cosas, la Corte dejó abierta la posibilidad de una nueva demanda, ya que la decisión se tomó porque los demandantes incurrieron en un error de procedimiento. A propósito de esto el procurador general se expresó de nuevo:

“Se debe prohibir el porte y consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, salvo prescripción médica, no es restrictivo del derecho

³⁷ <http://www.radiosantafe.com/2011/07/22/se-sostiene-penalizacion-a-porte-y-consumo-de-dosis-minima/>

fundamental de la libertad y la autonomía personal y, por el contrario, su texto se ajusta a la Constitución Política. Además, instrumentos internacionales comprometen a los Estados en la lucha contra el tráfico y consumo de sustancias estupefacientes y sicotrópicas”

De toda esta discusión que se plantea alrededor del acto legislativo 002 del 2009 vemos por lo menos manifestarse dos posturas ético-políticas diferentes –cuando no contradictorias-. Una sería cierta forma naturalista – la de las cortes, la oposición, el fiscal-, donde la droga y su consumo serían dimensiones normativas, evaluaciones o prescripciones institucionales: argumentando que el principio del *libre desarrollo de la personalidad* impone a cada cual disponer como mejor le plazca de su cuerpo: así, el consumidor como individuo tiene derecho a enfermarse, ya que incumbe a su esfera personal. Desde el punto de vista de esta postura liberal el acto legislativo sería un anacronismo, debido a que mengua el progreso del sistema constitucional que supone resguardar la libertad de los sujetos. Esto tiene que ver con la idea evolucionista que habita en el derecho, que se supone que siempre avanza en línea progresiva hacia el humanismo para defender la soberanía del sujeto.

Y tenemos otra postura, basada igualmente en un principio constitucional: la *salud pública*. Aquí brota una política artificialista - el gobierno de la seguridad democrática, el congreso, el procurador-, una toma de partido deliberadamente represiva, que en este caso toma un rostro terapéutico y paternalista.

La discusión parece plantear un dilema entre lo privado y lo público: esto realmente es una superficie aparente, porque si atendemos a lo que las asemeja, podemos darnos cuenta de que en ambas posturas se habla del consumo como algo que no se tiene simplemente que ordenar, sino dirigir y pensar, regular para el mayor bien de la sociedad. La conducta del consumo de una *población* es en todo caso tomada como objeto de análisis, no es algo que simplemente se juzga, es cosa que debe administrarse a través de una discusión pública. Entre una y otra postura no hay que distanciarlas por un cara represiva o liberal, se trata de ver cómo se establece una reglamentación del consumo mediante discursos útiles y públicos. De hecho, son los mismos problemas que se plantean acá y allá, pero que se presentan en la superficie

como inversos, lo que está de fondo es ¿Cómo considerar y tratar al sujeto que consume?

La discusión muestra que su discurso va por caminos retorcidos y simbólicamente sobre determinados. Por una parte, los detractores de la posición afirman que el gobierno quiere penalizar a los enfermos, por otro lado, el gobierno dice que el acto legislativo no enviará a nadie a la cárcel, sino que será un tratamiento médico para enfermos. Pero estas inconsistencias e incertidumbres son parte de unas estrategias que subtienden y atraviesan los discursos. Además, lo que hay aquí es un pulso político entre el poder administrativo y el legislativo contra el poder judicial, la fiscalía, la oposición y sectores independientes de la sociedad. En términos de la periodización tenemos comienzos del 2009 y mediados del 2011. Más adelante puntualizaremos el porqué de esta periodización.

3.4. Representaciones jurídicas de la alteridad del consumidor.

He descrito la eclosión discursiva desatada desde la discusión sobre el acto legislativo, y así, puntualizando la productividad del poder. Aquí seguiré describiendo esa productividad, y por ello presento una sentencia en la cual se intenta acotar los límites y alcances del acto legislativo. En esta sentencia tratare de analizar las dimensiones retóricas con el fin de preguntarme ¿Cómo es representado aquí el sujeto que consume? ¿Desde qué discursos de verdad es representado? ¿Qué sujetos son los que lo representan? ¿Cuáles son las funciones que cumplen esas representaciones? Para responder a estas preguntas se debe ver el derecho como un *ritual* del establecimiento de la *verdad*; *ritual* donde entrarían en juego sujetos, locus de enunciación, representaciones respaldadas por criterios científicos, procesos tecnológicos, etc. Por eso para analizar el derecho es necesario pararse “*en la tecnología de la pena, no en su fundamento teórico: en la relación que establece con el cuerpo y con el alma, y no en la manera que se introduce en el interior del sistema de derecho*” (Foucault. 1995, 132).

Esto por un lado. Lo otro que interesa exponer es cómo el derecho “*es un saber/poder que se aplica, a la vez, sobre el cuerpo y la población, sobre el organismo y sobre los procesos biológicos; que va a tener, en consecuencia,*

efectos disciplinarios y regularizadores”. (ibíd. 228-229). Así, manifestar cómo en la materialidad del derecho se expresa un contacto *tecnológico* y en esa medida, tratar de puntualizar cómo una economía de discursos generales (las representaciones) trabajan en las dimensiones microfísicas del poder – satisfaciendo así la hipótesis.

La sentencia que deseo presentar fue expedida en Medellín el veintitrés de noviembre de 2010, por la sala penal del tribunal de la misma ciudad con el fin de resolver el recurso de Apelación presentado por el Defensor Público en contra de la sentencia dictada por el juez de primera instancia; los hechos alrededor de la sentencia son estos:

“El veintiséis (26) de septiembre de 2009, cerca de las 2:00 a.m. en la calle 106 con carrera 32 A, del barrio Santo Domingo Savio, fue requisado por parte de la Policía de Vigilancia, el adolescente X, se le encontró envuelto en un billete una sustancia pulverulenta blanca, que al realizar la prueba preliminar y ser pesada, dio como resultado cocaína y sus derivados con un peso neto de dos punto nueve (2.9) gramos.”

La sentencia del juez de primera instancia fue que al joven X (menor de edad) se le vinculara a correspondiente proceso penal, y le formuló imputación de cargos por el delito de *Tráfico, Fabricación, o Porte de Estupefacientes* en la modalidad de *LLEVAR CONSIGO*. La condena dictada por el juez fue que el joven X fuese sometido a tratamiento en medio semi-cerrado por espacio de veinticuatro meses. El abogado defensor impugnó esta decisión ante un juez de segunda instancia porque consideraba que no era coherente con el debido proceso, en el sentido de que ve exagerada la condena. El tratamiento semi-cerrado implica al joven X una restricción a su libertad de tal manera que permanecerá allí cerca de seis días de la semana, y el abogado consideraba que esto no está bien, porque además su representado se allanó a cargos y por tanto ameritaba una sanción menor a la impuesta, por ello solicitaba que fuera revocada la decisión de la primera instancia.

A continuación citaré extensamente apartes de esta sentencia³⁸ pero solo con fines expositivos, al final se hará el análisis debido sobre la misma-. Siguiendo,

³⁸ SALA DE DECISIÓN PENAL DE ADOLESCENTES
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de (2010)

la sala (la segunda instancia) considera que la decisión tomada por la primera instancia es equivocada, porque es impensable una sentencia condenatoria en contra de un menor, por una conducta que no es un delito. Además, cree la sala que se ha violado un derecho fundamental a este joven, pues la constitución establece una protección a los menores de edad. Así, la sala entra a reflexionar el caso y cita los aportes de lo dicho por el defensor de familia:

“La relación con sus hermanos menores es conflictiva, con canales de comunicación rotos, y ellos han presenciado el consumo de sustancias que producen adicción (SPA) del adolescente. Igualmente otro de sus hermanos presenta consumo de SPA; El joven B. tiene conductas de hurto en su hogar desde dinero hasta objetos de uso doméstico... precisa el estudio, que para el 26 de agosto de 2009, este joven presentaba consumo diario de medio paquete de cigarrillos, perico y marihuana desde hace tres años y eventualmente licor... Su madre no supervisa el tiempo libre de sus hijos...”

Ya que quiero analizar esta retórica judicial como un *ritual de establecimiento de la verdad*, se comienza a ver cómo intervienen en ella sujetos: el juez -el cual está sacralizado dentro de la institución judicial-. Además, tenemos otro sujeto y otros discursos ajenos a sus dimensiones: el defensor de familia (el cual enuncia un discurso de verdad), y de cómo además, el peritaje de este sujeto no trata de situar lo que se supone interesa al derecho que es hacer una distinción entre lo lícito-ilícito, sino que se ve como se habla de las causas que llevan a conductas anormales como la conducta del consumo-, trazando sus capacidades y discapacidades, definiendo su identidad como sujeto: *La relación con sus hermanos menores es conflictiva, El joven B. tiene conductas de hurto en su hogar desde dinero hasta objetos de uso doméstico, este joven presentaba consumo diario de medio paquete de cigarrillos, perico y marihuana desde hace tres años y eventualmente licor*. También se acusa a la madre indirectamente: falta de vigilancia, negligencia y sobre todo esa falta de interés por sus hijos, sus cuerpos y sus conductas. De lo dicho por el defensor de familia la sala comparte que la sustancia incautada al joven X está destinada para su consumo personal:

Magistrado Ponente: ÓSCAR BUSTAMANTE HERNÁNDEZ
RADICADO: 05-001-60-01250-2008-00677
PROCESADO: XXXXXXXX
DELITO: TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

“También es acertada la afirmación respecto a que esa pequeña cantidad tuviera otra destinación, menos que sea parte de una empresa criminal dedicada a la distribución de estupefacientes, por el contrario lo convierte en víctima”.

Entonces, se comienza a constituir el sujeto como no responsable de sus actos, ya que este es una víctima y por ello no es jurídicamente responsable de sus actos. En consecuencia, no es objeto de una acción punitiva. Así, se deroga la decisión del juez de primera instancia, además, se afirman que este no tuvo en cuenta la existencia del acto legislativo 002 del 2009, el cual según la sala es una norma obligatoria y perfectamente aplicable para este caso. Y lo primero que afirma la sala es que a partir de este se desprende una nueva forma de interpretar la constitución y la ley penal:

“Por eso, considera la Corte que se requiere desarrollar el derecho penal del Estado social y democrático de derecho, para lo cual esta herramienta que brinda el sistema penal acusatorio resulta de gran ayuda. Y es que afincado en la equidad como principio rector, la fórmula constitucional del Estado social, supone la superación de la igualdad formal característica del Estado liberal, que advertía que todos debían ser tratados por igual; cuando el escenario en que debe actuar el juez del nuevo esquema le impone justamente privilegiar a los desvalidos, a los discriminados y a los infelices que como en el caso que se analiza, cayeron en la desgracia de la adicción. Estas personas merecen respuestas constitucionales y legales diferentes a la pena, que lo único que garantizaría es la insensible agravación de su situación personal, familiar y social”.

Aquí es posible subrayar como se expresa un sentimiento humanitario a partir de un derecho fundamental como la *equidad*, con el cual supuestamente se reconstruye el sujeto de derecho que se encuentra prendido de los intereses fundamentales del pacto social, al mismo tiempo, con el cual se quiere atenuar el rigor de la pena modulando el rigor de la ley y representando al sujeto desde la constitución como: *los desvalidos, a los discriminados y a los infelices que como en el caso que se analiza, cayeron en la desgracia de la adicción. Estas personas merecen respuestas constitucionales y legales diferentes a la pena, que lo único que garantizaría es la insensible agravación de su situación personal, familiar y social.* Entonces, el problema aquí según la sala tiene que ver con el trato jurídico que se le debe dar al consumidor de estupefacientes a luz del acto legislativo 002 del 2009:

“Sea lo primero afirmar que en cuanto a los conceptos de la salubridad pública y el libre desarrollo de la personalidad, con la anterior norma, cambian. Antes

se crea que quien consume estupefacientes no vulnera ningún bien jurídico, toda vez que la salubridad pública impone un criterio de colectividad y no de individualidad, que en aplicación del principio del libre desarrollo de la personalidad el ser humano puede ejercer actos que lo limiten en su dignidad e incluso la suprima. Si bien existen respetables interpretaciones jurisprudenciales y doctrinales que defienden esta posición, creemos que esta concepción es abiertamente equivocada y contraria a la misma naturaleza humana. En efecto, desde tiempos de ARISTÓTELES se concibe al hombre como un ser social, no aislado o simplemente racional, está inmerso en la “polys”, con derechos y deberes frente a ella”.

Cuando se refiere a las *respetables interpretaciones jurisprudenciales y doctrinales que defienden esta posición*, aquí se refiere a la sentencia de la *dosis personal* (C-221/94) de Carlos Gaviria, y la impugna como falsa y alterada: *creemos que esta concepción es abiertamente equivocada y contraria a la misma naturaleza humana*, no obstante, vemos como la falsifica ya no desde una norma fundamental sino desde una condición orgánica del hombre: la naturaleza humana. Asimismo, dice que su interpretación es la veraz y la justifica e ilustra con enunciados supra-legales: *desde tiempos de ARISTÓTELES se concibe al hombre como un ser social, no aislado o simplemente racional, está inmerso en la “polys”, con derechos y deberes frente a ella*. Sigamos:

“Ahora, con las fuertes corrientes ideológicas de los filósofos de la comunicación y el solidarismo, y dentro de ellos HABERMAS, retoman el pensamiento aristotélico y hacen ver que más que un contenido racional, hay en el ser humano un componente esencial y necesariamente social, es dentro de ella que se desarrolla, existe y se realiza, la sociedad le aporta al ser humano y también es deber de éste contribuir a su mejor desarrollo. En este entorno, si bien se le reconoce al ser humano un ámbito de individualidad e intimidad, en su conjunto éste debe orientarse, al menos, a no generar daños ni personales ni sociales. Su ideal es que oriente toda su conducta hacia el bien personal y social.”

Otra fuente supra-legal: Habermas, expresada en términos morales- y supuestamente la moral no es interés del derecho: *Su ideal es que oriente toda su conducta hacia el bien personal y social –bueno- y malo-*. Dice la sala que esta idea, uno de los sustentos y pilares del Estado Social y Democrático de Derecho, y en consecuencia:

“... uno de los deberes del ser humano en este esquema político es contribuir o lograr el mayor bien común colectivo y si bien no puede inmiscuirse en su fuero interno, sí le es válido al Estado desestimular aquellas conductas que atentan contra la dignidad humana.....En ese orden de ideas, actitudes como el consumo de estupefacientes, cuando está en la órbita de la libertad y

voluntad, no es entendible dentro del anterior contexto. El ser humano al hacerse daño, no solo se quita un poco de su dignidad, sino también mengua la de los suyos y la de la misma sociedad”.

Se empieza a justificar con discursos verdaderos la intervención del sujeto por parte del Estado: *si bien no puede inmiscuirse en su fuero interno, sí le es válido al Estado desestimular aquellas conductas que atentan contra la dignidad humana.* Vemos también como se representa el sujeto que consume: *conductas que atentan contra la dignidad humana;* y además, como se lo constituye como un cuerpo patológico que hace parte de un cuerpo colectivo: *El ser humano al hacerse daño, no solo se quita un poco de su dignidad, sino también mengua la de los suyos y la de la misma sociedad,* así, de nuevo no representa la sociedad como sujeto jurídico sino como un sujeto biológico. Y tenemos más representaciones:

El consumidor o adicto es una persona que tiene menguadas sus capacidades, que es un ser marginal y requiere la ayuda y la asistencia del Estado, su familia y la sociedad, obvio contando además con el consentimiento de esta persona en orden a respaldarle en grado sumo su libre decisión.

Entonces, el consumo no es una conducta punible, o mejor no es un delito, pero si es una conducta que se tiene que desestimular, en efecto, analizando la situación del sujeto desde unos discursos privilegiados se reubica la acción punitiva del poder judicial en un corpus general de procedimientos para intervenir a los individuos:

El Estado en ciertos casos sí puede inmiscuirse en el fuero interno del individuo, al respecto, toma fuerza el concepto de medida de protección coactiva.

Entonces, después de reflexionar el trato jurídico que se del debe dar al consumidor de estupefacientes, estas son las conclusiones que se desprenden del acto legislativo 002 del 2009 –cito las que interesan a propósito del análisis-

1) El adicto o consumidor es una víctima y un enfermo, por lo tanto el Estado adquiere el deber de ayudarlo en su recuperación. 2) El consumo de estupefacientes está prohibido, sus consecuencias son de orden administrativo y tiene los siguientes fines: terapéuticos, profilácticos y pedagógicos. 3) Termina la concepción de delincuente para los consumidores de estupefacientes cuando lo incautado, cualquiera que sea la cantidad, sea para su ingesta personal

La acción de portar estupefacientes, para su propio consumo, ya no es conducta punible, sí es una infracción de carácter administrativo con unos fines completamente distintos a los punibles y, por consiguiente, el tratamiento debe ser diverso del penal:

En este punto debemos entonces apartarnos claramente del concepto de pena recogido por el Derecho Penal, como reproche por la comisión de una conducta típica, antijurídica y culpable y hablar del concepto de medidas de protección coactiva, en el caso de vulnerar la prohibición del porte y consumo de estupefacientes. Es decir, que el Gobierno Nacional y nosotros como ponentes, nos apartamos del concepto de penalización y en cambio hablamos de medidas de protección coactiva. "Por lo anterior, debe quedar muy claro que este Acto Legislativo no pretende penalizar la dosis personal sino prohibirla y acompañar a quienes sufren estados de alteración derivados del consumo de estupefacientes, de medidas de protección que conserven su dignidad y su vida. A través de estas medidas de protección previstas en el Acto Legislativo lejos de estimarse a las personas como objeto de una política perfeccionista del Estado o como la imposición de un modelo de virtud, se busca su curación y rehabilitación.

Penalización o *mediadas de protección coactiva*, esto quiere decir igual intervenir al sujeto, esto quiere decir procesos *tecnológicos*. Y más representaciones del consumidor: *quienes sufren estados de alteración derivados del consumo de estupefacientes*, Y siguen representando el sujeto para determinar su mal y así intervenir lo que se necesita intervenir:

Ahora, es preciso determinar la calidad de consumidor y también de adicto o drogodependiente, es un amplio abanico de posibilidades que debe estudiarse y regularse, en este sentido la doctrina española explica: "El DSM.IV y el CIE.10 se ocupan y describen trastornos muy diversos, cuya gravedad oscila entre la mera intoxicación y el consumo perjudicial, de una parte, y cuadros psicóticos e incluso demenciales, de otra, todos ellos secundarios al consumo de sustancias psicotrópicas. Desde un punto de vista psiquiátrico-forense, la drogodependencia es un estado de intoxicación periódica o crónica que afecta negativamente al individuo y a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética.

De nuevo, vuelve y repite la condición del sujeto:

"Las características de la drogodependencia, según la Organización Mundial de la Salud, son: un deseo invencible o necesidad imperiosa de continuar consumiendo la droga y de procurárselo por todos los medios; una tendencia a incrementar progresivamente la dosis (tolerancia); aparición de un síndrome de abstinencia cuando se interrumpe bruscamente el consumo y daño para el propio sujeto y la sociedad"

Aquí el sujeto es representado como: adicto, drogodependiente, y se explica esa condición: *la drogodependencia es un estado de intoxicación periódica o*

crónica que afecta negativamente al individuo y a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética; un deseo invencible o necesidad imperiosa de continuar consumiendo la droga y de procurárselo por todos los medios; una tendencia a incrementar progresivamente la dosis. Así, como aparecen más fuentes de enunciación privilegiadas: El DSM.IV (manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales); el CIE.10 (clasificación internacional de las enfermedades), la Organización Mundial de la Salud. Sigamos:

En estos momentos lo pertinente, cuando la Policía o cualquier entidad encuentra a una persona con estupefacientes, es el de determinar a ciencia cierta si es consumidor o adicto a los mismos, no basta una escueta afirmación, sino una conclusión que ojala sea fundamentada en elementos científicos como por ejemplo exámenes de laboratorio o médicos, psicológicos o psiquiátricos, aportando el historial clínico correspondiente. Si es considerado consumidor, otro elemento obligado es establecer si ese alucinógeno incautado, en cantidades racionales, tiene como destino el consumo personal o no, con estos dos elementos, la consecuencia será el ponerlo a disposición de las autoridades administrativas.

La aparición de más sujetos: *Policía o cualquier entidad. La exigencia de la verdad: el de determinar a ciencia cierta si es consumidor o adicto a los mismos, no basta una escueta afirmación, sino una conclusión que ojala sea fundamentada en elementos científicos como por ejemplo exámenes de laboratorio o médicos, psicológicos o psiquiátricos, aportando el historial clínico correspondiente. Conjuntamente, justifica procedimientos de intervención tecnológicos: ponerlo a disposición de las autoridades administrativas. Y reiteran la condición del sujeto:*

Reiteramos, que la visión de la Constitución es de considerar a estas personas como víctimas y enfermos, no como personas en plenitud de su capacidad intelectual y volitiva.

Y se sigue insistiendo en representar al consumidor:

A más que resulta repugnante por insensible, como lo recuerda la misma Corte, el someter y postrar con una pena a los que en verdad se deben calificar como seres indefensos, víctimas, desvalidos, infelices y discriminados.

Y la conclusión de la sala es:

Como conclusión, para el caso presente, es preciso declarar que no existe conducta punible y, por tanto, se dictará sentencia absolutoria al ser atípica la conducta imputada. Ello no quiere decir que el menor quede absolutamente

desprotegido, en desarrollo de las funciones atribuidas al ICBF, la obligación de ellos, en especial del Defensor de Familia que participó en este caso, es desplegar todo el esfuerzo en orden a que el joven X se someta libre y voluntariamente a los tratamientos correspondientes, igualmente debe verificar la situación real de los otros menores, hermanos del joven aquí juzgado, en la idea que sean protegidos ante el abandono realizado por su señora madre. Igualmente se invita al menor para que tome conciencia de su situación y quiera salir de ella, ayudando también a sus hermanos a salir de esa angustiada situación.

Se absuelve al joven X de sus cargos y de acción punitiva, no obstante, lo somete a una -tecnología de- vigilancia en manos de una institución como ICBF (instituto colombiano de bienestar familiar), representada en un sujeto calificado que lo cuide: el defensor de familia, esto con el ánimo de protegerlo y ayudarlo a salir –otra vez se representa su conducta-: de esa *angustiosa situación*.

Antes de entrar a puntualizar todo el análisis, quiero señalar que esta retórica también contiene una serie de silencios: ¿qué ocurre cuando no opera el consentimiento del adicto en orden a las consecuencias jurídicas o al mismo tratamiento?, o, ¿qué pasa cuando éste es a la vez consumidor y expendedor de estupefacientes?, ¿donde está la estructura administrativa suficiente para cumplir con los fines del tratamiento al adicto y qué entidad es en concreto la encargada de esta función?, o ¿de dónde saldrán los recursos en orden a cumplir con las obligaciones asumidas por el Estado? La sentencia al final dice que si es posible consumir, pero que con todo desaparece el concepto de dosis personal, pues alega que las realidades de los consumidores son distintas, y que él podrá consumir según la cantidades que dicte un profesional en salud ¿se tienen límites respecto a la medicación del estupefaciente por parte de los profesionales de la medicina?, si se requiere el consentimiento, ¿qué ocurre con aquellos que por causa de su adicción son considerados inimputables?, igualmente, ¿si para el tratamiento del consumidor o adicto es preciso suministrarle estupefacientes, ¿quién los produce y bajo qué criterios?, pero, como he venido sosteniendo, en este ejercicio no se trata de denunciar la incoherencia de la coherencia, sino que en cuanto análisis del *poder* se intenta describir sus estrategias, y el silencio es una de estas estrategias. Los silencios del acto legislativo muestran que su

discurso va por caminos retorcidos y simbólicamente sobre determinados, es decir, esos múltiples silencios son parte de unas maniobras que subtienden y atraviesan los discursos.

A priori a dedicarme por entero al análisis de los fragmentos de la sentencia extensamente citada, es necesario pues, poner de relieve la perspectiva desde la cual se quiere realizar tal empresa. Lo que trato de hacer es caracterizar el derecho como un escenario en el cual sea posible hacer la descripción del funcionamiento de unas *tecnologías de poder*³⁹. Mas puntual y teóricamente hablando me interesa presentar el derecho como *ritual* ¿Cómo caracterizar el *ritual* con el fin de alcanzar nuestros intereses? De entrada, habría que advertir que no se pretende agotar analíticamente la reflexión sobre el *ritual*. Aquí, se intenta señalar algunos atributos de lo que podría consistir un ritual, con el fin de constituir una definición operativa que este del lado de mi conveniencia conceptual.

Por consiguiente, lo que se intenta no es presentar el discurso de esta sentencia simplemente como dimensión abstracta. Lo necesario para mis metas es presentar el discurso en la materialidad del *ritual*. Por lo cual, encontrar posibilidades metodológicas, con el fin de describir el discurso en prácticas, en procesos, en corporalidades, en sus mutuas relaciones, y más generalmente en su *puesta en escena*.

No se trata pues, de suspender la realidad abstracta del discurso y despojarla de sus velos; no se quiere dudar de él, ni preguntar si es verdadero o falso; para nada quiero construir otro discurso que sea la imagen de la verdad del discurso. ¿De qué se trata entonces? De apelar a la confianza como táctica para acercarse al discurso; se trata de revalorizar las apariencias, las formas, lo visible y lo superficial. Desde estas nociones la verdad no es aquello que se encubre en el discurso, aquí la verdad acontece con la puesta en escena del discurso y por ello no se indaga⁴⁰ sino que se describe. Así, entiendo el

³⁹ Entretanto, cuando decimos escenario no me refiero a un espacio limitado y vacío que vendría a ser ocupado por unas prácticas ajenas a su existencia; por el contrario, lo que se pretende es proyectar cómo precisamente las prácticas son la posibilidad de existencia de tal escenario.

⁴⁰ En la verdad y las formas jurídicas Foucault hace una descripción de cómo el derecho es un proceso de indagación, de búsqueda de la verdad, así se precisamente se estructura el derecho greco romano,

discurso como algo que se dispone en un escenario, que define una escenografía, que impone un guion, que precisa unos personajes y sus respectivos papeles. Entonces, por *ritual* entiendo: un conjunto conformado por distintas cosas; cosas entre sí múltiples, polimorfas y heterogéneas. Empero, como correlato de estos adjetivos parcialmente flexibles, se presenta que el *ritual* es un sistema restrictivo, ya que nada ni nadie entra en él sino cumple ciertas exigencias, sino está calificado para hacerlo:

El ritual define la cualificación que deben poner los individuos que hablan (y que en el juego de un diálogo, de la interrogación, la recitación, deben ocupar tal posición y formular tal tipo de enunciados); definen los gestos, los comportamientos, las circunstancias, y todo el conjunto de signos que deben acompañar el discurso; fija finalmente la eficacia supuesta o impuesta de las palabras, su efecto sobre aquellos a los cuales se dirigen, los límites de su valor coactivo. Los discursos religiosos, judiciales, terapéuticos, y en cierta parte también los políticos no son apenas dissociables de esa puesta en escena de un ritual que determina a la vez para los sujetos que hablan las propiedades singulares y los papeles convencionales.” (Foucault.1999, 25)

Así, situémonos en las dimensiones de la sentencia y describamos las piezas de este discurso judicial (de este conjunto restrictivo). Como personajes tenemos: el consumidor de estupefacientes, el policía, el abogado defensor, la fiscalía, los jueces de primera y segunda instancia. A pesar de la diversidad de estos actores, existen solo dos papeles definidos: el acusado y los acusadores, o mejor el *representado* y los *representadores*, y estos dos papeles son lo que en este *ritual* teatralizan la *representación*. En efecto, *¿Qué entendemos por la representación? La representación es un espacio retórico en el cual alguien impersona a otro. El otro (el representado) no está (mejor, está en otra parte); en su lugar aparece algo que lo suplanta (la representación), puesto en movimiento por un individuo intencionado (el representante)”*. (Gómez y Gnecco ed.2008, 11).

El *otro* aquí es el sujeto consumidor de estupefacientes, de hecho él es el personaje central -pero yo no digo que no esté o este en otra parte, yo digo que está presente sino que su papel es el de interpretar el silencio-. No obstante, y que es su condición la que está en juego, en la sentencia nunca aparece su voz: pues no habla, no sabe hablar, es mudo. La lógica restrictiva del *ritual* lo

como proceso de indagación y por esa vía todos los demás procedimientos científicos desde la edad media.

ha situado en el silencio –su palabra es considerada como nula y sin valor, no contiene ni verdad ni importancia. Entretanto, desde su incapacidad de hablar, desde su silencio es que se constituye la trama de la *representación*: indagar la verdad (calidad) de este sujeto.

Ya tenemos el *representado* y su silencio. De allí tenemos la necesidad de los *representadores*, ellos son los que ocupan ese espacio retórico que es la *representación*; dimensión que al ser habitada por el *representador* funciona como un locus de enunciación privilegiado. En este locus los sujetos enunciantes encuentran fuentes que certifiquen sus discursos como verdades: códigos (la constitución política, el código de infancia y adolescencia (C.I.A), el código de procedimiento penal (C.P.P), el acto legislativo 002 del 2009); libros (Habermas y Aristóteles); manuales (manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DEM.IV), clasificación internacional de las enfermedades (CIE.10)). Así mismo, se encuentran apoyados por instituciones: la policía, la fiscalía, el tribunal, el ICBF, la organización mundial de la salud (OMS), la CAFÉ (institución para estatal de tratamiento semi-cerrado). Así, tenemos ya un conjunto: el *representado*, la *representación* y los *representadores*. Pero lo que pone en función esta maquinaria litúrgica en este *ritual* es el circulamiento de unas *representaciones*, es decir, lo que el *representador* parado en la *representación* dice sobre el *representado*.

¿Cuáles son las *representaciones* del sujeto consumidor que se ponen de manifiesto en este discurso judicial? 1) *privilegiar a los desvalidos, a los discriminados y a los infelices que como en el caso que se analiza, cayeron en la desgracia de la adicción.* 2) *actos que lo limiten en su dignidad e incluso la suprima.* 3) *El ser humano al hacerse daño, no solo se quita un poco de su dignidad, sino también mengua la de los suyos y la de la misma sociedad.* 4) *El consumidor o adicto es una persona que tiene menguadas sus capacidades, que es un ser marginal.* 5) *El adicto o consumidor es una víctima y un enfermo.* 6) *quienes sufren estados de alteración derivados del consumo de estupefacientes.* 7) *Desde un punto de vista psiquiátrico-forense, la drogodependencia es un estado de intoxicación periódica o crónica que afecta negativamente al individuo y a la sociedad.* 8) *un deseo invencible o necesidad imperiosa de continuar consumiendo la droga y de procurárselo por todos los*

medios; una tendencia a incrementar progresivamente la dosis. 9) *la visión de la Constitución es de considerar a estas personas como víctimas y enfermos, no como personas en plenitud de su capacidad intelectual y volitiva.* 10) *se deben calificar como seres indefensos, víctimas, desvalidos, infelices y discriminados.* 11) *angustiosa situación.* Vemos cómo se representa la conducta del consumo en sentimientos, pensamientos y deseos que pudieran ser experimentados; lo que está en juego es que se está deslegalizando la infracción tal como la formula el código jurídico, para poner de manifiesto no una infracción sino una irregularidad con respecto a una serie de reglas fisiológicas, morales y psicológicas. Y aunque se supone que estamos hablando de un discurso jurídico, notamos como esto parece más un discurso moral, puesto que todas las nociones que se ponen de manifiesto en estas *representaciones* son morales – con todo y que se nos presentan como discursos formulados dentro de un estatuto científico- que sin embargo, no les resta su potencia y tendencia a categorizar al sujeto como un objeto, ni mucho menos su estatuto de verdad.

Tenemos que en estas nociones morales se está definiendo la conducta de un sujeto y no tanto el acto por el cual supuestamente se está juzgando. Pensar esto desde la teoría del derecho resulta paradójico, debido a que el derecho penal está fundamentado en la exclusiva condena de los actos siguiendo la dicotomía lícito- ilícito. La perspectiva del *ritual* nos es grata porque permite poner en evidencia ciertas trampas presentes en este discurso, señálemoslas entonces:

Primera trampa: el juez de segunda instancia dice que ejercerá su poder en nombre de la *equidad*, la cual como principio –dice- es uno de los pilares del Estado social de derecho. Es tramposo porque nos hace creer que el ejercicio de la justicia es cerrado y homogéneo. Nos hace pensar que su sentencia está guiada a la guisa de una *norma fundamental* (es decir, de una realidad trascendente e incorporal), donde solo la institución judicial tiene el monopolio de la justicia, escenario donde viene a sacralizarse al juez como el representante de la *norma* en la tierra.

Empero, desde nuestra perspectiva de *ritual* la cosa se observa distinta: la *norma* es una fuente en cuanto pertenece a un conjunto de múltiples fuentes (Aristóteles, Habermas, DSM.IV, CIE.10, etc.); advertimos que el juez es un actor en un conjunto de actores (policía, defensor de familia, abogado defensor, fiscal)); vemos que la institución judicial coexiste con un conjunto de instituciones paralelas (ICBF; OMS; la policía; CAFE); percibimos unos principios fundamentales acompañados de todo un conjunto de juicios apreciativos, que como representaciones supra-legales vienen alojarse en el funcionamiento de un juicio penal. Evidenciamos que la justicia no es la única que acusa, sino que a lo largo del proceso penal se presentan toda una serie de instancias ajenas al derecho. Y por último, evidenciamos que el derecho en su funcionamiento no es cerrado y limitado, sino que es múltiple, heterogéneo y compuesto.

Segunda trampa: en la sentencia se supone que el objetivo es reconstruir la juricidad del sujeto, es decir, se quiere clasificar al sujeto según unas *normas fundamentales*. Sin embargo, en nuestra óptica de *ritual* notamos que la forma de categorizar al sujeto no es mono-referencial sino por lo contrario es poli-referencial, se lo constituye a través de múltiples *representaciones*: *Consumidor de estupefaciente, víctima, desvalido, discriminado, necesitado de atención, un ser que vive en la marginalización, que vive en situación de desventaja o debilidad, etc.* ¿Cuáles son las funciones que cumplen estas representaciones morales? En la sentencia podemos señalar que tales nociones surgen por lo menos 18 veces al argumento, esta insistencia retórica que funciona como una repetición tautológica tiene como objetivo constituir al sujeto como un objeto de un saber, pero no en una forma general y abstracta sino de una manera específica y concreta. Y no es que ese saber se extraiga del sujeto, por el contrario es el sujeto la producción de este saber. Me explico, esto se debe a la forma como entendemos la *representación*: esta no es una imagen que representa otra cosa, mejor, está es la proyección de la cosa. Capitalizando lo anterior podemos decir que la *representación* es un modo de acción; las representaciones tienen unos efectos de poder acérrimamente reales.

Lo anterior es evidente, porque cuando los *representadores representan al representado* ponen en marcha análogamente procedimientos de intervención sobre el sujeto –ya no cuanto objeto, sino- como cuerpo: 1) *Estas personas merecen respuestas constitucionales y legales diferentes a la pena.* 2) *le es válido al Estado desestimular aquellas conductas que atentan contra la dignidad humana.* 3) *es un ser marginal y requiere la ayuda y la asistencia del Estado, su familia y la sociedad.* 4) *El Estado en ciertos casos sí puede inmiscuirse en el fuero interno del individuo, al respecto, toma fuerza el concepto de medida de protección coactiva.* 5) *El consumo de estupefacientes está prohibido, sus consecuencias son de orden administrativo y tiene los siguientes fines: terapéuticos, profilácticos y pedagógicos.* 6) *acompañar a quienes sufren estados de alteración derivados del consumo de estupefacientes, de medidas de protección que conserven su dignidad y su vida.* 7) *En estos momentos lo pertinente, cuando la Policía o cualquier entidad encuentra a una persona con estupefacientes, es el de determinar a ciencia cierta si es consumidor o adicto a los mismos, no basta una escueta afirmación, sino una conclusión que ojala sea fundamentada en elementos científicos como por ejemplo exámenes de laboratorio o médicos, psicológicos o psiquiátricos, aportando el historial clínico correspondiente. Si es considerado consumidor, otro elemento obligado es establecer si ese alucinógeno incautado, en cantidades racionales, tiene como destino el consumo personal o no, con estos dos elementos, la consecuencia será el ponerlo a disposición de las autoridades administrativas*

Así, no es el sujeto jurídico en abstracto, sino que es el cuerpo individualizado y sometido a unos procesos *tecnológicos*, el cuerpo está inmerso en un campo de fuerzas en el cual se torna presa inmediata: se lo especifica, se lo categoriza, se extrae de él un saber, se le imponen unos ejercicios. El poder se ejerce sobre el cuerpo concreto y no sobre el sujeto de derecho: “*dos maneras.... bien distintas de reaccionar a la infracción: reconstruir el sujeto jurídico del pacto social, a formar un sujeto de obediencia*”. (Foucault. 1995, 133)

Tercera trampa: la sentencia, los discursos de verdad que la componen, pretenden que su hacer consiste en atenuar el rigor de la ley. El juez de

primera instancia le imputó al sujeto el cargo de *tráfico de estupefacientes* y lo sentenció a tratamiento semi-cerrado por veinticuatro meses. Por la apelación de la defensa, el juez de segunda instancia dice que a este sujeto se le ha violado un derecho fundamental, debido a que la constitución impone un trato privilegiado para los menores de edad. Así, este ya no es concebido como delincuente sino como víctima: como sujeto que no es jurídicamente responsable de sus actos. Por consiguiente, este no es susceptible de sanción penal. Desde la óptica del ritual podemos evidenciar que no es tanto el sentimiento humanitario basado en la constitución lo que hace que se atenúe la pena. De hecho, estos discursos de verdad que ilustran la sentencia del juez, no están centrados en el acto por el cual supuestamente se está juzgando al sujeto, sino que lo que hacen es analizar las condiciones que llevaron al sujeto al consumo de estupefacientes. Esto tiene como efecto deslegalizar la infracción tal y como la formula el código jurídico, pero a la vez pone de manifiesto una serie de irregularidades con respecto a reglas psicologías, morales o éticas, en la cuales el consumo está emparentado con un daño, un desorden, una perturbación para la sociedad en su conjunto. Lo que trato de decir, es que es la misma lógica del *poder* que permite que estos discursos reubiquen la acción punitiva del poder judicial en un corpus general de *tecnologías* para intervenir a los sujetos (de penalidad a medidas de protección coactiva). El juez de segunda instancia lo absolvió de intervención penal, pero lo sometió a la vigilancia y protección del defensor de familia y el ICBF (por tratarse en este caso de un menor de edad): Interdicción de residencia, libertad vigilada, tratamiento médico obligatorio. En todo caso, tenemos una intervención del cuerpo, llámese penal o llámese preventiva.

Cuarta trampa: esta consiste en la forma en cómo se concibe la mecánica del *poder*. Desde la idea jurídica del *poder*, este se presenta como exterior al sujeto, y su única posibilidad respecto al cuerpo seria censurarlo. Esta es necesariamente una visión negativa del *poder*, ya que su función seria esencialmente una represión ejercida desde una dimensión súper- estructural. Más, en nuestra perspectiva analítica del *ritual*, comprendemos como el *poder* que funciona en el derecho se caracteriza por ser anti-soberano y anti-jurídico. Se trata, en efecto de una mecánica del *poder* que se ejerce directamente

sobre el cuerpo. Un poder que no censura al sujeto sino que lo atraviesa y lo somete: lo observa, lo clasifica y distribuye, forma de él un saber, lo intervine, le impone unos procedimientos, lo torna cuerpo dócil en cuanto que lo hace cuerpo productivo. Así, tenemos como ese marco jurídico y negativo está remplazado por un conjunto de procedimientos que se ejercen positivamente y tienen como función normalizar a los sujetos:

“si el poder no fuera más que represivo, sino hiciera nunca otra cosa que decir no; ¿pensáis realmente que se le obedecería? Lo que hace que el poder agarre, que se le acepte, es simplemente que no pesa solamente como una fuerza que dice no, sino que de hecho la atraviesa, produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos; es preciso considerarlo como una red productiva que atraviesa todo el cuerpo social más que como una instancia negativa que tiene como función reprimir”. (Foucault.1991, 198)

A propósito de lo anterior Foucault se preguntó: *“¿de qué manera el ejercicio del poder de castigar necesitó, en un momento dado, referirse a la naturaleza del criminal? ¿Cómo, a partir de cierto momento, la división entre los actos lícitos y los ilícitos se vio obligada a duplicarse en una distribución de los individuos normales y anormales?”* (2001, 87-88). La respuesta de Foucault está direccionada en relación a la mecánica del *poder* que funciona en nuestras sociedades. En este trabajo lo que se ha pretendido precisamente es tratar de caracterizar esa modalidad del *poder*. Hasta ahora, se han presentado dos tecnologías distintas: una *regulativa* (en el segundo capítulo) y una(s) *disciplinaria(s)* (en el primero). Las hemos presentado por separado, pero solo con la finalidad de identificar claramente sus matices y sus campos de acción. Sin embargo, la hipótesis del presente capítulo es esta: *disciplina y regulación*, aunque distintos modos tecnológicos, se yuxtaponen en un contacto estratégico constituyendo una sola mecánica del *poder*. Apresuradamente, hemos categorizado tal modalidad como *poder de normalización*; cuestión que se irá explicitando en la medida que describamos el contacto tecnológico. Así, situémonos en la sentencia que es nuestro necesario escenario:

La acción de portar estupefacientes, para su propio consumo, ya no es conducta punible, sí es una infracción de carácter administrativo con unos fines completamente distintos a los punibles y, por consiguiente, el tratamiento debe ser diverso del penal.

El consumo como conducta no se configura como delito puesto que no es contrario a la ley, en consecuencia el consumidor no ha de ser susceptible de

sanción penal. Empero, igual se constituye como una infracción, mas ¿en contra de qué o quién? Y si no hay acción punitiva ¿en qué consistiría el tratamiento sobre el consumidor? Y además ¿cómo y por qué tal conducta se torna el objeto de esta retórica judicial? A propósito de la distancia teórica de esta sentencia con la de la *dosis personal*, se expone:

Antes se creía que quien consume estupefacientes no vulnera ningún bien jurídico, toda vez que la salubridad pública impone un criterio de colectividad y no de individualidad, que en aplicación del principio del libre desarrollo de la personalidad el ser humano puede ejercer actos que lo limiten en su dignidad e incluso la suprima.

Ya empiezan a aparecer nociones sobre el consumo respecto al consumidor: *actos que lo limiten en su dignidad e incluso la suprima*. En los argumentos de las dos sentencias esta noción es de mutuo acuerdo. En lo que se distancian es que en el argumento de la *dosis personal* el consumo es una conducta que causa daño al organismo. Pero, que ese daño se ejerce dentro de una órbita individual y no social, y que por el principio del *libre desarrollo de la personalidad* una persona tiene el derecho de enfermarse, y no compete al Estado obligar al sujeto a que cuide de su salud, o no por lo menos desde su poder punitivo. En contra de lo anterior la presente sentencia, expone:

Si bien existen respetables interpretaciones jurisprudenciales y doctrinales que defienden esta posición, creemos que esta concepción es abiertamente equivocada y contraria a la misma naturaleza humana.

Más que las respetables posiciones, lo que de fondo resulta contrario a la naturaleza es la conducta del consumo. Entonces, la conducta del consumo se constituye así como una infracción a la condición orgánica del hombre. Además, empiezan a acontecer las características del poder de *normalización*: la conducta del consumo no como delito, sino como una *anormalidad*. De hecho, acotaremos como el principal efecto del discurso de esta sentencia es la creación de una lógica desde la oposición *normal-anormal*, trazando los límites entre lo uno y lo otro. Esto es lo que sería *normal*:

hay en el ser humano un componente esencial y necesariamente social, es dentro de ella que se desarrolla, existe y se realiza, la sociedad le aporta al ser humano y también es deber de éste contribuir a su mejor desarrollo. En este entorno, si bien se le reconoce al ser humano un ámbito de individualidad e intimidad, en su conjunto éste debe orientarse, al menos, a no generar daños ni personales ni sociales. Su ideal es que oriente toda su conducta hacia el bien personal y social

Vista desde la óptica jurídica la sociedad es el resultado de un pacto entre dos o más sujetos de derecho, los cuales buscan la generación de unos derechos y obligaciones por parte y parte. Sin embargo, lo interesante aquí, es resaltar la concepción antijurídica que se plantea de la sociedad, que se expresa en metáforas organicistas: *desarrollo, existencia, daños*. Correspondientemente, aquí tampoco se trata de sujetos de derecho, lo que tenemos es una objetivación del sujeto como parte de un conjunto orgánico, dentro del cual se *desarrolla, existe y se realiza*. Y en consecuencia, un sujeto que: *en su conjunto éste debe orientarse, al menos, a no generar daños ni personales ni sociales*. Es decir, que dirija toda su conducta hacia lo *normal*. Así, la sociedad es el conjunto biológico formado por la multiplicidad de los cuerpos. Esta forma de concebir la sociedad es demasiado comparable a lo que Foucault llamo la *Población*; para él, tal noción se expresa como una masa viviente consiente de los problemas propios de los seres humanos como salud, higiene, sexualidad, natalidad, longevidad, razas. Ya no se trata sólo del manejo de los cuerpos individuales sino de un cuerpo infinito, la *población*, que abre dimensiones biológicas, científicas, políticas. Se trata de administrar la vida, asegurarla, mantenerla, desarrollarla en lo que comporta como fenómenos globales. Para aterrizarlo en nuestro tema ya no se trata del consumo como conducta personal, sino como un fenómeno global que vendría a afectar el desarrollo y el equilibrio de una *población*. En ese orden de ideas:

Actitudes como el consumo de estupefacientes, cuando está en la órbita de la libertad y voluntad, no es entendible dentro del anterior contexto. El ser humano al hacerse daño, no solo se quita un poco de su dignidad, sino también mengua la de los suyos y la de la misma sociedad.

Entonces la conducta del consumo no es un falta contra de la ley y la sociedad –como sujeto jurídico- sino que es una infracción en contra de la *Población* y de su moral: *normal –anormal*. Donde lo *anormal* es que el cuerpo al hacerse daño, daña también el cuerpo social entero, en cuanto que él hace parte de ese conjunto. En término tecnológicos, es visible que se empieza a definir la conducta el consumo como *anormalidad* con base en la existencia de las leyes de la naturaleza. Y en ese caso se considera al cuerpo individual en tanto forma parte de la especie. Esta tecnología tiene a cargo una serie de intervenciones y controles reguladores (métodos estadísticos y sociólogos) del

individuo en tanto partícipe de los avatares propios de la especie humana, es decir, el fenómeno del consumo se torna en fenómeno global y a su vez en un observatorio político para controlar la salud de la *población*:

Uno de los deberes del ser humano en este esquema político es contribuir o lograr el mayor bien común colectivo y si bien no puede inmiscuirse en su fuero interno, sí le es válido al Estado desestimular aquellas conductas que atentan contra la dignidad humana.

Puntualicemos que lo que está en juego es la salvaguarda de la *población*, y que está es la dimensión en la cual se desprenden esos modos *tecnológicos* que hemos llamados *regulativos*: el fenómeno del consumo como *anormalidad* – como algo que daña-, se tratará, igualmente, no de modificar tal o cual fenómeno en particular, no tal o cual individuo en tanto lo que es, sino, en esencia, de intervenir en el nivel de las determinaciones de esos fenómenos generales, esos fenómenos en lo que tienen de global. La cuestión surge de un deslinde entre un nos-otros y ellos, los otros, una separación entre lo *normal* y lo *anormal*, lo sano y lo patológico, lo central y lo marginal. Y para decirlo antropológicamente se trata de la coproducción de un *yo* y otro. El lugar de esa mutua constitución en la antropología se llama la *alteridad*. Es decir, que el *yo* (la *población* y lo *normal*), el es el lugar y el origen del *otro* (el consumidor, lo *anormal*).

Pero recordemos la forma en cómo aquí se interesan pensar las tecnologías, no nos interesan necesariamente como extensión sino que nos importa –en primera instancia- cómo las tecnologías se interiorizan en el cuerpo. Recordemos el ejemplo de la cuchara, la cual sería una *tecnología* de la alimentación, la cuchara como extensión nos permite tomarnos la sopa que está en el plato, pero como interiorización implica una disposición y control del cuerpo. Igual, el *otro* como extensión permitiría que el *yo* interviniera otros cuerpos, pero como interiorización implica una disposición y un control desde y para el cuerpo del la *población*. Me explico, lo que el *yo* dice sobre el *otro*, no nos define tanto la esencia del *otro*, como la forma en que el *yo* se comporta frente al *otro*: “*la alteridad no es constitutiva sino un dispositivo de control social de y desde la mismidad; el otro es una categoría política que el yo necesita*

para controlarse a sí mismo; ese control se hace, de manera prominente, desde el discurso legal' (Gómez y Gnecco ed. 2008, 27). Así, el otro con respecto a la *población* funcionaria como una *tecnología regulativa*.

Presentamos de nuevo las representaciones desde las cuales se configura el consumidor como el *otro*: *victima, desvalido, discriminado, necesitado de atención, un ser que vive en la marginalización, que vive en situación de desventaja o debilidad, el consumidor se hace daño y daña a la sociedad, es adicto, es un ser que tiene menguadas sus capacidades, requiere ayuda y asistencia, es un drogo dependiente*. Todas estas representaciones son interiorizadas por la *población*, y la exteriorización de esa interiorización se traduce en una economía corporal, que entraña consecuencias análogas como la marginalización o neutralización de ciertos individuos-configurados como otredad. Desde aquí empieza a dibujarse el contacto tecnológico:

El Estado en ciertos casos sí puede inmiscuirse en el fuero interno del individuo, al respecto, toma fuerza el concepto de medida de protección coactiva, es decir, aquellas medidas restrictivas de la libertad ordenadas por el Estado y de obligatorio cumplimiento, a pesar de menguar la autonomía de los individuos

Entonces, como la conducta del consumo no es delito no hay tecnologías de la penalidad, sino que se constituye como una *anormalidad* que se interviene con lo que sea categorizado como: *medida de protección coactiva*. Aquí la interiorización no se hace en términos generales o de los cuerpos como conjunto, aquí se trata de ejercer un poder continuo y específico para individualizar el cuerpo, así, sobre su órbita se construye toda una conjunto de instituciones, aparatos, sujetos, que vendrían a someter al cuerpo en un espacio de *poder*, sometido a tecnologías disciplinarias⁴¹, y que en todo caso siempre se maximizan a costa de desacreditar al sujeto como sujeto.

⁴¹ "A estos métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar "disciplinas".....Formase entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos.". (FOUCAULT. 1976, 141)

Como conclusión, para el caso presente, es preciso declarar que no existe conducta punible y, por tanto, se dictará sentencia absolutoria al ser atípica la conducta imputada. Ello no quiere decir que el menor quede absolutamente desprotegido, en desarrollo de las funciones atribuidas al ICBF, la obligación de ellos, en especial del Defensor de Familia que participó en este caso, es desplegar todo el esfuerzo en orden a que el joven X se someta libre y voluntariamente a los tratamientos correspondientes, igualmente debe verificar la situación real de los otros menores, hermanos del joven aquí juzgado, en la idea que sean protegidos ante el abandono realizado por su señora madre. Igualmente se invita al menor para que tome conciencia de su situación y quiera salir de ella, ayudando también a sus hermanos a salir de esa angustiada situación.

No perdamos de vista a lo que queda sometido el sujeto consumidor: Interdicción de residencia, libertad vigilada, tratamiento médico obligatorio, protección a cargo de una institución: ICBF y de un sujeto: el defensor de familia; los cuales tienen que someter al cuerpo de este sujeto a los tratamientos necesarios (no solo para él sino para el conjunto de su familia) para ayudarlo a desaparecer su *anormalidad: esa angustiada situación.*

Así, *tecnología regulativa y disciplinaria* conforman este tipo de *poder de normalización*, las distinciones entre una y otra responden a la necesidad del mismo actuar del poder, el cual debe lograr efectos generales y efectos concretos a la vez, mejor dicho, lo que las diferencia es su punto de acción: la *tecnología regulativa* es para el control de la *población* (el yo, lo normal), y las *tecnologías disciplinarias* son para intervenir el consumidor (lo otro, lo anormal); igual “*en ambos casos, tecnología del cuerpo, pero en uno de ellos se trata de una tecnología en que el cuerpo se individualiza como organismo dotado de capacidades, y en el otro, de una tecnología en que los cuerpos se reubican en los procesos biológicos de conjunto.* (Foucault. 2000.225). Su forma de operar sobre el cuerpo es de este doble modo: el de la segmentación binaria y la marcación (loco-no loco, normal, anormal); y el de la calificación restrictiva, de la distribución diferencial (quién es, dónde debe estar, cómo caracterizarlo, cómo tratarlo, etc.).

Estas dos *tecnologías* constituyen entonces un *poder de normalización*, pues todo el discurso de esta sentencia está habitado por una visión normalizadora, un discurso cuya principal función es detectar la *anormalidad* para oponerse a ella y tratarla – parece más un discurso médico que jurídico. Las preguntas que

atraviesan este discurso son “-¿el sujeto es peligroso?- ¿es susceptible de sanción penal? ¿Es curable o re-adaptable?” (*Los anormales*). Esta modalidad del *poder* también la podemos llamar: *Biopoder*, para explicar este modo del *poder*; Foucault parte de la explicación del poder soberano como recurso metodológico: El derecho del soberano es un derecho de matar, ejercido de distintas maneras pero según el orden jurídico. Es un derecho -y aquí la célebre enunciación de Foucault: *de hacer morir y dejar vivir*. Es este un derecho de vida y de muerte a cargo de un ser jurídico: el soberano, el cual puede matar de manera absoluta como un derecho a réplica, cuando está en riesgo la defensa y supervivencia de sí mismo. Pensemos esto, para el caso del consumidor, supongamos que su conducta atentaría en contra de la soberanía de la sociedad, se supondría que ha roto el contrato, por lo cual será expulsado fuera de la sociedad o mejor se lo *hará morir*.

Desde la concepción del *Biopoder* se transforma el enunciado básico de la soberanía jurídica, Del *hacer morir y dejar vivir* recalamos en el *hacer vivir y dejar morir*. Es decir, ya no es durante la muerte donde el poder impondrá sus condiciones, se trata ahora de un poder que se ejerce positivamente sobre la vida. Para el caso de la conducta del consumo, esta se representa en términos de una *anormalidad*, es decir, como algo que expone al peligro la existencia de una *población* entera; entonces el consumidor no es un sujeto exiliado de la sociedad, sino que es un cuerpo patológico que mengua el bienestar del conjunto biológico al que pertenece. Pero miremos como esto trabaja sobre el consumidor, hay cierta discriminación pero no en cuanto que lo excluye fuera del cuerpo de la *población*, sino que lo trata como cuerpo que la conforma, un poder que no los excluye ni los rechaza, sino que los somete a *tecnologías* positivas de intervención y transformación, entonces, así el cuerpo es interiorizado en un espacio moral y público, donde se lo intervendrá positivamente: lo hará vivir, para rechazar su *anormalidad* hacia la muerte- mejor que *dejar morir* creo que hace morir en tanto *hace vivir*.

El escenario en que debe actuar el juez del nuevo esquema le impone justamente privilegiar a los desvalidos, a los discriminados y a los infelices que como en el caso que se analiza, cayeron en la desgracia de la adicción. Estas personas merecen respuestas constitucionales y legales diferentes a la pena, que lo único que garantizaría es la insensible agravación de su situación personal, familiar y social”.

Al consumidor se lo *hace vivir* en cuanto hace parte de un conjunto y se lo hace morir en cuanto es un sujeto que constituye una *anormalidad*. A propósito de esto Foucault se pregunta ¿cómo es que un *poder* que se ejerce en nombre de la vida mata? El Estado legitima la muerte en términos de racismo, por ello tiene como tarea matar lo *anormal* para hacer vivir lo *normal*, el sujeto consumidor siempre es susceptible de ser categorizado en términos de una discriminación. El racismo es la forma como se produce una cesura de la *población* entre lo que debe vivir y lo que debe morir; uno de sus enunciados es "Si quieres vivir, es preciso que el otro muera." Una vida sana y pura necesita eliminar las malas razas, los peligros biológicos, las expulsiones, los rechazos. Así, la conducta del consumo es pensada en términos de un racismo estatal y biologizante como *anormalidad* que debe morir.

Hemos descendido desde las *regulaciones* generales de la eclosión discursiva sobre el acto legislativo, pasando por su respectivo contacto con los procedimientos *disciplinarios*. Así, hemos satisfecho las condiciones para demostrar la hipótesis que divulgaba el contacto *tecnológico*. Además, alcanzamos el máximo objetivo que es manifestar como las tecnologías actúan directamente sobre el cuerpo (o *población*). También, alcanzamos el primer objetivo específico que era hacer la descripción del *dispositivo* donde funcionan las *tecnologías* de poder. En la siguiente parte de este capítulo queremos presentar una serie de testimonios de consumidores de marihuana que han sido sometidos a procesos de judicialización. Así, pararnos en las relaciones micro del poder para señalar como los discursos constituyen unos procedimientos que intervienen las conductas más tenues y más individuales. Como infiltran y controlan el placer cotidiano.

3.5. La microfísica del poder.

En el primer capítulo traté de caracterizar una especie de tensión entre lo que culturalmente implica un *parche* y unos procesos disciplinarios que lo intervienen. Mostré cómo esos procesos encuentran y producen la constitución de cierta forma de resistencia que se expresa en un hacer que explícitamente se despliega en zonas culturalmente marginales. Etnografié como el *parche* como una organización cultural -que socialmente no cuenta con legitimidad- es

intervenida por distintas *tecnologías*: denuncia, vigilancia, castigo, requisa, y de cómo precisamente el *parche* es una forma de enfrentar la aplicación de las mismas: El *parche* aglutina los cuerpos mientras que las *tecnologías* pretenden individualizarlos. Allí hay una tensión que hace resistencia de alguna forma a este *poder disciplinario*.

Aquí en cambio pretendo mostrar la *docilidad*⁴² del cuerpo del sujeto que consume cuando es arrancado del *parche*, cuando el cuerpo se *individualiza*. Comencemos por la recreación del momento en que se efectúa tal procedimiento. Está el *parche* fumando en su *nicho*, se pegan muchos *baretos*, rota por múltiples manos y es fumado por distintas bocas, algunas de ellas dicen: “*póngale patines*”, “*rápido que es cubaniado*”, “*quien quiere pata*”, etc. Una blanca niebla ronda al *parche*, se llama el *pisquero*: sus manos pegan *baretos*, sus ojos alertan, su espalda los esconden, el *parche* se sabe un animal de presa, por eso está siempre atento y vigilante a los movimientos de su depredador. Al fondo en la calle se ven acercarse unos policías motorizados. Entonces reacciona el animal: “*se baja la guardia*”, “*se apagan las patas*”, “*se encaleta el moño de guevas*”. Llegan al *parche* los *tombos*: exige que cada cuerpo se identifique y presente su cedula, requisa para cada cuerpo, a través de su acción trata de definir en cuerpos concretos la aglutinación caótica del *parche*, tocan e invaden los cuerpos y sus pertenencias materiales. Ya han requisado la mayoría de los cuerpos, y muchos pasaron la prueba escondiendo bien el *moño*, haciendo de sus cuerpos unas caletas, como un lugar para esconder lo no permitido, desfigurando el cuerpo en lugar donde se esconde lo que tú sabes que el policía busca, esa habilidad concreta de esconder un *moño* en algún lugar de tu cuerpo que solo tú conoces, y no el policía. Y empezamos a vislumbrar como las relaciones de *poder* son siempre característicamente productivas, para este caso ver como la *caleta* que es un correlato de la requisa.

Pero algo falló, en uno de los cuerpos del *parche* el policía encontró un *moño* – quizá no tuvo el tiempo necesario para engañar a su depredador-. Cuando a

⁴² Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado.

uno de los cuerpos se le encuentra el *moño*, inmediatamente se desprende del *parche* -el *parche* queda como una lagartija que corre asustada porque se le ha cortado la cola. Entonces sobre este cuerpo particular se imponen unos mecanismos de *poder* mucho más finos y directos debido a que se ha encontrado la prueba del delito: el *moño*, aquí se muestra como en el funcionamiento de las *tecnologías de poder* es importante siempre el establecimiento de la *verdad*, en este caso a través del concepto de la prueba, que es la forma de legalizar todos los procedimientos a los que a continuación se ve sometido el cuerpo del sujeto que consume marihuana. Aquí dibujamos el campo en el cual es docilizado este cuerpo, para tratar de ver en qué consiste un proceso de *individualización*.

Para recrear estos procesos he entrevistado algunos sujetos que consumen marihuana y que han tenido la experiencia de una judicialización. Así, en voz de ellos quiero exponer todos los procesos a que se ve sometido su cuerpo. Y para señalar las relaciones concretas de los distintos puntos de este trabajo, tenemos que la gente que he entrevistado es gente que se *parcha* en el *eléctrico*. Con los variados testimonios he reconstruido uno solo que dé cuenta de los procedimientos que me interesan describir. Comencemos con el momento en que se captura el cuerpo:

“Bueno, eso fue un domingo como a las seis de la tarde, me fui con una amiga a fumar al sendero ecológico que queda por las tres cruces, por el chorrillo la pamba. Y resulta que no, nos estábamos metiendo en un sitio donde siempre fumábamos y nada pasaba, no había posibilidad de que nos viera algún tomo. Definitivamente ese día alguien nos sapio. Entonces, cuando yo ya tenía el porro prendido, yo alcance a ver el tomo atrás: yo le dije (a su compañera): “no, apágalo”. El tomo de una le fue a echar mano a ella, ¿me entiendes?, entonces yo le dije: “no nos puedes tocar porque pues no”. El tomo llegó y me pidió los datos, y le di mis datos. Y me dijo: “no espere que viene más tombs a requisarla”. Yo no tenía nada, solo habíamos comprado una bolsa, de esas de antes como de Luca. Entonces, me llevaron en la patrulla, nos llevaron al C.A.I.”⁴³

Aquí tenemos lo que podemos llamar la Captura que funciona en relación a unos procedimientos coexistentes. Lo primero es como los cuerpos buscan lugares donde esconderse para realizar esta particular conducta, lo que

⁴³ Testimonio Amiga 2.

muestra que el sujeto como consumidor se sabe limitado por las reglas cotidianas que se encuentran en las relaciones sociales y por ello busca sitios simbólicamente oscuros para poder explayarse: *nos estábamos metiendo en un sitio donde siempre fumábamos y nada pasaba, no había posibilidad de que nos viera algún tombo*. Lo segundo es: *definitivamente ese día alguien nos sapió*, tenemos aquí una denuncia. *El tombo llegó y me pidió los datos, y le di mis datos. Y me dijo: “no espere que viene más tombos a requisarla”*. Yo no tenía nada, solo habíamos comprado una bolsa, de esas de antes como de Luca, lotercero que tenemos es la requisita. Además, como se cerca el espacio del cuerpo, como se le imponen límites: en *patrulla*, en el *C.A.I.* Y por último cómo se empiezan a aparecer los sujetos que participan de las relaciones concretas: *el que sapio*, el policía, así como también aparecen las instituciones: el *C.A.I.* sigamos con el proceso:

*“los manes llegaron de una y nos dejaron en una estación que parecía una casa abandonada. Y entramos -¡y era re-asqueroso marica!-, allá estaba el patio formado con todos esos sapos. Y te hacen pelar, pero un tombo y una tomba – ¡unos asquerosos esos maricas!- te quedan mirando ahí. De allí te llevan a una celda, muy pequeña, habían dos personas: la mamá y la hija que habían acabado de robar una joyería. Después llegó una nena que andaba con una cremallera de rivotril. Después a la media noche llegaron el parche de putas que se habían dado en la jeta con los tombos – ¡eran re-aletosas esas nenas!, ¡unas lámparas!-. Bueno eso se empezó a llenar esa celda. Y ahí nos quedamos toda la noche, porque nadie duerme, uno nunca sabe lo que puede pasar. Y los tombos te hacen firmar un libro, y a mitad de la media noche empezaron a meter más gente”.*⁴⁴

Aquí el cuerpo está subordinado a un Encierro en una institución de retención, y es sometido a unos ejercicios: *te hacen pelar, De allí te llevan a una celda, Y los tombos te hacen firmar un libro*.

*“y al otro día a las siete de la mañana va un hermosísimo cura a darte un asqueroso sermón, y a regalarte cigarrillos mustang. Y nosotros disque: “usted que hace acá?”. “que vamos a leer la palabra”. Y te dan desayuno y todo el mundo se fumo los cigarrillos. Y el padre empezó a hablar y las nenas: “¡a que va, vos sos una lámpara!, ¡nosotros no creemos en dios!, ¡abrite!”. Nadie lo dejó hablar”.*⁴⁵

Otro sujeto presente en las relaciones a que se ve sometido el sujeto: el cura. Así como está obligado a un proceso: a escuchar *un asqueroso sermón*.

⁴⁴ Testimonio amiga 2.

⁴⁵ Testimonio amiga 2.

*“ya en la U.R.I (unidad de reacción inmediata), que quítese los cordones de los zapatos ¡chucu chucu!, ¡tan! huellas digitales, ¡claro! que foto, en un principio me prohibieron que me riera, pero pues ¡guevon! yo como no soy un criminal, yo que voy a salir serio, bueno y te abren un archivo. Te comprueban tus antecedentes. Y la ley, ¡pille! como es ley, tiene 24 horas para esclarecer, para darte una sentencia o si no te sacan. Entonces cumplí mi venticuatrazso”.*⁴⁶

Como también se empieza a constituir un saber en torno al sujeto organizándolo en una *virtualidad*: archivo, antecedentes; esto a través de unas operaciones sobre el cuerpo: que *quítese los cordones de los zapatos ¡chucu chucu!, ¡tan! huellas digitales, ¡claro! que foto*. Todo este conjunto de procedimientos y técnicas que se llama: Reseña

*“después una de las peladas comento: “no muchachas, las que somos, somos las de acá, porque en la U.P.J (Unidad Permanente de Justicia) es otro voltaje, ¿quieren que un travesti se enamore de ustedes y les raye la cara?”. Nosotras: “¡listo!, ¡listo de una!”. Entonces nos hicieron hacer fila, te hacen como formar en el patio, luego te van llevando por un pasillo a un camión –así como para vacas-, y te van montando uno, dos y todo el mundo, con chirris y todo, eso olía a todo. Y los tombos tenían un bolillo como de 500 metros, y tenían un tapabocas – ¡eran re-asquerosos esos manes!- y a todo el mundo lo subieron ahí, es como un camión de carga, lo tratan a uno como una cosa”.*⁴⁷

Una institución más: U.P.J. Mas ejercicios: *Entonces nos hicieron hacer fila, te hacen como formar en el patio, luego te van llevando por un pasillo a un camión. Sometido a hacinamiento: un camión –así como para vacas-, y te van montando uno, dos y todo el mundo, con chirris y todo, eso olía a todo. Y el cuerpo subordinado a un trato discriminatorio expresado en algunos de sus instrumentos: los tombos tenían un bolillo como de 500 metros, y tenían un tapabocas – ¡eran re-asquerosos esos manes!- y a todo el mundo lo subieron ahí, es como un camión de carga, lo tratan a uno como una cosa.*

“bueno, llegamos a un coliseo con rejas y celdas, y entramos así en fila, y otra vez la ¡hijueputa! riquisa, nos hicieron pelar, en cuclillas, pero todos lo ¡hijueputas tombos! mirándote –¡esos cerdos asquerosos!-. Te meten a las celdas. Después, al rato una parcera nos llevó el almuerzo, y para el colmo los cerdos ¡hijueputas! le meten los dedos en la sopa para ver que no tuviera nada. Al rato: “no, muchachas que formen, que vamos a ver un video”. Nosotros: “¿un video? que desocupe tan hijueputa. Y nos llevaron a una sala y todas: “un video, pero de qué?”. Cuando el man va poniendo: código de policía nacional. No pues todo el mudo empezó: “¡que es esta ridiculez!”. Entonces, el man

⁴⁶ Testimonio amigo 3.

⁴⁷ Testimonio amiga 2

empezó a explicar y dijo: “no, es que les voy a explicar una cosa, resulta que ahora la ley del gobierno es que pagan 800 pesos por persona que recojamos. Ósea que no importa, se calman, porque la idea es hacer el botín”. Que tal esos ¡hijueputas! y este ¡fockin! país, la estupidez es premiada —en esos días era la vuelta de la primera reelección de Uribe—. Ya más aburrida llego una tomba y nos dijo: “ayuden a limpiar la celda y se van más temprano, recojan todas las colillas”, nosotras: “bueno”. Claro salimos a las siete de la noche”.⁴⁸

De nuevo vuelve y repite constantemente sus tecnologías: y otra vez la hijueputa requisa, nos hicieron pelar, en cuclillas. Como además se instruye pedagógica y obligatoriamente al infractor: “no, muchachas que formen, que vamos a ver un video”. Nosotros: “¿un video? que desocupe tan hijueputa. Y nos llevaron a una sala y todas: “un video, pero de qué?”. Cuando el man va poniendo: código de policía nacional. También como se imponen unas tareas: llegó una tomba y nos dijo: “ayuden a limpiar la celda y se van más temprano, recojan todas las colillas”, nosotras: “bueno”.

“bueno ya al otro día me llevaron a las 5 de la tarde al palacio de justicia, ósea a uno lo sacan, el proceso y ¡tal!, te ponen esposas y te sacan cual... no es que mejor trato tiene Mancuso, en serio, no ves que le ponen chaleco antibalas y traje; a uno lo llevan así a rejo limpio, no y uno despeinado que es lo que más me dolió. Bueno, lo bajan a uno al palacio de justicia que es un sitio transitado y cual si uno fuera Mancuso lo sacan así a la intemperie, te exponen, ósea es un escarnio público que lo hacen... ¡guevon!. Todo el proceso de judicializar un marihuano es un escarnio público ni el ¡hijueputa guevon!. Y entonces esos manes te meten allá con un juez de garantías, imagínate, yo en mi vida había estado frente a un juez de garantías, yo me sentía todo un Pablo Escobar ¡guevon! Bueno, entonces todo el show de la justicia con sus payasos. Bueno, en fin par de payasos: el juez, claro, enfrente con su toga; su asistente ¡tan tan!. Acá, algo que yo había visto en las series de Fox: el fiscal. Y finalmente el abogado, y usted se puede imaginar ese abogado, ese marica me tocaba agilizarlo —y yo todo embalado— pues tenía las tres velocidades del burro: lento, más lento y súper lento: “quehubo, quehubo hacele”. No... Bueno, te leen un mamotreto, te dicen un poco de cosas ahí, que uno ni entiende. Te leen los cargos, y lo más cagada es que en los cargos van diciendo algo así como: porte de marihuana. Listo lo acepte. Pero la cantidad era para distribución, ¡haa! por porte y narcotráfico es que me estaban acusando. ¡Marica! yo de una revire —que hasta me regañaron en la sala—, yo le dije: “¿Cuál narcotraficante?”, le dije: “me voy a enriquecer con 20 gramos de marihuana”, les dije: “no... esto es un show, ustedes están perdiendo la plata”. Bueno, en fin, que esta es la sentencia tal, que si se amputa o se allana a los cargos. El tal fue que me allane para que me dejaran salir”.⁴⁹

⁴⁸ Testimonio amiga 2.

⁴⁹ Testimonio amigo 3

Otra institución: el palacio de justicia. Y más procedimientos: *a uno lo sacan, el proceso y tal, te ponen esposas y te sacan; a uno lo llevan así a reajo limpio, así a la intemperie, te exponen, ósea es un escarnio público que lo hacen; bueno, te leen un mamotreto, te dicen un poco de cosas ahí, que uno ni entiende; Te leen los cargos; me dejaron salir.* Aparecen también más sujetos en la red de relaciones en cual se encuentra cuerpo: el juez, el secretario, el fiscal, el abogado. Este proceso se llama: la Audiencia.

“marica, resulta que me citaron al otro día, después tenía que ir y yo fui y ¡pum!, y bueno el man (el abogado) me dijo que sí, qué bueno, que me están imputando estos cargos y que tal y usted tiene que demostrarme. Yo tenía que demostrarle que yo no era narcotraficante, sino que era para mi propio consumo. Pues guevon, mayor sorpresa la que viene aquí, porque la ley colombiana es como patas arriba ¿no? Porque pille, entonces listo, tenía que llevar tres testimonios íntimos y personales, de que dijeran de que yo era una vaina, pues que de que yo era bien enfermo por fumar. Listo me conseguí a los tres personajes. Primero fue un compañero de la universidad, yo con el man tengo doble vida, él es uno de los parceros de los no fumadores, de los no drogos, de otra clase de rumba. El socio nunca me ha visto con los ojos rojos, ni nunca me he fumado un bareto, ni un pascito ni nada. Yo he sido trabajador del man y le he respondido. Entonces, el man fue y le preguntaron y el man dio un buen testimonio de mí, no el man súper. Entonces, ya llegó el abogado y me dijo que no me servía, porque ese testimonio hablaba muy bien de mí. Yo tenía que ser... ¡mejor dicho!, lo peor para la sociedad, y ¡pille! la sorpresa. Me traje a otro personaje, es filósofo profesor de educación física, pero más marihuano que un ¡hijueputa!, y ese marica fue y se puso a filosofar: “que no, que eso es muy personal, Que Kant, que yo no sé qué, que el individuo y que la construcción del yo”. Bueno, el tal fue que enredo al abogado defensor, y tampoco sirvió. Que necesitaba alguien que fumara conmigo así masivamente, porque el filósofo le dijo que las esferas de fumar han cambiado, igual que el individuo-y es verdad guevon. Entonces le lleve al personaje, y comenzó mi don: “no.. pues nosotros a veces nos levantamos y eso mientras hacemos el desayuno lo prendemos, estamos haciendo el desayuno vamos fumando, lo apagamos pa desayunar ¡ta ta!, desayunamos, bueno ¡tin! nos cepillamos y lo prendemos ¡tin! y nos vamos a hacer barras, hacemos barras y lo prendemos, terminamos de hacer barras y lo prendemos, vamos pa la casa y lo prendemos, llegamos a la casa, antes de hacer el almuerzo una patica pa reforzar la traba ¡tin tin!, durante el almuerzo un plonsito -puf puf- pa las ganas, ¿sí pillas?, y después del almuerzo que pa la siesta puf puf ¡tin!”. ¡El adicto!, ¡el enfermo!, así le toco decir, entonces el man encantado no: “ay sí, sí, siga con esa versión que esa sí le favorece”. Imagínese guevon, ósea no le bastaba al man de que los manes dijeran que yo era una persona muy trabajadora, honesta, que sí fumaba, fumaba en mi casa como dijo el otro parcerero, que a mí no se me veía que yo fumara marihuana, que la manejaba muy bien, y el otro parcerero también que era algo muy personal, en la casa sí, nada de calle. Entonces así bien ¿por qué? Porque la ley he... tiene una figura que favorece al adicto y no al expendedor, el expendedor pa la guandoca tres años, porque excede la dosis personal, pero el adicto como es enfermo, y como el sistema necesita

*enfermos, como para duplicar la plata será, yo creo, bueno, lo para que será. Entonces adicto me absolvieron, y me mandaron al médico psiquiatra”.*⁵⁰

De nuevo la importancia de la *verdad*, de encontrarla a toda costa, la indagación, la necesidad de confesarla: *el man (el abogado) me dijo que si que bueno que me están imputando estos cargos y que tal y usted tiene que demostrarme. Yo tenía que demostrarle que yo no era narcotraficante, sino que era para mi propio consumo.* Y de cómo se utilizan unos procedimientos de indagación, unos aparatos de verificación como son los testigos, que son fragmentos de *verdad* que son necesarios escucharlos para construir la *verdad* sobre el cuerpo: *de que dijeran de que yo era una vaina, pues que de que yo era bien enfermo por fumar.* Tratando de establecer y de clasificar al sujeto.

Sigamos con la pericia del psiquiatra y a lo que está sometido el cuerpo, esto fue lo que el entrevistado respondió cuando indagué sobre lo que sucede en la pericia:

*“le preguntan cosas en general por su vida, por los hábitos que tiene también, para poder determinar si uno es consumidor o no.....pues yo pensaba que eso era un requisito, que no tenía que mentir porque pues.... Como yo consumo, si se apega a lo que dice ese estándar de lo que es un consumidor y esas cosas, entonces no me preocupaba, porque yo sabía que de todas maneras mi estilo de vida demostraba que yo era un consumidor, y si se apega a lo que dice ese estándar de lo que es un consumidor, entonces no me preocupaba, pero sabía que era un requisito que tenía que cumplir”.*⁵¹

Aparatos que se constituyen para hacer hablar obligatoriamente con la *verdad*: *pues yo pensaba que eso era un requisito, que no tenía que mentir, yo sabía que de todas maneras mi estilo de vida demostraba que yo era un consumidor.* Lo que está en juego es indagar acerca de las relaciones entre él, su pasado y su infracción, lo que puede esperarse de él para el futuro. Además, como se ve obligado el sujeto a decir la *verdad* y a auto-representarle así mismo como adicto.

⁵⁰ Testimonio amigo 3.

⁵¹ Testimonio amigo 1.

*“Como que ella me recomendaba: que no, pues mire que usted está estudiando, usted tiene una vida normal, que por el miedo por lo que pueda pasar, no precisamente por el consumo, sino por lo que le puede llevar a uno el consumo”.*⁵²

Como además hay un ritual de confesión que “es un ritual de discurso en el cual el sujeto que habla coincide con el sujeto del enunciado; también es un ritual que despliega una relación de poder, pues no se confiesa sin la presencia al menos virtual de otro, que no es simplemente el interlocutor sino la estancia que requiere la confesión” (FOUCAULT.1976, 44-45). El psiquiatra está respaldado por un estatuto de la *verdad*, por eso su discurso vehiculiza efectos concretos de poder, por ello redime al cuerpo, lo clasifica, lo torna inocente, a él le toca decir si el sujeto es “peligroso”, como intervenir para modificarlo, y si es preferible tratar de reprimir que curar, hace concientizar al sujeto de su mal, - como si este último no entendiera lo que pasa, así puerilizado. Y suaviza aparentemente la sanción de la instancia punitiva, tornando al criminal en enfermo y en víctima su mal. Como estos procesos de poder *disciplinarios* no cesan de cuestionar, no cesa de investigar, de registrar; y también como institucionaliza la búsqueda de la *verdad*, la profesionaliza.

¿Qué podemos comentar sobre los testimonios de estas personas con el fin de puntualizar los procesos *tecnológicos*? Antes quiero de nuevo librarme de la visión tradicional de pensar el derecho: no quiero polemizar estas experiencias bajo el rotulo del peso de los principios: si pesaría más la salud pública que el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Mucho menos interesa hacer una denuncia a la violación de los derechos que sufrirían los cuerpos que consumen, no nos interesa reconstruir la juridicidad de este sujeto, mas puntualmente no nos interesa la *validez* del derecho, ni la legitimidad ni sus principios. Aquí se trata de ver como una economía de discursos es el soporte heterogéneo, contradictorio y estratégico de procesos meticulosos de las *tecnologías disciplinarias*.

Concretamente se trata de ver el derecho como *régimen de verdad* que pone en acción unos mecanismos de sometimiento. Paremos en el proceso de individualización del cuerpo que consume -la individualización implica una

⁵² Testimonio amigo 1.

especie de aproximación cada vez más fina del poder en relación con los individuos, una observación cada vez más constante, cada vez más insistente-. Miremos todos los efectos positivos y útiles del derecho. Captura: vigilar, requisar, incautar, esposar, y detener el cuerpo. Encierro: ejercitar, educar, vigilar, castigar, aglutinar, sermonear y ponerle límites al cuerpo. Reseña: huellas digitales, foto, antecedentes. Audiencia: esposar, trasladar limitado, exponer al público, condenar. La pericia: clasificar, examinar, diagnosticar el cuerpo. Señalemos además cómo también construye una red de sujetos que rodean al cuerpo individualizado: el que lo denuncia, el policía que lo captura, el cura que lo redime, el juez que lo juzga, el fiscal que lo acusa, el abogado que lo defiende, el psiquiatra que lo diagnostica. Pero también encontramos instituciones: el C.A.I.; la U.P.J; el palacio de justicia, la U.R.I, etc. En toda esta economía tecnológica lo más importante es señalar como siempre esta ese afán por encontrar la *verdad*, por establecerla y tratar de construirla por fragmentos. En la captura el policía tiene que requisar para incautar la prueba para poder así detener el cuerpo, encontrar la prueba es encontrar la verdad, luego se captura, más el policía también guarda la marihuana y la mide para presentarla a otras instancias como evidencia. Encerrado el cuerpo en la U.R.I se empieza a construir un *saber* sobre ese sujeto, de nuevo por la *verdad*, averiguar sus antecedentes y construir un archivo. El juez debe también debe saber la verdad para poder a la vez reproducirla y administrarla, escruta el expediente, escucha al fiscal, también al abogado defensor, y le permite hablar al cuerpo – o mejor lo hace hablar- solo para que se declare culpable o inocente. El psiquiatra le exige la *verdad* al cuerpo y el cuerpo se ve exigido a decirla, y después enuncia la verdad clasificando el cuerpo, y dando un veredicto para ilustrar la condena. Los testigos deben también decir la *verdad*. En todos los procesos de este conjunto siempre la necesidad de esclarecer la *verdad*, siempre un acento acérrimo para dar con la *verdad*. Y lo visible es que la *verdad* siempre se maximiza a costa de descalificar al sujeto, de puerilizarlo. Porqué siempre es otro el que habla por él, el sujeto individualizado se ve reducido al silencio, el poder le impone que siempre debe hablar por determinados canales, siempre se necesita una instancia que represente al infractor, ya que se lo representa al sujeto en un minoría de edad. Por ello, se instalan artefactos para escuchar y hablar, pero siempre cuando se hable y se

escuche de determinada manera, en donde una órbita discursiva impone un desequilibrio preciso entre quien tiene y quien no tiene el rotulo de la *verdad*. En todo este complejo proceso judicial siempre el *poder* hace que el sujeto aparezca pero como virtualidad, lo paradójico es que es el cuerpo concreto el que se ve sometido a procesos de intervención. Por eso cuando hablamos del derecho no me refiero únicamente a la ley, sino en el conjunto de los aparatos, las instituciones, los sujetos, los mecanismos, los instrumentos y los reglamentos que se aplican en la *tecnología* de la pena para establecer siempre la *verdad* –que es heterogénea, fragmentada y compuesta-, y pone en acción relaciones que no son de soberanía sino de dominación.

3.6. El acto legislativo y la Historicidad de la seguridad democrática.

La discusión del acto legislativo se mantuvo entre la polaridad de los principios constitucionales: el *libre desarrollo de la personalidad* y de la *salud pública*. La importancia de pensar el *dispositivo* reside en que éste permite acercarse a los niveles *tecnológicos* y al tiempo esquivar los universales, como por ejemplo en el derecho: la norma fundamental. Así, desde los testimonios anteriormente presentados –teniendo en cuenta que se consideró el antes y el después del acto legislativo- y partiendo de los procesos tecnológicos que los habitan, podemos decir que el acto legislativo no produjo una ruptura importante.

Entonces ¿Cuál fue el papel específico que el acto legislativo jugó en las relaciones micro del poder? Hemos señalado cómo en un nivel discursivo –y mediático- este dio cabida a una serie de incertidumbres, a múltiples interpretaciones, a contradicciones, vacíos y demás ¿Cómo esto pesó en lo concreto sobre el cuerpo del sujeto que consume? Estas incertidumbres interpretativas capitalizadas en discurso tienen como consecuencia una intensificación en el funcionamiento de las *tecnologías disciplinarias*, la potenciación de un uso cada vez más constante. La temporalidad de la eclosión discursiva producida desde del acto legislativo vino a coincidir con la intensificación en el funcionamiento de las *tecnologías disciplinarias* sobre el *niche* donde el *marihuano* consume: *El eléctrico*, este punto lo señalamos en el primer capítulo, advertimos cómo en un momento dado se ejerció una represión constante e intensa, acompañada de la militarización del barrio

Caldas entre finales del 2008 y comienzos del 2010, coincidiendo con los tiempos en que se desencadenó esa fermentación discursiva: comienzo 2009 hasta –potencialmente- inicios del 2010. En este tiempo fue cuando esta polémica tuvo mayor ruido mediático, justificando a su vez la represión del consumo en el *espacio público*: como por ejemplo en el siguiente discurso:

“Todo agente de Policía que hoy opere en el país puede proceder a incautar dichas sustancias a las personas que las porten, sin importar su cantidad. Hoy la Policía Nacional cuenta con todos los instrumentos legales para combatir el microtráfico o ‘narcomenudeo’ y, por tanto, para capturar a los distribuidores o ‘jíbaros’, puesto que existe una prohibición de rango constitucional para el porte de estupefacientes, la cual no tiene excepción alguna”. Pie de página: 23 de Marzo del 2010. **Prohibición al porte y consumo de sustancias estupefacientes está en firme, recuerda MinInterior.**⁵³

Así, el antes y el después del acto legislativo está marcado por la introducción de una ambigüedad interpretativa que dio lugar a una multiplicidad de ópticas para leer las dimensiones discursivas del mismo. Sin embargo, esas distintas interpretaciones *tecnológicamente* hablando implican lo mismo, es decir, que aunque haya habido una intensificación de las mismas sobre el cuerpo del sujeto consumidor, su estructura procedimental quedó intacta. Esto se debe a que las tecnologías requieren un soporte material para funcionar, poco importa si es coherente, incierto o contradictorio, ellas habitan estratégicamente en ese desasosiego retórico, ya que las tecnologías funcionan en y por los discursos.

La eclosión discursiva presentada periódicamente durante todo este capítulo muestra que el acto legislativo tuvo una importancia protagónica en un nivel discursivo y representacional. Dentro de ella hemos cartografiado distintos discursos y a su vez actos de derecho: como el proyecto de ley, la demanda, y la sentencia citada. Tal eclosión la hemos intentado describir productivamente. Pero también, hemos tratado de periodizarla. Así, quedamos anteriormente en los inicios del 2009 hasta comienzos del 2011. Entonces, continuemos nuestra periodización:

⁵³ <http://web.presidencia.gov.co/sp/2010/marzo/23/13232010.html>

21 de octubre del 2010. **No hay dinero para rehabilitar a los adictos, afirma el Gobierno.**⁵⁴

El proyecto de ley que reglamenta la prohibición del porte y consumo de dosis mínima de droga entró ayer en cuidados intensivos. El ministro del Interior, Germán Vargas, advirtió que el Ejecutivo no cuenta con los 11,4 billones de pesos necesarios para financiar la iniciativa, la cual cobijaría a 320.000 personas consumidoras de estupefacientes, según cifras que reveló el mismo Ministro. Según Vargas, quien citó estimativos del Ministerio de Hacienda, "los tratamientos en institutos internacionales tienen un costo de 36,2 millones de pesos por persona, con internación por tres meses, alimentación, exámenes, etcétera. Bajo el escenario más económico, se necesitarían 1,9 billones de pesos. Y bajo otro escenario, menos alentador, una suma que supera los 11,4 billones de pesos".

Hay que aclarar que este discurso aconteció durante el gobierno del presidente Juan Manuel Santos. Lo particular de éste, es que pone de relieve un aspecto que hasta ese momento no se había prestado durante la discusión: el acto legislativo no es viable económicamente; además, es extraño como cambió la postura del ejecutivo con la transición de gobierno: el anterior fue el que planteó el proyecto, y el actual dice que no hay dinero. Y otro discurso interesante para presentar:

17 de agosto del 2011. **Penalización de la dosis personal viola el libre desarrollo de la personalidad.**⁵⁵

La Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia insistió en la necesidad de despenalizar el consumo y el porte de la dosis personal de estupefacientes, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Para el alto tribunal, el Acto Legislativo 02 del 2009 y el artículo 11 de la Ley de Seguridad Ciudadana (L. 1453/11), que prohíben el consumo y el porte de estupefacientes, incluido el de la dosis mínima, anulan el libre desarrollo de la personalidad, pues castigan una elección del fuero interno que no menoscaba los derechos de los demás. La Sala afirmó que el concepto de dosis personal sigue vigente y, por ende, es posible no castigar al adicto que

⁵⁴ <http://m.eltiempo.com/politica/no-hay-dinero-para-rehabilitar-a-los-adictos-afirma-el-gobierno/8165041>

⁵⁵ [http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-110825-07 \(penalizacion de la dosis personal viola el libre desarrollo de la personalidad\)/noti-110825-07 \(penalizacion de la dosis personal viola el libre desarrollo de la personalidad\).asp](http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-110825-07%20(penalizacion%20de%20la%20dosis%20personal%20viola%20el%20libre%20desarrollo%20de%20la%20personalidad)/noti-110825-07%20(penalizacion%20de%20la%20dosis%20personal%20viola%20el%20libre%20desarrollo%20de%20la%20personalidad).asp)

porta una sustancia para su propio consumo en la cantidad permitida, sin que ello implique dejar de sancionar el tráfico de estupefacientes en sus diferentes modalidades.

Aquí de nuevo se expresa un antes y un después: el cambio del gobierno de la seguridad democrática al de la unidad nacional. Lo primero es que el actual gobierno se lavó las manos sobre la cuestión, argumentando que el acto legislativo no es viable económicamente y así restándole importancia en el ámbito político (mediático), esto después de la insistencia moral y mediática que se le dio en el gobierno anterior. Lo segundo, es que la corte suprema de justicia dice que el acto legislativo no es válido, puesto que atenta contra el principio del *libre desarrollo de la personalidad*; y que por tal el concepto de dosis personal de nuevo cobra vigencia, algo que la corte ya había dicho durante el gobierno anterior, pero en este caso sus declaraciones no tuvieron una interpelación por parte del ejecutivo como las del pasado⁵⁶. Entonces, después de tanta discusión pública y mediática sobre prohibir el consumo, ahora la cosa pierde importancia sin aparente justificación. ¿Qué paso con el principio de la *salud pública*? ¿Cómo entender los distintos momentos de esta periodización?

En este punto quiero entrar a responder al segundo objetivo específico de este trabajo, el cual consiste en señalar cómo la *historicidad* de la política de la seguridad democrática vino a introducirse en este *dispositivo* y en sus *tecnologías*. Antes debo puntualizar qué entiendo por aquello de *historicidad*. Cuando digo *historicidad* estoy apelando a una visión temporal de la historia; contraria a la concepción según la cual la historia es un proceso continuo y lineal, donde se supone que el tiempo avanza de forma constante, evolutiva y unitaria.

Por el contrario, la *historicidad*, el concepto que entiendo de ella, es como un efecto o acontecimiento más que como una facultad y mucho menos como una estructura universal. Dado que los actos de los hombres, los sucesos que estos construyen, las relaciones de fuerza que en ellas se ejercen, tienen implicaciones que pueden hacer que una sociedad avance o en cierta forma

⁵⁶ Lo que muestra que el derecho no importa tanto la validez, como las relaciones de fuerza que la funcionalizan a sus intereses.

retroceda en un proceso no evolutivo sino por el contrario accidentado. Esta es necesariamente una visión discontinua de la historia, donde se da cuenta que el presente se construye por los sucesos del pasado (con fundamentos, implicaciones y concepciones diversas) que se suman entre sí, o entran en conflicto o se desarrolla al mismo tiempo para coincidir, o no, en un punto determinado.

La constitución de la historia como algo fragmentado, accidentado, y sísmico, nos permite ver como en ese nivel singular, la historia puede dar lugar a tipos definidos de discursos que responden a relaciones de fuerza, que por cierto tienen su propia temporalidad – desde el momento que tomamos el discurso como una serie de acontecimientos nos insertamos entonces en la dimensión histórica-. Así, nos interesa demostrar que existen condiciones políticas que provocan el surgimiento de determinados discursos, esas condiciones son relaciones de fuerza que potencian accidentes sísmicos, visibles en la corteza de la historia. En este sentido quiero pensar en la política de la seguridad democrática.

Lo que se busca es relacionar lo temporal con lo político. Cuando planteó lo político –sus condiciones-, podemos traer a colación de nuevo el argumento de Derrida sobre lo político: Él, pensando el concepto de lo político de Schmitt explica que lo político consiste en la *posibilidad real* de enunciar al amigo y al enemigo. Pero, no en la forma de un conocimiento teórico, sino en la forma de una identificación práctica y concreta, “*saber significa aquí en identificar al amigo del enemigo*” (1998.136). Amigo-Enemigo parecen ser condiciones y consecuencias, desde el momento mismo en que estos dos conceptos se co-determinan. Explícitamente, la política es el juego de los antagonismos, es la posibilidad de enunciar y definir los adversarios y los enemigos. Y desde la historicidad los adversarios y los enemigos se nos presentan como temporalmente producidos.

En la eclosión discursiva de la periodización del acto legislativo, fue visible en el escenario mediático como tal eclosión discursiva fue el escenario de un pulso político, donde se recrea el artilugio de los adversarios y de los enemigos. Los adversarios: el partido político de la oposición (el polo), las altas

corte, el fiscal, ciertos sectores organizados de la sociedad, entre otros. Los enemigos: los consumidores, los terroristas, los narcotraficantes.

Esta discusión estuvo marcada por una tensión política entre lo anteriores y el poder ejecutivo y sectores del congreso. Pero concretamente en tal discusión estaba sobre la escena la interpelación del sujeto consumidor. Dos preguntas: ¿hasta qué punto el acto legislativo le fue útilmente político al gobierno de la seguridad democrática? ¿Por qué en un momento dado de este gobierno se interpeló la subjetividad del consumidor?

El acto legislativo fue una incitación al discurso, todos los discursos que he citado son prueba de ello. Además, como síntoma, tenemos que cuando tecleamos en google: acto legislativo 002 del 2009, surgen cerca de 594.000 resultados, esto como prueba del despilfarro mediático de esta eclosión, de la cantidad de discursos que fueron presa de esta incitación. ¿Cuál es aquí el movimiento? El acto legislativo se comienza a plantear a comienzos del 2009 y se concretó en diciembre del mismo año. Es decir, en los últimos tiempos del gobierno de la seguridad democrática. Gobierno que siempre se caracterizó por utilizar el ardid del discurso terrorista (el discurso del amigo/enemigo en tanto polariza), este discurso legitimó todo el hacer político de este gobierno, hasta llegar a convertirse en un discurso hegemónico. Lo paradójico, es que su hegemonía se dio a la par de las críticas a su tan polémica gobernabilidad. En este sentido el acto legislativo fue uno de sus últimos ases bajo la manga, y se utilizó justo en los tiempos finales del gobierno. Porque estigmatizando y señalando enemigos le restaba importancia al ruido que se hacía alrededor de su gestión política desde ciertos sectores de la sociedad. Esto como muestra de la hipocresía e irresponsabilidad de un gobierno, que plantea la prohibición del consumo como una de las principales preocupaciones de su agenda política, sin embargo, su utilización en el tiempo nos muestran que realmente no le importaba tanto. Es extraño, que una gestión política deje para lo último una de las cosas que más le preocupan.

Así, el acto legislativo fue un artificio político por parte de un gobierno que siempre le interesó enturbiar las aguas de su gestión política, aguas cuyo fondo era puro fango y maleza mal oliente. Es decir, este ardid para interpelar al

enemigo, fue la forma de potenciar unos discursos y de silenciar otros, ya que la estrategia política de este corrupto y envilecido gobierno fue la polaridad, esta le permitió mantener su legitimidad, a pesar de su polémica gobernabilidad.

Así, quiero presentar la transformación política en dos momentos distintos, pero solo en términos de discurso: gobierno de la seguridad democrática y gobierno de la unidad nacional. Primero: el acto legislativo, en el primero la necesidad e insistencia moral por prohibir el consumo, produciendo en consecuencia un pulso político; en el segundo este ya no es viable económicamente, la corte suprema dice que no es válido y nadie interpeló estas declaraciones. Sigamos: pasamos del terrorismo al conflicto interno. De los paramilitares desmovilizados a las bacrim. Del silencio sobre la corrupción al escando de la corrupción. De la no reparación de las víctimas a la ley de víctimas. De las peleas con Chaves al “*nuevo mejor amigo*”. Del enfrentamiento con los indígenas en el Cauca a la amistad con los indígenas de la sierra nevada. Del “choque de trenes” a la armonía de los poderes que constituyen el Estado, y así sucesivamente. En general pasamos de la polarización a la unidad.

Por consiguiente, seguridad democrática fue la forma de ejercer un contrapeso político a favor del ejecutivo para inmiscuirse en dimensiones que no le corresponden. El discurso terrorista le permitió descalificar y desacreditar a sus discrepantes como los enemigos de la seguridad democrática. Por otro lado, le permitió disimular su envilecido hacer político. Sin embargo, hay que reafirmar que la política es un juego, digo esto porque, aun cuando en las pasadas elecciones presidenciales las ganó este discurso hegemónico, su candidato y actual presidente fue el final de tal hegemonía y el comienzo de un nuevo gobierno, el cual toma su distancia de su antecesor. Un discurso que se mantuvo ocho años como dominante y el cual parecía que nada lo tumbaba, y que a final resultó metiéndose un autogol: pues no es gratis que la principal crítica que se le hace a este gobierno es la inseguridad. Críticas que este gobierno ha categorizado con el eufemismo de la *mano negra* de la ultra derecha. Yo quiero tratar de puntualizar aquí el desplazamiento discursivo entre un gobierno y otro, y esto solo en un nivel discursivo, en el que hasta aquí he presentado. Sin embargo, no pretendo mostrar continuidad o

discontinuidad entre la estrategia política de los dos gobiernos, puesto no cuento con el trabajo de campo necesario para hacer tales afirmaciones.⁵⁷

Desde estos puntos de vista el derecho es un instrumento a la vez parcial y complejo funcionalizado al *poder*. Es evidente, que el acto legislativo se creó con la finalidad de responder a cierta moral y a aciertos intereses. Como fue instrumentalizado en medio de una política de la seguridad democrática: ver cómo la moral de esta política a través del acto legislativo preparó incitaciones para escuchar y registrar, procedimientos para hacer hablar, interrogar y formular, y sobre todo para hacer ver; lo cual puso a múltiples sectores a polemizar sobre el tema, produciendo la eclosión discursiva presentada. Cuando realmente se hubiese tenido que discutir temas como: falsos positivos, paramilitares, interceptaciones ilegales, agro ingreso seguro, etc., etc., etc. Así el derecho no es el poder, sino un instrumento de este, ya que vemos como el acto legislativo está supeditado por la temporalidad de esta política que le dio una utilidad táctica concreta.

4. Conclusiones.

Este trabajo es una etnografía de los dispositivos de poder que buscan normalizar y regular a los a-normales consumidores de droga en Popayan; también es un análisis de ciertos instrumentos legales colombianos que tienen el mismo propósito. La intención de unir en un solo texto tres instancias de las tecnologías de poder – regulativas y disciplinarias, que enseñó, en la calle, en los medios y en la ley- tiene tanto de largo como de ancho. Rescato esta ambición totalizante, el deseo por capturar los horizontes de despliegue del poder aun en sus manifestaciones más básicas y, a veces, analíticamente desdeñables (como las relaciones entre la policía y los consumidores en la calle). Pero su ambición es también su límite. Se plantean algunos horizontes analíticos en los cuales no se profundiza como yo lo deseaba –por las presiones formales y demás requisitos-.

⁵⁷ No sé hasta donde realmente exista tal discontinuidad entre los dos gobiernos, creo que hay muchas más continuidades de las que parece y lo que uno ve son reformas cosméticas. . Ahora: a quien más beneficia decir que hay retrocesos en la seguridad es al mismo gobierno, pues eso le permite invertir más en ese rubro que es capital para los intereses de quienes lo sostienen: el mercado (o la prosperidad democrática)

Rescato además, el rol investigador-investigado que he asumido en la medida que mi propia experiencia es parte constitutiva tanto de la observación etnográfica como de la motivación subjetiva que da origen a la presente monografía de grado.

A partir de la atenta y creativa lectura de la obra de Michael Foucault construí una serie de categorías conceptuales que sirvieron de sustento a las hipótesis, que dicho sea de paso, aparecen como fragmentos del análisis Foucaultiano escogidos de tal manera que funcionan como categorías descriptivas y explicativas que, a los ojos del investigador, resultan relevantes –y ciertas– desde la perspectiva hermenéutica propuesta en mi empeño, y esto es valioso en el trabajo, llevadas al campo de la práctica y análisis etnográficos.

Se trata de un trabajo arriesgado tanto por su articulación temática como por su aproximación metodológica y conceptual. He logrado una monografía de grado que se precisa por su coherencia interna, logrando que la perspectiva crítica no se presente como un vicio subjetivista sino como la asunción de un riesgo legítimo y valioso del cual se desprenden importantes pistas que ayudan a comprender la corporalidad del poder en un contexto concreto y local.

Bibliografía.

Barbero, Jesús. “*Dinámicas Urbanas de la Cultura*”. Tomado de: <http://www.naya.org.ar/articulos/jmb.htm> consultado el 3 de marzo de 2010

Bourdieu, Pierre. “*La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*”. Madrid: Taurus. 1988

Bourdieu, Pierre y Loïc J. Wacquant. *Una invitación a la sociología reflexiva*. Siglo XXI Editores – 2da edición-. Buenos Aires. 2008.

Castillejo, Alejandro. “*Poética de lo otro: antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia*”. ICANH-Colciencias. Bogota.2000.

Deleuze, Gilles. *¿Qué es un dispositivo?* En: Michael Foucault Filósofo. Editorial Gedisa. 1990.

Derrida, Jacques. “*Políticas de la amistad*”. Editorial Trotta. Madrid. 1998.

-*Retóricas de la droga*. Tomado de Jacques Derrida, la ley del Genero.Elipsis Ocasionales, pasto, traducción: Bruno Mazzoldi. 1990.

Foucault, Michael. “*La arqueología del saber*”. Siglo XXI. México. 1970.

- “*La historia de la sexualidad*”. 1 la voluntad de saber. Siglo XXI. México. 1976.

- “*Tecnologías del yo y otros textos afines*”. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, 1990.
- “*Microfísica del poder*”. La piqueta. Madrid. 1991.
- “*Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*”. México: Siglo XXI, 1995.
- “*Estrategias de poder*”. Obras esenciales, volumen II. Paidos. Barcelona. 1999.
- “*El orden del discurso*”. Tusquets. Barcelona. 1999.
- “*La verdad y las formas jurídicas*”. En *estrategias de poder*. Obras esenciales. Volumen III pp. 169-281. Paidos. Barcelona. 1999.
- “*Estética, ética y hermenéutica*”. Obras esenciales, volumen III. Paidos. Barcelona. 1999
- “*Defender la sociedad*”. Fondo de cultura económico. México. 2000.
- “*los anormales*”: *curso en el collège de france (1974-1975)*. Fondo de cultura económica. México. 2001
- “*Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France*” (1978/1979). Buenos Aires, 2007, Fondo de Cultura Económica, 401 Págs.

García, Antonio. “*La imagen etnográfica como búsqueda de identidad en el espacio público urbano*”. En *Revista virtual “Revista Chilena de Antropología Visual”, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, No. 2, 2001, pp. 182 – 191, Santiago, consultada en: <http://www.antropologiavisual.cl/etgarcia.htm#Layer2> el 2 de febrero de 2010.*

Gomez, Herinaldy y Gnecco, Cristóbal ed. “*Representaciones legales de la alteridad indígena*”. Editorial universidad del Cauca, Popayán. 2008

Joseph, Isaac. “*El transeúnte y el espacio público*”. Editorial Gedisa, S.A, Barcelona. 1984.

Paramo, Pablo. “*El significado de los lugares públicos para la gente de Bogotá*”. Universidad pedagógica nacional. Bogotá. 2007.

Anexo 1:

ACTO LEGISLATIVO 2 DE 2009

(diciembre 21)

Diario Oficial No. 47.570 de 21 de diciembre de 2009

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por el cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. **El artículo 49** de la Constitución Política quedará así:

“La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria.

Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

El porte y el consumo de sustancias estupefacientes o sicotrópicas está prohibido, salvo prescripción médica. Con fines preventivos y rehabilitadores la ley establecerá medidas y tratamientos administrativos de orden pedagógico, profiláctico o terapéutico para las personas que consuman dichas sustancias. El sometimiento a esas medidas y tratamientos requiere el consentimiento informado del adicto.

Así mismo el Estado dedicará especial atención al enfermo dependiente o adicto y a su familia para fortalecerla en valores y principios que contribuyan a prevenir comportamientos que afecten el cuidado integral de la salud de las personas y, por consiguiente, de la comunidad, y desarrollará en forma permanente campañas de prevención contra el consumo de drogas o sustancias estupefacientes y en favor de la recuperación de los adictos.

ARTÍCULO 2o. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

JAVIER CÁCERES LEAL.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

EDGAR ALFONSO GÓMEZ ROMÁN.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

Bogotá, D. C., 17 de diciembre de 2009

S.G.2-3257/2009

Doctor

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidente de la República

Bogotá, D. C.

Excelentísimo señor Presidente:

Por instrucciones del señor Presidente de esta Corporación, doctor Edgar Alfonso Gómez Román y acompañado de todos sus antecedentes y en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 157 numeral 4, 165 y 166 de la Constitución Política y 196 de la Ley 5ª de 1992, comedidamente me permito remitir el **Proyecto de Acto Legislativo número 285 de 2009 Cámara, 020 de 2009 Senado, por el cual se reforma el artículo 49** de la Constitución Política. **(Segunda Vuelta).**

El proyecto de ley en mención fue debatido y aprobado por el Congreso de la República en las siguientes fechas:

Comisión Primera Cámara: Abril 28 de 2009 (Primera Vuelta).

Plenaria de la Cámara de Representantes: Mayo 12 de 2009. (Primera Vuelta).

Comisión Primera Senado de Senado de la República: Junio 2 de 2009. (Primera Vuelta)

Plenaria del Senado de la República: Junio 17 de 2009. (Primera Vuelta).

Comisión Accidental de la Cámara de Representantes: Junio 19 de 2009.

Comisión Accidental Senado de la República: Junio 19 de 2009.

Comisión Primera Cámara: Septiembre 29 y 30 de 2009 (Segunda Vuelta).

Plenaria de la Cámara de Representantes: Noviembre 3 de 2009. (Segunda Vuelta).

Comisión Primera Senado de la República: Noviembre 24 de 2009. (Segunda Vuelta).

Plenaria del Senado de la República: Diciembre 9 de 2009. (Segunda Vuelta).

Cordialmente,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO,

Secretario General.

Anexo: Expediente Legislativo y dos (2) textos de ley.

Anexo 2:

Glosario.

Aletearse: estar perturbado, con ganas de pelear.

Aspero: vacano

Bajar la guardia: esconder el cigarrillo de marihuana.

Bareto: cigarrillo de marihuana.

Calentura: implica estar sabiéndose en algo que puede ser impugnado.

Cerdo: policía.

Cubaniado: fumar solo una vez del bareto y pasarlo rápidamente.

Cuero: material de papel donde se pega el moño de marihuana.

Des-parchado: sin parche

Farra: rumba.

Flex: perico.

Gansear: tratar de conquistar una mujer.

Chorro: alcohol.

Jíbaro: expendedor de drogas.

Luca: mil pesos.

Marihuanero: sujeto que fuma marihuana y se reconoce a sí mismo como tal.

Marrana: patrulla de la policía.

Moño: forma en la que es posible comprar la marihuana.

Moño de guevas: encaletarse el moño en las zonas " íntimas" del cuerpo.

Olla: lugar donde es posible comprar marihuana.

Oporto: vino barato producido en Popayán.

Parcharse: reunirse con más gente a fumarse un bareto o otras actividades.

Parche: grupo de individuos.

Pegarlo: acción de darle forma a un cigarrillo de marihuana.

Pintado: quedar entre ojos.

Pisquero: vaho que desprende el cigarrillo de marihuana, característico por su fuerte olor.

Plon: fumar una vez el bareto.

Pola: cerveza.

Prendido: bajo la acción mínima del alcohol.

Raye: riña, incomodidad.

Traba: efecto de fumarse un bareto.

Trago: bebida alcohólica.

Tetiado(a): que está lleno de gente.

Tombo: policía.

Vaca: acción de reunir dinero en parche para comprar una bebida alcohólica

Voltaje: rumba fuerte o pesada.

Anexo 3:

COMUNICADO OPINIÓN PÚBLICA

AGRESIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA A COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE POPAYAN

Los estudiantes de la Universidad del Cauca nos permitimos presentar ante la opinión pública los hechos de agresión de la fuerza pública contra un grupo de estudiantes de nuestra Alma Mater.

En la madrugada del día 24 de abril del 2010, en el barrio Caldas, específicamente en el sector conocido como el **“pueblito patojo”** a la 1:30 (una y media) de la mañana, se encontraba un grupo de estudiantes de la Universidad del Cauca, en actividades de esparcimiento, ya que este es un sitio público, el cual históricamente ha sido utilizado por muchas generaciones de jóvenes.

A este lugar llegaron Agentes de la Policía Nacional quienes con agresiones verbales seguidas de agresiones físicas, retiraron a los estudiantes utilizando desmedidamente la fuerza sin dar explicación ni solicitar ninguna identificación de quienes allí se encontraban.

Cubriendo con diferentes objetos como chalecos y correas, la identificación en su uniforme que por obligación debe portar un miembro de la fuerza pública, además algunos de ellos cubriendo su rostro, comenzaron a agredir violentamente a quienes allí estaban, abusando de su autoridad; rosearon con gases, hicieron disparos a los pies de algunos jóvenes, golpearon con bolillo a los estudiantes (inclusive encontrándose en el suelo) produciendo traumas en cráneo, brazos, piernas, espalda, y resto de partes del cuerpo lo que obligó que varios de ellos tuvieran que ser llevados de urgencia a centro asistenciales de salud y que hoy se encuentran con incapacidad médica por diez días luego de ser valoradas por Medicina Legal.

Los agentes de policía en vez de cesar su accionar violento contra los estudiantes, convocaron la presencia de mayor cantidad de Fuerza Pública en el sitio. Los estudiantes tuvieron que ser trasladados en carros particulares o llegar por sus propios medios hasta los centros hospitalarios, ya que los policías al verlos heridos ni si quiera fueron capaces de llevarlos o llamar una ambulancia.

Solicitamos conocer los motivos y esclarecer quienes fueron los responsables de atentar contra la integridad física y psicológica de los jóvenes estudiantes. Además de proteger los derechos fundamentales que les fueron violados.

También solicitamos a todo los Organismos de Control y Protección de los derechos humanos que se realicen las respectivas investigaciones que den claridad sobre los responsables, razones de los hechos y quienes dieron la orden de atacar de manera brutal a los estudiantes

que se recreaban en un lugar público sin causar molestia a nadie. Requerimos se tomen medidas correctivas para que estos hechos no se sigan presentando y no se sigan vulnerando los derechos de los jóvenes, hacemos responsables a la Policía Nacional de cualquier hecho que atente con nuestra integridad física y emocional.

Abril 26 de 2010-06-27

Estudiantes de la Universidad del Cauca.